

Ayuntamiento de Manzanares

PROVINCIA DE Ciudad Real

Partido judicial de Manzanares

Año de 1933

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Exmo. Ayuntamiento

Este libro, compuesto de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Manzanares ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con tres pliegos de papel de Pagos al Estado, clases primera, tercera y cuarta, números A.O. 24.278 = A.O. 148.987, 988 = importantes ciento cincuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

Ciudad-Real a veintinueve de Abril de mil novecientos treinta y tres.

El Admón de Rentas públicas



Administración de Rentas Públicas 13

Sesión ordinaria de 18 de Mayo de 1933.

En la Ciudad de Manzanares a dieciocho de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, se reunió en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Cobos Chicharro, los Señores Concejales Don Vicente Moralada Dosa, Don José González-Calero Parra, Don Francisco Jerónimo de Sainza León, Don Ricardo Carrion Romero, Don Juan José Carrion Camacho, Don José María Fernández Pacheco Antón, Don Juan López Corzo, Don José Romero Rodríguez, Don Juan Antonio García del Pozo, Don Juan Mascareque González-Calero, Don Juan Luis Franco y Don Juan José Fernández Arroyo Alaudra, con objeto de celebrar sesión ordinaria, previa citación que, al efecto se había cursado.

Dióse lectura al borrador de esta de la anterior, que fue aprobado, por unanimidad.

Se leyeron las Bases y Boletines recibidos durante la semana, y se acordó cumplimentar aquellas disposiciones que tuvieren relación con el Ayuntamiento.

Acto seguido, se dió lectura a la siguiente relación de cuentas de gastos presentadas por Intervención a la Comisión de Hacienda: A la Farmacia de la Huelva de Juarco, por Medicinas suministradas a enfermos pobres durante el pasado mes de abril, mil setecientas diecinueve pesetas ochenta y cinco céntimos. A Don Manuel Caba Sánchez-Gil, contratista de las obras de adaptación de Escuelas y casas-habitación a Maestros en la casa número veintinueve de la calle del Coledillo, a cuenta de dicho contrato, siete mil pesetas.

Cuentas

Figura a continuación un dictamen favorable de la



Comisión de Hacienda, y en su vista, el Ayuntamiento aprobó, por unanimidad, las reseñadas cuentas y acordó su pago.

Se leyó, acto seguido, un oficio de la Sociedad "aguas Potables y Alcantarillado de Manzaneros D. O." en el que interesa se le manifieste si han sido aprobadas por la Comisión inspectora designada. Al efecto, las obras de pavimentación de las calles a que se extendió la red de alcantarillado; y en caso contrario, que se le comuniquen las calles que han sido aprobadas y las que necesitan ser pavimentadas de nuevo, para manifestarlo así a los Señores contratistas.

Se entabló sobre este asunto un largo debate, en el que intervinieron los Señores Carrion Romero, Carrion Camacho, Romero, Fernandez de Simón, Moralada, López Corzo, Mascaraque y Sáez, sosteniendo los dos últimos que los Contratistas están obligados a dejar las calles afectadas, en la misma forma en que las ejecutaron, contra la opinión de los demás Señores de que sería más conveniente que se exigiera a dichos Contratistas una indemnización por las calles no aprobadas y que el Ayuntamiento atendiera a su arreglo con lo que estiman que ganaría la pavimentación de dichas calles.

El Señor García del Pozo, resumiendo el debate, propone que la Comisión inspectora encargada al efecto, exija a los Contratistas una indemnización de mil doscientas cincuenta pesetas, por las calles cuya pavimentación no ha sido aprobada; y que, una vez obtenido esto, el Ayuntamiento haga las obras necesarias, por su cuenta.

Remetida a votación, lo hicieron a favor de la proposición del Señor García del Pozo, los Señores

Carrion Camacho Moralada, Carrion Romero, Fernandez de Puchero, López Corzo, García del Pozo, Fernandez de Simón, Gonzalez Parra y la Presidencia, votando en el sentido de que los Contratistas deben dejar las calles en el mismo estado en que las ejecutaron antes de atacar las obras, los Señores Mascaraque, Sáez, Fernandez Arroyo y Romero.

Resultando nueve votos contra cuatro, quedó, pues, acordada, por mayoría, la proposición del Señor García del Pozo.

A continuación, se dió lectura a una carta del arrendatario del Gran Teatro en la que, alegando perjuicio que se le irroga con la celebración de Mitines o conferencias en dicho local, pide que se le comuniquen con ocho días de anticipación cuando haya de celebrarse un acto de tal naturaleza, y que el Ayuntamiento constituya una garantía y una indemnización por gastos de traslado de aparatos, cada vez que haya necesidad de utilizar el Gran Teatro para los aludidos actos.

Se leyó, seguidamente, un informe de la Comisión de Liberación en el sentido de que deben desestimarse ambas peticiones; la primera porque, aunque reconociendo que es función privativa de la Alcaldía, concederlo o no, quiere hacer constar que es imposible en la práctica, teniendo en cuenta que las Entidades o particulares que hayan de hacer uso del Teatro, recaban su licencia con veinticuatro o cuarenta y ocho horas de anticipación; nunca con ocho días. Y la segunda, porque el arrendatario, conociendo el pliego de condiciones y a base de él, concurre a la subasta, no siendo la obligación de que se queja, una innovación

Actos en el Gran Teatro



Refacción de pavimentos

implantada por el Ayuntamiento, sino que existia en el pliego de condiciones y existe por lo tanto, en el contrato. El Ayuntamiento, de acuerdo con el dictamen de la Comision, acordó por unanimidad, desestimar las peticiones formuladas.

Recibida una circular suscrita por Don José Maestro y otras personalidades de esta Provincia, interesando la cooperacion del Ayuntamiento para un homenaje al que fue Gobernador Civil de esta Provincia Don Ramón Fernández Mato, consistente en regalarte las insignias de la Legión de Honor que el Gobierno Francés le concedió; y visto el informe de la Comision de Hacienda, favorable a que se contribuya a la suscripcion abierta para este fin, con la cantidad de cincuenta pesetas, el Ayuntamiento acordó por mayoría estimar el informe de la Comision, con el voto en contra de los señores Mascotaque, Ruiz y Fernández Arroyo, de la minoria.

Se dio lectura a una instancia suscita por Don Manuel Rosique Obradors y Don Francisco Alvarado Bustos, Presidente y Secretario, respectivamente, de la "Organizacion local de dependientes Municipales," en la que solicitan que se haga objeto a los Guardias Municipales, el beneficio de descanso dominical, aunque no sea para todos en Domingo o dia festivo, por las necesidades del servicio. Figura al pie un informe de la Comision de Gobernacion, favorable a que se estime la solicitud, y que por el jefe de orden Publico, se establezca lo tutus correspondientes para que todos los Guardias disfruten del beneficio de descanso dominical, teniendo muy en cuenta, al establecerlo, que el servicio quede bien atendido en todo momento.

Homenaje al Sr. Fernandez Mato

Descanso dominical de la Guardia Municipal

Prorroga para terminacion de obras

Agua para la Plaza de Toros

Y el Ayuntamiento, acordó por unanimidad, en armonia con el informe de la Comision de Gobernacion.

Propuesta por el ayuntamiento Municipal, una prórroga de dos meses, e informe de la Comision de Hacienda en el sentido que se detalla, estimado por el Ayuntamiento, este mes de mayo, por unanimidad, conceder al contratista de las obras de la calle del Colodillo un incremento de veinticinco dias en el plazo de ejecucion de dichas obras, atendiendo a los aumentos que se le han impuesto con la ampliacion de las mismas.

Se leyó una instancia del articulario de la Plaza de Toros Don José María Lorente Arroyo, interesando que se dotase de agua potable a aquella dependencia, antes de las corridas de feria, para el mejoramiento del público y con el fin de atender a las necesidades higienicas de los espectadores. Obta a continuacion un dictamen de la Comision de Hacienda que propone sea estimada la solicitud, debiéndose para a efecto las obras en cargo al proximo presupuesto, y que quedara pendiente hasta entonces por carecerse en el actual de la necesaria concurrencia.

El Ayuntamiento, oído por unanimidad, acordó visto, el informe de la Comision de Hacienda, se extraiga, cuando encargada la Comision de Hacienda, a propuesta de los señores Mascotaque y Ruiz, se formule un cálculo aproximado del importe de las obras a realizar, por si fuere conveniente solicitar el crédito necesario, dentro del presente ejercicio, teniendo en cuenta la indicacion del Sr. Ruiz, del beneficio que supondria esta mejora para



de albergue de obreros agrícolas, colindante con la Plaza de Coates.

Ampliación de una nave en el Matadero Municipal

Se aprobó a continuación, por acuerdo unánime, la Memoria y Presupuesto formulados por el Ayuntamiento Municipal, para la ampliación de la nave de degüello en el Matadero Municipal, cuyo importe es, en total, de dos mil novecientos ochenta y cinco pesos fuertes y cinco centimos, estimándose asimismo el informe de la Comisión de Hacienda, al puntualizar que, por carecerse de consignación presupuestaria bastante, debe tenerse en cuenta esta partida para la primera habilitación o transferencia de crédito que se tramite dentro del presente ejercicio.

Lámparas en la Calle del Gallo

Cambiada por acuerdo unánime, se aprobó otro informe de la Comisión de Hacienda, en el sentido de que se autorice a la Comisión de Gobierno para cumplir el acuerdo de la Corporación, de proceder a la instalación de tres nuevas lámparas del alumbrado público en la calle del Gallo.

Prórrogas de incorporación a filas

Otro seguido, se dio cuenta de los expedientes de prórroga de incorporación a filas, de primera clase, instruidos a los señores Antonio Rivera Buelo, número ciento veintita y ocho del alistamiento actual; Antonio Kallastero Torres y Francisco Fernandez de Simón y Fernandez de Simón, números cinco y cuarenta y seis, respectivamente, del alistamiento de mil novecientos treinta y uno, cuyos de esta Ciudad, cuyos casos fueron declarados pendientes de justificar la excepción, por haber desaparecido la exclusión, según dictamen del Médico Vocal de la Junta de Clasificación. El Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, informar favorablemente la concesión de la prórroga de referencia en los tres expedientes citados.

Para la adopción de este acuerdo, se había re-



tituido de la Sala de Señores Fernandez de Simón, por simple parentesco con uno de los sucesos nombrados. Y una vez terminado el particular, se reintegró a su puesto.

Pavimentación de las Calles de Colón y Mariana Pineda

El petición del Señor Rouco quedó para la próxima sesión, a estudio de la Comisión de Hacienda, el informe de la de Gobierno, formulando el pliego de condiciones para la subasta de las obras de pavimentación de las calles de Colón y Mariana Pineda.

Alumbrado en el paseo y riegos

En la sección de ruegos y preguntas, se interesó el Señor Vics por la pronta instalación del alumbrado suplementario del Paseo del Río y por que se atienda más al riego de los paseos públicos.

Muladar

La Presidencia se ofrece atender ambas demandas. El Señor Carrion Camacho, excita el celo de la Comisión de Gobierno para que se evite el poco de infección que representa el muladar, ya denunciado en sesión reciente.

Vertedero y terrera

Se contestó la Presidencia que se han dado las oportunas órdenes para combatirlo, y una vez cumplimentado, se girará una visita de inspección.

El único Señor Carrion, propone que se construya un vertedero a la terminación del colector de la "Lina del Polaco" y una terrera en aquel sitio.

El Señor Vics se interesa por que se estime la propuesta y pase a estudio de las Comisiones correspondientes.

El Señor Rouco, miembro de la Comisión de Hacienda, relata, a continuación, las gestiones llevadas a efecto en la Empresa suministradora del fluido eléctrico para el alumbrado público, a fin de llegar a un acuerdo sobre el alumbrado suplementario de las calles Empedrada, Capitán Galán,

Alumbrado
Supletorio

Qucha, Curuca y Pasco de la Estación. Mencionando la acertada abstención del Señor Gallero, con el Administrador de dicha Empresa, y la realizada después por la Comisión de Hacienda, eficazmente acordada por el Señor Muro, hasta conseguir llegar al acuerdo oportuno, que considero beneficioso para el Municipio.

Termina proponiendo la aprobación por el Ayuntamiento, del pacto acordado, en principio, con la Empresa, consistente en el aumento de trece mil seiscientas bujías, repartidas en las calles Ancha, Empeñada, Curuca, Capitán Salán y Pasco de la Estación, de las cuales, solo habían toda la noche, tres mil cuatrocientas, y el resto hasta las doce. Y de las antiguamente instaladas, desaparecen, trescientas setenta y cinco bujías, en el Pasco de la Estación, toda la noche, ciento cincuenta en Empeñada y ciento setenta y cinco en Capitán Salán, ambas hasta las doce, aceptando el precio propuesto por la Empresa "Energía Eléctrica Centro España S. A.", de setecientos cuarenta pesetas reintegro mensuales, por cada uno de los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre del corriente año, susceptible de prórroga, si así lo conviene a las partes, con cargo los impuestos del Estado, a cargo del Ayuntamiento.

Después de una corta deliberación, durante la que el Señor Rouero aclaró los puntos dudosos que pidiere haber a los Señores Concejales, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, aprobar en todas sus partes la propuesta de la Comisión de Hacienda, por conducto de su Vocal Señor Rouero.

El Señor Díez, preguntada la suerte que correrá en este aspecto del alumbrado, las calles de Mayorazgo y García Hernández, contestándole el propio

Solicitudes sobre
alumbrado de
la Calle Ancha

Señor Rouero que, cuando se instale el alumbrado supletorio, en dichas calles se liquidará en importe al mismo precio que resulta, por bujía, en las calles que se mencionan en el acuerdo anterior.

De leyeron dos solicitudes que, a petición del Señor Rouero, habían quedado para darse cuenta en esta sesión por tratar sobre alumbrado.

La primera, suscrita por varios vecinos de la calle Ancha, interesa de una manera encarecida, que no se rebaje la intensidad del alumbrado de la dicha calle, alegando el sacrificio hecho por sus vecinos para costear su instalación y el cumplimiento de la calle como paso de tránsito, así como el aspecto cumplido de la misma, con el alumbrado que ahora luce.

La segunda instancia, que firma don Carlos Sotomayor Górriz, asegura haber facilitado el solicitante, el material para el alumbrado supletorio de la misma calle Ancha, y sospecha, que, caso de rebajarse a esta la intensidad luminosa, ello equivaldrá a un retroceso en el pago por los vecinos, de dicho material, por lo que ruega que aquella no se rebaje atendiendo a los intereses del vecindario.

El Señor Rouero, manifiesta que, sintiéndolo mucho, debe proponer que se testifican ambas instancias encaminadas a un mismo fin, ya que en el pacto aprobado con la Empresa, se ha conseguido de esta el máximo de concesión; y teniendo además en cuenta, que la calle Ancha, constituye un privilegio en este aspecto, en relación a las demás calles.

El Señor Díez veía con gusto que se conseguiera hacer algo en beneficio de los vecinos peticiona-



rios de la calle ancha; y pide que se gestione que
el alumbrado suplementario busca hasta la una de la
mañana.

Vista la imposibilidad de atender las dos ins-
tancias extractadas, el Ayuntamiento acordó, por
unanimidad, desatenderlas.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las
veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, el
Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose
la presente acta, de la que yo, el Secretario,
certifico.

Juan José Romero
Juan José
Juan José Omp
Juan José
Juan José
Vicente Moralda
Juan José
Francisco

Resolución supletoria de 27 de Mayo de 1933

En la Ciudad de Manzanera a veintisiete de
Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo las
veintidós horas y treinta minutos, se reunió en
la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Señor
Alcalde Don Eugenio Cobos Chicharro, los Señores
Concejales Don Francisco Maco Caravilla, Don



Vicente Moralda Osa, Don José Conra-
do-Cubero Parra, Don Francisco Fernan-
dez de Simón León, Don Juan José Ca-
rrión Canacho, Don Bernardo Sánchez
de la Sotana, Don José María Fernández-Pacheco
Rután, Don Juan López Cisero, Don José Romero Ro-
dríguez, Don Juan Antonio García del Pozo, Don An-
tonio Fernández-Pacheco y Fernández-Pacheco, Don
Juan Mascaraque González Calero, Don Juan Sáez
Manso, Don Juan José Fernández-Álvarez Alvarado
y Don Antonio Valle Rodríguez, con objeto de cele-
brar sesión supletoria a la ordinaria que, el día
veintidós del actual, no pudo tener efecto por
falta de número de Señores Concejales.

Dióse lectura al borrador de la acta de la ses-
ción, que fue aprobado por unanimidad.
Se leyeron las boletines y Boletines recibidos du-
rante la semana, y se acordó cumplimentar aque-
llas disposiciones que tuvieran relación con el
Ayuntamiento.

Se dio cuenta de la orden del Ministerio de Hacia-
da de fecha ocho del actual, publicada en la Gaceta
del día nueve, que, en su artículo segundo apar-
tado A, exceptúa de abonar los costos de emmen-
ta ciertos de peseta por habitante, previstos en
el artículo sexto del Real Decreto de veintiseis de ju-
lio de mil novecientos veintiseis, a los Ayuntamien-
tos que hubieren llevado a cabo la pavimentación
de sus vías al firme, bien directamente, o contribu-
yendo, al menos, en un cincuenta por ciento del
respectivo coste, y que tuvieron a su cargo, la total
conservación y mantenimiento de las mismas vías,
sin otorgar gasto al Estado. Y en el apartado B)
se exceptúa, asimismo, de abonar dichos costos

a los Ayuntamientos que, por convenio con el Ministerio de Obras Públicas, queden subrogados en las obligaciones del Circuito Judicial de firmas especiales, con sujeción a las condiciones que oportunas partes determinen sobre las respectivas vías al firme o determinados trayectos del mismo.

Exención de tributación por firmas especiales

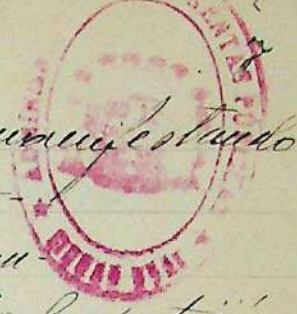
Se leyó, a continuación, un dictamen de la Comisión de Hacienda, en el que se cuenta que este Ayuntamiento se encuentra comprendido en las excepciones de los apartados A y B, transcritos, toda vez que costeo el empuente por ciento de la parte de travesía que comprende la pavimentación de la calle Embaja y cuida de su conservación, por lo que propone a la Corporación que autorice al Sr. Don Orlando, para que, en nombre y representación de la misma, se dirija a la Superioridad, en solicitud de que sea declarada la exención en la tributación por la tasa referida, e, al mismo, se la parte proporcional de ella, que correspondiera.

El Excmo Ayuntamiento, por unanimidad, acordó estimar el informe de la Comisión de Hacienda, extractado, y que se debe en consecuencia.

Acto seguido, se dio cuenta de una carta dirigida al Sr. Alcalde-Presidente por el Sr. Don Alvaro de Albuete Don J. Ponce Contró, en la que participa que se ha señalado para el día veintinueve del actual, la vista de la cuestión de competencia en el asunto del Ayuntamiento con Don Feliciano Alvaros. Que, para que informe el Sr. Don Francisco Ferrando Pacheco, uocativo incorporarlo al Colegio de Abogados de aquella Capital, para lo cual, precisa que se le remitan, inmediatamente, cuatrocientas pesetas, importe de la incorporación.

Carta del Procurador en Albacete

Uso de la palabra de Sr. D. dice, manifestando que en materia ha estado el uso que se este asunto y así sigue, por considerar lo improcedente. En cuanto a la petición que ahora se hace, también la estima improcedente, por creer que no es el Ayuntamiento el llamado a dar de alta a su Abogado defensor, sino que este debe estar o ponerse en condiciones de cumplir su misión.



Propuso el Sr. Don Rencoro que, toda la urgencia que el caso requiere, se acordara cubrir las cuatrocientas pesetas pedidas, participando al Sr. Don Francisco Pacheco que se han suplido por su cuenta.

Así quedó acordado, por mayoría, con el voto en contra de los señores D. dice, Mascaraque, Gerónimo Arroyo y Valle.

Hogar Manero en Valencia, recabando ayuda e economía para su desarrollo, quedó pendiente de informe de la Comisión de Hacienda.

Una Circular del "Hogar Manchego," establecido en Valencia, recabando ayuda e economía para su desarrollo, quedó pendiente de informe de la Comisión de Hacienda.

Favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda, el Excmo Ayuntamiento aprobó, por unanimidad, y acordó el pago de las siguientes cuentas.

Cuentas de Gastos

A los oficiales Don Pablo López y Don Francisco Muñoz por gastos de viajes y gastos de moros y demás intereses para asistir al juicio de revisiones ante la Junta de Clasificación de la provincia. 537'40

Al Secretario de la Corporación por sus gastos de viaje a Ciudad-Real en un viaje actual para llevar asuntos de interés municipal. Hoja A don Basilio por premio y coste de agua.

encomendada al incendio ocurrido el día veintidós de Abril en la casa número tres de la calle de la Estación. 13'25

A la Imprenta Pacheco por tres mil ejemplares impresos de la Memoria reglamentaria de Intervención correspondiente al fin del año mil novecientos treinta y dos. 175'00

A Juan Masarro por conducción de una enferma leprosa a la Estación del ferrocarril en veintidós de Abril. 20'00

A Juan Geruandes y Manuel Bautista por sus dietas y gastos de locomoción en salidas al campo en los días veintidós de abril, como Vocales de la Comisión de Policía rural. 108'00

A la Preservatrice por suplemento de prima del seguro de accidentes del trabajo para obreros municipales, en virtud de la ley de ocho de Octubre de mil novecientos treinta y tres y Reglamento de treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y tres. 162'50

A la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Marenco" por obra ejecutada en las de saneamiento de la Sima del Solco, con aplicación de veintidós treinta y tres, según certificación número once. 6.833'19

A propuesta del Señor Sáez, quedó sobre la mesa, para la próxima sesión, pendiente de estudio de los Señores Concejales, la propuesta de seguro de motu y tumulto, hecha por la Compañía de seguros "Plus Ultra" y sistamen subsecuente de la Comisión de Hacienda.

Se dió lectura a una carta de la Empresa "Cremas" arrendataria del Gran Canal, pidiendo licencia para trasladar a Madrid la magnina de proyección, propiedad del Ayuntamiento con objeto de proce-

Aparato cinematográfico

der a su reparación para poder utilizar la dicha Empresa, a principios de la próxima Temporada Cinematográfica, con el fin de dar proyecciones públicas, cubriendo los gastos de dicha reparación a cargo del Ayuntamiento.

Figura la continuación, un informe de la Comisión de Hacienda, en sentido de que, como el aparato que trata de arreglarse, ha de ser utilizado por la Empresa arrendataria del Gran Canal, cosa que, preferentemente, ha de redundar en beneficio de ella, puede el Ayuntamiento, autorizarla para ese aprovechamiento, a condición de que las reparaciones o reformas que se precisen para ello, se hagan de cuenta de la mencionada Empresa, que quedaría también obligada a entregar el aparato en cuestión, en condiciones de buen funcionamiento, cuando, por cesar en la explotación del Canal, dejara de utilizarlo.

El Ayuntamiento elevó, por unanimidad, a acuerdo suyo, el informe de la Comisión, extractado.

Leído el pliego de condiciones para el arriendo de sillas en los Pasos públicos, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, prestarle su aprobación con ligeras modificaciones introducidas a propuesta de los Señores Geruandes de Simón y Sáez, y que se exponga al público inmediatamente.

Se dió lectura, seguidamente, al presupuesto formulado por el Ayuntamiento Municipal, para la pavimentación de la prolongación de la Calle de Morago hasta la de Colado, que importa, en total, cuatro mil trescientos veintidós pesetas cuatrota y tres céntimos.

El Señor Mascareño, pidió que se hiciera lectura al acuerdo relativo sobre pavimentación

Sillas en los pasos públicos

Pavimentación de la prolongación de la Calle de Morago



Seguro de motu

ción de la calle de Moraga, y verificada esta, el Señor Presidente su cuenta de la vida de un práctico de Valdepeñas que después de examinar las pavimentaciones hechas, aseguró que estaban bien y que se hallaba dispuesto a certificarlo.

El Señor Rencero, manifestó su opinión de que caso de certificar, lo haga una persona de verdadera solvencia y capacidad, que sirva de garantía a la Corporación.

El Señor Moraleda expone la economía que se obtiene al pavimentar las calles como se viene haciendo y se extiende en explicaciones sobre la forma de practicarse en otros pueblos, y que según parece del práctico que vino de Valdepeñas, no se puede mejorar lo que aquí va hecho.

Lleva a los Señores Concejales a que vean e inspeccionen unas muestras de pavimentación que tiene para este efecto en la antigua Cárcel y que son producto de detenidos estudios y experiencias que el mismo ha llevado a efecto.

El Señor Mascaraque, afirma, a su vez, que lo acordado fue probar a hacer una calle con pavimento de hornigón bludado y ver después cual conviene más.

Después de restificar a los Señores, el Señor Sáez pregunta quien es el práctico a que se han referido el Señor Moraleda y la Presidencia; y al contestarle esta que es el contratista de todas las pavimentaciones que se han hecho y se hacen en las calles de Valdepeñas, el Señor Sáez se da por satisfecho con que el Señor certifique, para garantía del Ayuntamiento, y pide que se cumpla el acuerdo de hacer un Foro de pavimentación, como se efectúan en Valdepeñas.

Después a propuesta del Señor Rencero, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el pro-



supuesto leído, se prolongación de la calle de Moraga, y que se realicen las obras por administración; hacer la prueba de pavimentación de hornigón bludado a que los Señores Sáez y Mascaraque, se han referido, en el trozo de calle comprendido entre la bascula Municipal de la calle de Toledo y la calle de la Virgen,

Acuerdos de para lo que, se encargará al aparejador Municipal, pavimentación y oportuno proyecto. nes de prueba

En igual forma se acordó proceder a la pavimentación, previo proyecto, de la calle de las Mojas, trozo comprendido entre la calle de la Erceia y la calle de Cañameros, en la forma que el Señor Moraleda propone, con objeto de equiparar la eficacia de cada procedimiento.

Se sometió a debate el pliego de condiciones e informe de la Comisión de Hacienda, para la subasta de las obras de pavimentación de las calles de Colón y Mariana Pineda, y Señores Fernando de Simón, pide que se incluya también la calle de la Estación en este plan de pavimentaciones, ya que así estaba acordado en principio.

Pavimenta- ción de las Ca- lles de Colón, Mariana Pi- neda, Esta- ción y Vereda

El Señor Moraleda declara que no se ha incluido por razón de economía.

El Señor Sáez, se adhirió a que la calle de la Estación, entre en el plan.

El Señor Alcalde, propone, a su vez que se incluya en el mismo plan, la pavimentación de la Vereda, muy necesitada, como consta a los Señores Concejales, de que se le haga objeto de este beneficio.

El Señor Rencero manifestó su duda de que haya conciguencia en Presupuesto, suficiente para estas obras.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que



el plan de obras de pavimentación inmediata, lo cons-
tituirán las de las calles de Colón, Mariana Pineda,
Estación y Vereda; y que se enarguen los proyectos de es-
tos por último al Excmo. Ayuntamiento, para su es-
tudio por las Comisiones correspondientes, acordán-
dose, asimismo, a propuesta de los señores Maseraque
y Maeso, que la pavimentación de la Vereda, abarque
solo hasta su confrontación con la calle de Colón,
en previsión de ciertas obras que, a partir de ese
punto, espera que realice la Compañía del ferrocarril.

En la Sección de ruegos y preguntas, el Sr. Rou-
co pide que, por la Presidencia se llame afirmante-
te a un artículo aparecido en el periódico local,
"El Cautero Social," denunciando ciertos abusos en
el precio de los materiales para las acometidas de
pavimentación, con objeto de que conste su denuncia,
por si tiene remedio, caso de existir la deficiencia.

El Sr. Maeso demuestra que no puede tener razón
el articulista ya que conoce el funcionamiento de la
especidad de albañiles, cuyo sueldo expone y
hace notar la facultad indiscutible de los intere-
sados de comprar sus materiales donde mejor les paracen-
do patentear que se había sido de la denuncia periodis-
tica.

El Sr. Ruiz, a continuación, se lamenta de que
en la calle Quiba, a media noche se apaga to-
talmente el alumbrado suplementario, quedando la calle en
esta deficiencia, como el pueblo reclama.

Intervienen los señores García del Pico, Rouco y
Maeso; y a propuesta de este último, el Ayuntamiento
acorda, por unanimidad, que se lleve a efecto una
nueva gestión acerca del Administrador de la Em-

Artículo de periódico

Alumbrado suplementario

Material Es-
colar, Colo-
nias y Can-
tinas

Comisión a
Madrid

Pretil del río

presa, hasta conseguir, por todos los medios
a su alcance, que, a partir de media no-
che, solo se apaguen en las calles a las
que afecta el alumbrado suplementario, la
mitad de este, atenuada, esto es, una luz
menudita y apagada otra.

Acto seguido usó de la palabra el Sr. Fernán-
dez de Simón para manifestar que, otorgada la
escritura de compra de la casa número veintinueve
de la calle del Colodillo y próximas a su fin las
obras de adaptación para locales - Escuelas y Ca-
sas - habitación para Maestros, es ya de oportunidad
separar de la dotación de material de estas Escuelas,
que deben comenzar su funcionamiento cuando estén
terminadas las obras. Para ello, propone que se
haga un estudio previo acerca de las casas proce-
doras, con objeto de estar debidamente acordadas pa-
ra su adquisición. Pregunta si se va a dejar perder
la Colonia Escolar de este año y termina pidiendo que
se gestione la subvención correspondiente, del Estado,
para continuar Escolares.

Y el Ayuntamiento renunciando lo precedente y
atendido de las razones expuestas por el Sr. Fernán-
dez de Simón, acordó, por unanimidad, que
una Comisión compuesta por este Sr. y la Pre-
sidencia, se desplaza a Madrid para llevar a efec-
to las gestiones a que el Sr. Fernández de Simón
se ha referido.

El Sr. Carrion Camacho, pide que la misma
comisión, se interese en Madrid por la pronta
construcción del pretil del Río.

Así se le ofrece por la Presidencia.
Pregunta el Sr. Carrion en que estado
se encuentra el asunto de saneamiento de la

Saneamiento de la Estación

Estación, y la Presidencia se ofrece interesarse tam-
bien por él, en su próximo viaje a Madrid, cerca del Se-
ñor Director General de Ferrocarriles.

Parola de la pla-
za

Dique el Señor Carrion interesándose por que busca
la parola de la plaza. Propone que se pongan al público
unas pizarras donde consten los nombres de los obreros
colocados, donde y en que trabajos, como se hace en
otras poblaciones. Termina preguntando si turman to-
dos los obreros, pues hasta él han llegado quejas de
que no se hace así, interesándose por que se reparta
uniformemente el trabajo de los herreros, ya que tiene noti-
cias de que, por haber muerto uno, se ha procurado
de otro.

Turno de obre-
ros

Se contesta el Señor Moralada, que en la Plaza del tra-
bajo, turman casi todos los obreros, y que lo del herrero
es falso, ya que el acuerdo de la Comisión de Fomento, fue
dar trabajo a un herrero en sus servicios ordinarios y no
a otro por razones que se reserva, en beneficio de este.

El Señor Rosero pide que se aplaza esta discusión
hasta que la Comisión informe y se traiga al Ayunta-
miento una instancia presentada por un interesado en
el asunto.

Así quedó acordado.

El Señor Sáez propone que se arregle el alumbrado cen-
tral de la calle de Toledo, y que se tenga reserva de bou-
billas para reponerlas y evitar que falten, como ahora ocurre.

El Señor Alcalde, hace notar la necesidad de que un de-
pendiente del Ayuntamiento, se encargue del arreglo y vigi-
lancia del alumbrado.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que informe so-
bre ello la Comisión de Hacienda.

Pide el Señor Maeso que se sustituyan las lámparas de la
calle de Toledo, por otras de cien waticos.

Tambien interesa el Señor Mascaraque que a dichas luces se

Alumbrado de
la Calle de To-
ledo

Vigilante

Refacción de
parimentos

les dote de protalamientos que las hagan salir mas,
ampliando en radio de acción.

La Presidencia ofreció atender ambas peticiones.
El Señor García del Toro, explica la gestión de la
Comisión inspectora de la refacción del pavimento de las calles
a que afectan las obras de saneamiento del segundo grupo,
de la cual resulta la conformidad, de constatar, de abovar
al Ayuntamiento mis inconvenientes cincuenta persectos como in-
demnización por las calles no aprobadas por la propia Comisión.

El Ayuntamiento acordó, por mayoría, con el voto en contra de
los Señores Sáez, Mascaraque, Feruñados Arroyo, Valle y Rosero,
aprobar la gestión de la Comisión, y que se comuniquen sus resulta-
do a la Sociedad Aguas y Alcantarillado de Manzanares S.A.

Quimico -
Farmacéuti-
co

El Señor Feruñados Pacheco y Feruñados Pacheco, interesan que
se figure en la orden del día para la próxima sesión, la
provisión de la plaza de Quimico-Farmacéutico del labo-
ratorio Municipal, ya que, a su juicio, han tenido tiem-
po las minorías, de estudiar el asunto.

Se contesta la Presidencia que lo consultará con
aquellas y obrará en consecuencia.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las
veinticuatro horas y treinta minutos, el Señor Presidente
levantó la sesión, extendiéndose la presente acta
de la que yo, el Secretario, certifico.

(Firmas manuscritas)
Antonio Vall
Juan José Carrion
José Rosero
Bernardo Gander
Vicente Moralada
El Toro



Francisco [Signature]

Sesión ordinaria de 1.º de Junio de 1933

En la Ciudad de Manzanera a primero de Junio de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Cobos Chicharro, los Señores Concejales Don Pedro Salgado Sánchez, Sr. Don Vicente Miralida Orta, Don José González-Calero Parra, Don Francisco Servando de Sierra León, Don Ricardo Carrion Romero, Don Juan José Carrion Camacho, Don José María Servando Pacheco Barón, Don Juan López Cortés, Don José Rucero Rodríguez, Don Juan Antonio García del Paso, Don Antonio Servando Pacheco y Servando Pacheco, Don Juan Mascareñas González-Calero, Don Matías Ruiz Escobedo y Servando Pacheco y Don Juan José Servando. A las once y treinta minutos, con objeto de celebrar sesión ordinaria, primera citación que, al efecto, se había cursado.

Abierta esta por la Presidencia, dióse lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado, por unanimidad. Se leyeron las Hojas y Boletines recibidos

Vacantes de Concejales

Cuentas de Gastos

durante la semana, y se acordó cumplimentar aquellas disposiciones que tuvieran relación con el Ayuntamiento.

Vida una circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, publicada en el Boletín Oficial correspondiente al día de ayer en la que se interesaba de los Señores Alcaldes de Ayuntamientos en que existan vacantes de Concejales que remitirán certificaciones de aquellas, con expresión de las causas que las motivaron, el Ayuntamiento acordó por unanimidad remitirse al texto del acuerdo de siete de Mayo de mil novecientos treinta y uno, declarando la vacante del electo Don Enrique Doria de Guzmán.

Favablemente informado por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento aprobó, por unanimidad y se acordó el pago de las siguientes cantidades de gastos.

A la Sociedad "Eléctrica Centro Español" por alumbrado público del casco y barrios extramuros de la Ciudad, correspondiente al mes de Mayo actual. 1.255'49

Al capataz Andrés Sánchez por jornales invertidos en los meses de abril y Mayo en la limpieza de la vía pública. 3.147'15

A José Antonio Ferrín y a Andrés Sánchez por jornales invertidos en el pasado mes de abril en la apertura de sepulcros y limpieza del Cementerio Municipal. 494'00

Al Capataz Andrés Sánchez por jornales de albañiles invertidos en los meses de abril y Mayo en obras de conservación y entretenimiento de edificios municipales. 1.320'00

A D. Cayetano López García por sus



huentarios en la portación de las casas numero veintiocho y treinta y cuatro de la calle de Toledo, sujetos a expediente de expropiación; servicio encargado por el gobierno de instrucción. 154'00

Al capataz Andrés Sánchez por jornales invertidos en los meses de Abril y Mayo en obras de pavimentación y conservación del pavimento de la vía pública. 4.276'30

Al capataz Andrés Sánchez por jornales invertidos en el pasado mes de abril en las obras de pavimentación especial de la calle de Carmona. 896'25

A Esteban Diaz Albo y a Aguas Potables y Alcantarillado de Manzanares por materiales invertidos en las obras de pavimentación especial de la calle de Carmona. 1.159'30

Al capataz Andrés Sánchez por jornales invertidos en el mes de Mayo en las obras de pavimentación especial de la Plazuela de la calle de Toledo. 946'50

A Esteban Diaz Albo, Manuel Sosa y Sociedad Aguas Potables y Alcantarillado de Manzanares por materiales invertidos en las obras de pavimentación especial de la calle de Toledo. 697'50

A D. Benito Dominguez por jornales empleados en los meses de abril y Mayo en la recepción de la piedra de prestación personal para el camino a Moral de Culastrán. 245'00

Al capataz Andrés Sánchez por jornales invertidos en los meses de Abril y Mayo en la enterrada y mantenimiento del arbolado y Páramo Tullier. 3.413'95

Al Director de la Escuela municipal a cuenta de lo consignado en pago de exámenes públicos y actuaciones oficiales de la misma en el año actual. 810'00



Al varios según cuenta justificada por este se convenientes invertidos en la comida dada a los pobres de la Ciudad con motivo de la fiesta del centoso de abril del año actual. 427'70

En igual forma y con favorable informe de la Comisión de Hacienda, se aprobaron las siguientes cuentas de ingresos. Pesetas

Reconocimiento sanitario de sueros	1.668'55
Penas y Meridas	3.748'78
Enterramientos	100'00
Carrajes de lujo	192'00
Carros frescos y saladas	8.965'29
Bebidas espumosas y espirituosas	18.696'34
Asaque de Cuabuen de 1932	1.770'77
Mutadero	2.900'02

Cuentas de Ingresos

Se vio lectura a una carta del Procurador de Albacete Don José Ponce Cantos, en la que manifestaba que el referido Señor Don Juan Pacheco, ha satisfecho las cuatrocientas pesetas de su inscripción en el Colegio de Abogados de aquella capital, y que siguiendo la costumbre establecida, había pedido dicha cantidad al Ayuntamiento su saber que el propio Abogado había de satisfacerla.

Competencia

El Ayuntamiento quedó enterado.

Se vio cuenta de una instancia que suscribe Enrique Palomino, pidiendo licencia para trasladar el cadaver de su sobrino José Luis Valenciano fallecido en doce de octubre de mil novecientos veintinueve, de la sepultura numero ocho cuartel numero 10, en que se encuentra, a la sepultura, en propiedad, numero nueve, fila tercera, en el Cementerio Municipal. Y el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, conceder la

Licencia de traslado en el Cementerio

Exclusión en
prestación
personal

licencia solicitada.

De ley otra instancia de Silvestre Gallego Sánchez Gil, en la que manifiesta que, habiendo devuelto a los milleros en primero de Noviembre del pasado año una multa que les cupo por falta de pago y estando incluida en el Padrón de Cabañete para el arbitrio de prestación personal, sin que le haya quedado ninguna duda que se le dé de baja en el indicado Padrón.

Figura al pie un informe de la Comisión de Hacienda, favorable a que se acceda a lo solicitado, por constarle la veracidad de lo que se alega. El Ayuntamiento acordó por unanimidad, en acuerdo con el informe de la Comisión.

De ley otra instancia de Don Miguel Fernández Quehico, de este vecino, pidiendo que se restituya un error relativo al arbitrio de Casas insalubres impuesto a sus fincas de la calle del General Aquilera número quince, toda vez que, según demuestra con el oficio que acompaña de la ciudad de Aguas y Alcantarillas de Manzanares S.A., dirigido a la Alcaldía, las mencionadas fincas sirven mucho más de las redes de saneamiento que aquel metraje que sigue la vigente ley de Sanidad para deber ejecutar las acometidas.

Comuniqué solicitando que se anule el recibí presentado al cobro por tal concepto.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Hacienda que obra al pie de la extractada instancia, favorable a la misma, acordó, por unanimidad, estimar la petición formulada.

Queda en cuenta de esta instancia, que suscribe Luciano Calero Padeta, de esta vecindad, en su

Casas insalubres

Casas insalubres

plena de que se recibe un recibí por arbitrio de Casas insalubres correspondiente al segundo semestre de mil novecientos treinta y dos, relativo a la misma número dos de la Carretera de la Solana por haber dejado terminadas las obras de saneamiento de dicha finca en la primera quincena del pasado mes de Abril; y visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, en acuerdo con el referido informe, estimar la instancia de que se trata.

Se dio lectura a una instancia de los vecinos D. Miguel López Sánchez de la Blanca y D. Luis Canales González. En la que expone la imposibilidad de proceder al saneamiento de la casa número treinta y uno de la calle del Capitán Bahú, propiedad de ambos, por la negativa continuada de la conductora de la misma casa, D. Juan Recero, queriendo ellos, que están dispuestos a realizar las obras que les compete, por su responsabilidad en este punto.

Manifiestó la Presidencia que ha llamado a tratarlas veces a la Señora Recero, tratando de hacerle, en el terreno amistoso, que se conforma con su negativa a aportar su parte correspondiente a las obras de saneamiento de que se trata, habiendo obtenido siempre la más rotunda negativa.

Después de intervenir los señores García del Corral y de Simón, Ponce Escobedo, Gallego Masamague, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, conceder a la Señora Recero, un plazo de ocho días para comenzar las obras.



Excedencia voluntaria y gratificación al Ecológo Municipal Sr. Rossique

aludidos; y, en caso contrario, que los fondos del Ayuntamiento de acuerdo con los copropietarios combatientes, cobrando su importe proporcional a la cuota Recuento, por la vía de apremio.

De ley, a continuación, me consta de don Manuel Rossique Obando, Ecológo Municipal, manifestando que, por exigencias de su profesión, se ve obligado a desplazarse de esta localidad, fijando su residencia en Huelvas, donde va a desempeñar cargo del Estado, por lo que solicita al Ayuntamiento que se le conceda excedencia voluntaria y que viene desempeñando en este Municipio. Continúa solicitando de la Corporación que, teniendo en cuenta los buenos servicios prestados por el peticionario durante largo tiempo, y el año y medio que los desempeñó sin percibir emolumentos de ninguna clase, se le conceda una gratificación, en reconocimiento de aquellos, que le permita atender a los cuantiosos gastos que el traslado de residencia ha de proporcionarle.

Figura a continuación, un informe de la Comisión de Hacienda, favorable a que se le conceda la excedencia voluntaria. Y en cuanto a la gratificación que, en vista de que no existe consignación en el Presupuesto para esta clase de gastos, se limita a observar que vería con gusto que una gratificación se concediera, dejándolo al arbitrio del Ayuntamiento, y advirtiendo que, si conceder se le cesá autorizarse al Señor Alcalde para que pueda pagarla de modo provisional y con cargo a la habilitación de crédito oportuno que habrá de hacerse.

El Señor Fermán de Simón, usó de la

Acuerdo de saneamiento de vivienda

palabra para proponer, creyendo hacerse intérprete del sentir de la Corporación, que se conceda la excedencia voluntaria al Señor Rossique. Y que se le gratifique con la cantidad de quinientas pesetas, atribuyendo a la Alcaldía a que ordene el pago, cargándolo provisionalmente a la contribución de la plaza, por no existir otra paga gratificativa; y basando el fundamento de esta, en los diez y ocho meses que prestó servicios sin percibir cantidad alguna por ningún concepto.

El Ayuntamiento lo acordó así, por unanimidad.

Se dio lectura a un informe del Aparado Municipal en el que manifiesta que, por orden de la Alcaldía, ha girado visita a la Casa número uno de la Colonia de la Estación, propiedad de don Andrés García para informar sobre su saneamiento. Que efectuada las operaciones de inspección por medio del aparato topográfico entre el pozo de la red de alcantarillado y el punto más bajo para la captación de aguas residuales y freatas, ha hallado un desnivel de sesenta centímetros sobre el fondo del pozo de referencia correspondiendo una pendiente de veinticuatro milímetros por metro, en la distancia máxima, siendo, por tanto, posible dar salida a las aguas a la red de saneamiento y proceder a la ejecución de las referidas obras.

Figura, a continuación, el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda.

La Comisión Municipal de Hacienda que suscribe, visto el informe que precede y habiendo visto que no existen inconvenientes de Orden Técnico



plano de saneamiento de la casa a que se refiere, estima que el Ayuntamiento debe dar al propietario de la misma un plazo de ochodías para que comunique a las obras de saneamiento de la casa, que deberá terminarse en un plazo prudencial, y que si así no lo hiciera, temiendo en cuenta la resistencia sistemática de este propietario al cumplimiento de las disposiciones vigentes para saneamiento de las viviendas, el Ayuntamiento deberá enviar a los obreros municipales para que ejecuten estas obras, pasando el importe de este de las mismas a cargo del interesado.

El Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime más conveniente.

Mansauares treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y tres. Diquen las firmas de la Comisión.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, aprobar el informe favorable elevándolo a nombre de la Corporación.

En igual forma se acordó en cuanto a la fábrica existente en la calle de Santa Vuelta de San Pedro número uno, propiedad de Don Enrique Delgado, que según informe del Ayuntamiento Municipal, al que se dio lectura, no tiene la suficiente seguridad para el tránsito público, ya que los agujeros atascados han actuado en ellos, debilitándola hasta hacer que en la misma, existan desprendimientos; habiendo informado en igual sentido, la Comisión de Fomento.

Se dio lectura del mismo expediente referente a una fábrica en la calle de Botán, número a la izquierda número doce, de Doña Mariana Olvera Ro-

Edificio privado

Edificio privado

16
dado, cuya fábrica en la parte superior del pavimento exterior presenta grietas y hondonadas amenazadoras de desplomarse, con constante peligro para el público; y visto el informe, en igual sentido, de la Comisión de Fomento, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, al igual que el anterior, comunicar por escrito al propietario, para su reparación, pasando los cuales, si no lo lleva a efecto, lo hará por su cuenta, la Brigada Municipal.



Licencia para obras

Se dio lectura a una instancia de Doña Mercedes Sánchez-Cortulejo y Villarejo, solicitando licencia para realizar obras en su casa número treinta y ocho de la calle de la Estación, con arreglo al plano que acompañaba. Visto el informe favorable de la Comisión de Fomento, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, concederle la licencia solicitada.

Licencia para obras

Vista otra instancia de Joaquín Rillo Nieto, solicitando licencia para obras en la casa de su propiedad sita en la calle deucha número cinco, y el informe favorable de la Comisión de Fomento, el Ayuntamiento, con acuerdo, por unanimidad, la licencia solicitada.

Licencia para obras

Otra instancia de José María García, favorablemente informado por la Comisión de Fomento, en su plica de licencia para realizar obras en su casa de la calle de las Mesas número cuarenta, según el plano y memoria que acompañaba, en la misma suerte que la anterior.

Se leyó a continuación, otra instancia del Herrero Matías Grauado Románquez, en la que replica que se le siga dando trabajo por el Ayuntamiento como venía ocurriendo en vida de su compañero fallecido Don Abad, con quien alternaba por

Trabajos de
herreria

meses, habiendoseles quitado en su totalidad para
adjudicarle la plaza de Herrero del Ayuntamiento de
San Mateo, en un concursillo que asegura ha-
ber celebrado la Comisión de Gub. ante.

Figura a continuación, un informe de esta, en el
cual se dice que debe restituirse la plaza por no
ser cierto lo que afirma el peticionario, ya que
desde el advenimiento de la República no ha tra-
bajado en obras Municipales; y teniendo, además, en
cuenta que la plaza de Herrero Municipal, no exis-
te, sino que se manejan los trabajos que se pre-
sentan en cada ocasión, a quien se tiene por con-
veniente, sin compromiso de ningún género.

El Señor Carrion Cuervo, manifiesta su discon-
formidad con el informe de la Comisión.

El Señor Madero, después de razonar la instan-
cia, se muestra conforme con su contenido y pide
que se le siga dando trabajo como se venia haciendo.

El Señor Moreda se atiene al informe y lo afir-
ma, negando, al mismo tiempo que se haya rea-
lizado el concursillo a que se alude.

El Señor Carrion asegura que se ha dado trabajo
al peticionario, después del advenimiento de la Repu-
blica; y le cuenta por haber sido a los obreros Mu-
nicipales alabar el trabajo de este herrero en la con-
fección y arreglo de sus herramientas.

Propone el Señor Revuelto que termine el que ahora
existe y el peticionario.

Se extenden en largo debate los nombrados
y los señores Condes Calero Parra, Ruiz, Escobedo, Ca-
rrión y Gallego. Y habiendo manifestado el Señor Mo-
rreda que tenia ciertas quejas del peticionario, a
propuesta de la Presidencia, el Ayuntamiento acordó
por unanimidad, ser privadamente a dicho

Seguro de
Incendio y Tu-
multo

Señor, presiendo también audiencia, en
su caso, al interesado; y proceder en
consecuencia.

El Señor Ferrnandez de Villón, manifiesta
su disconformidad con este acuerdo, que es
basta desprecioso para el Presidente de la Comisión
de Gub. que debe tener la confianza de la
población y la tiene por su parte.

Se leyó, acto seguido, una carta del Excmo.
de esta Provincia de la Compañía de Seguros "Plus"
puntuando las condiciones de la póliza de de-
esta Compañía sobre el seguro de Motín y Tumulto
popular, y manifestando que este cubre, además
el riesgo de incendio por motivo, destrucción, robos,
saqueos y demás daños que puedan causar la
turbulencia, incluso los que se produzcan por
las medidas que se tomen para la defensa y
represión. Termina por fijar la cantidad de
dos pesetas setenta y cinco céntimos como prima
anual por cada mil pesetas.

Figura a continuación, un informe de la Comi-
sión de Hacienda que dice:

Los que suscriben, Concejales en la Comisión Munici-
pal de Hacienda, vista la carta que precede, dicen
que realmente, las circunstancias actuales aconsejan
que se extremen todos los medios de previsión útiles
para en defensa de los bienes que representan
terruñidades edificios públicos, que por su carácter
y ubicación, están más expuestos a los daños
que pudieran ocasionarse por tumultos populares.

Que en este caso se encuentran esencialmente
la Plaza de Armas, el Gran Teatro y el Palacio
Municipal, edificios que con el mobiliario, ins-
trumentos y efectos que encierran, representan



un valor considerable, que es bien que el Ayuntamiento
to trate de poner a cubierto de posibles contingencias.

Por lo cual se permitieron proponer a la Corpora-
ción se sirva acordar la contratación de un seguro
que compranda a estos tres edificios, con su mobiliario
e instalaciones y que cubra el riesgo de incendio oca-
sionado por motivo de tumulto popular, así como
los robos, saques y demás daños que,
por esas causas se pudieran ocasionar y los
que se produjeran por las medidas que en su ca-
so se adoptaran para la debida defensa y repre-
sion. Dicha operacion, deberá constatarse por so-
lo un año, que si bien, si las circunstancias lo
aconsejaren podría irse prorrogando sucesivamente.

Es de advertir, que actualmente no existe con-
signacion disponible en el Presupuesto vigente
para este gasto, por lo cual y de llevarse a cabo
este contrato, el Ayuntamiento habria de habili-
tar oportunamente el crédito necesario para su
atencion.

La Corporación no obstante acordar lo que
estime mas conveniente.

Manamures reintencato de Mayo de mil no-
vecientos treinta y tres. - Diquen las firmas de
la Comision.

Y un voto particular del Señor Roco, parti-
dario de que se debe excluirse la Plaza de Corto,
asegurando, unicamente, el Palacio Municipal
y el Gran Centro.

El Señor Camilo Camacho pide que se nombre
a concurso el seguro.

El Señor Rocio Escrivano, no considera nece-
sario hacer el seguro de que se trata, pero caso
de hacerse, aboga por que se abra concurso entre



Compañias.

El Señor Gerardo de Simón hace
historia de que, cuando se arrendó la
Plaza de Corto, Concejales y Gobernacion
tal vez hicieron ver la conveniencia de arrendarla
a todo riesgo. Que no se encontró compañía que
asegurara el seguro, y entonces se comisionó al Se-
ñor Gonzales-Calero Parra para que gestionara
si alguna queria hacerlo, encontrando, por fin la
que ahora se ofrece. Que la prima, es igual pa-
ra todas las compañías que hagan el seguro,
por lo que considero inútil el concurso. Ser-
vina proponiendo que se recite el dictamen
de la Comision de Hacienda.

El Señor Rocio Escrivano, insiste en que se
haga por concurso, constando por cinco años.

El Señor Camilo Camacho, estima que, dando
el material de que está construida la Plaza
de Corto, es gastar dinero en balde el asegurarla,
teniendo tambien en cuenta la cultura de
este oculario de quien no espera motives
ni tumultos destructores. Y que para caso de
acordarse el seguro de que se trata, es par-
tidario de que se haga por cinco años, en cu-
yo caso la prima bajaria a dos pesetas en
centavos por mil pesetas y año. De un
partidario del concurso, pues aunque es
cierto lo afirmado por el Señor Gerardo de
Simón de la igualdad de primas en las Com-
pañias, mas tienen pólizas mas libérales
que otras.

El Señor Gonzales-Calero Parra, hace his-
toria de su actuacion hasta encontrar una
Compañia que quisiera asegurar contra el

riesgo de que se trata y explica si alguno de
este seguro. Oportuna que no se opere el con-
curso y por lo que, en igualdad de circunstan-
cias, se adjudique a la Compañía "Plus Ultra"
que es la primera que se ofreció cuando todas
lo rechazaban.

Continúa la discusión hasta que por unanimidad,
por mayoría, con el voto en contra de los señores
Cabrón Canacho, Ruete, García del Pozo
y Gerónimo Quevedo, acordar la Placa de Cortes
además de los edificios del Palacio Municipal y
del Gran Escudo.

Después se acordó, unánimemente: Anunciar
Concurso entre Compañías aseguradoras, por im-
mes. Contratar por cinco años, intercalando
una cláusula de rescisión, a juicio de la Comi-
sión de Hacienda. Y que, en igualdad de circuns-
tancias, se haga con preferencia con la Compañía
de seguros "Plus Ultra".

Acto seguido, se ordena de la Presidencia, se
dió lectura a las siguientes diligencias:
Decreto. - Mandamos veintinueve de Mayo de
mil novecientos treinta y tres.

En vista de las quejas que, en gran número,
han llegado y llegan a esta Alcaldía, encaminadas
a evitar que funcionen algunas casas de taller más,
emplazadas dentro del casco de la población, con
evidente perjuicio para una gran parte de este
vecindario, por su insalubridad y por el pe-
ligro de incendio que representa su funcionamiento,
y queriendo esta Alcaldía prohibirlo, si para
ello tiene facultades, u obligar a los propie-
tarios a que las pongan en condiciones de
que desaparezca la insalubridad y el peligro;

Expediente
sobre prohi-
bición de al-
gunas casas
de taller más
ses

informarse por Secretario sobre la for-
ma legal de llevar a efecto tal prohi-
bición y sobre el modo de obligar en
su caso, a que funcione en forma
que desaparezca las causas que son
de queja, del vecindario.

Y así lo mandó y firmó el Señor Alcalde
Eugenio Cobos Chocarrán, de lo que yo, el Se-
creta, certifico. - Eugenio Cobos. - Sub. -
calle. - Hoy en día de la Alcaldía.

Supremo. - Cumpliendo lo ordenado en
dicho Decreto, el Secretario que suscribe,
y ha de informar lo siguiente: El Regu-
lamiento de Noviembre de mil novecien-
tos veintinueve, publicado en la Gaceta de Madrid
veintinueve del mismo mes, determina las
distancias o establecimientos que deben conser-
varse como insalubres, incómodos o peligrosos
establecer la forma de evitar tales deficiencias
de que a ello se presta, regulando las con-
diciones de su apertura y funcionamiento y au-
do de la prohibición, en su caso de los que
están emplazados en el caso de las que
fijando las distancias mínimas, a que se
cumplirán de aquél.

Para todo ello, como fácilmente se deduce
de la lectura y estudio del Reglamento
se requiere que las industrias o establecimien-
tos, incómodos, insalubres o peligrosos, estén
funcionando, como tales, en el momento de
obrar a continuación del citado Reglamento
de, por orden alfabético, se relacionan
industrias y establecimientos incluidos en
expresadas clasificaciones.



Las cosas de trillar mies, no figuran en ningún
uno de los tres grupos que constituyen el Reglamento
for a que me refiero. Mas, esta circunstancia, a
juicio del que suscribe, no cierra por completo la
puerta a las posibilidades que debe tener un Ayun-
tamiento para llevar a cabo una prohibición, en
beneficio de la salud y de la seguridad del vecin-
dario que está bajo su tutela y cuyos intereses ad-
ministrativos ni tampoco debe tenerlos cerrados, para
dictar normas reguladoras que, sin llegar a la
prohibición absoluta, eviten la posibilidad de la in-
validez o del peligro, si es que, en realidad
existen. Esta es en la modesta opinión del que
suscribe, la clase de argumento que se ha
de valer la Alcaldía y el Ayuntamiento, en
su caso, para prohibir el funcionamiento de estas
de trillar mies en las casas de la
población, o regularlo si es pertinente: la verda-
dera existencia de peligro, de invalidez, o de
amenazas latentes.

No puede ser la ley ni el Reglamento ni el
Reglamento, tan estrictos, que prevengan hechos
involuntarios, como el de la existencia de cosas para
trillar y aventar mieses, rodadas de crifi-
nos habitados; cuando es lo corriente que se ha-
lla en pleno campo, sin el menor accidente que
dificulte su expansión y exposición a los vicu-
tos reinantes. Ha podido escapar a la perspi-
cacia del legislador, esta anomalía, y no por
error del pueblo.

Para comprobar si la amenaza existe, real-
mente, puede la Alcaldía recabar el asesora-
miento de la Junta Municipal de Sanidad.

Organismo intermedio por técnicos perfo-
ramente capacitados para determinar si
las cosas de trillar mies a que las que-
jas populares se refieren, constituyen
una industria nociva para la salud
y peligrosa para las fincas vecinas, por el
ruido en que trabajan. Y de este dictamen
deber la conducta a seguir por la Alcaldía
la Corporación Municipal, en su momento,
bando, a su vez, si se considera preciso,
la Comisión de las medidas que en su caso
deben, por la Junta Provincial de Sanidad,
a quien corresponde, según el artículo 1.º
de la resolución de los casos y dudas que
la aplicación del mismo, puedan surgir.

D. D. en observante, acordado lo que se
Manzanares veintinueve de Mayo de
veintidos y tres. = Sub. Alcala-Pu.
Hay un sello de la Secretaría.
Decreto: Manzanares treinta de Mayo
veintidos y tres.

Visto el anterior informe de Secretaría,
a la Junta Municipal de Sanidad para
treinta y uno del corriente, a las dieciséis
a fin de someter a su dictamen el asunto
se refiere este expediente.

En lo mandado y firma de Juan Alca-
lde Eugenio Cobo Chicharro, se lo que no, el
certifico: Eugenio Cobo: Sub. Alcala-Pu.
Hay un sello de la Alcaldía.

Diligencia: En el mismo día, por el Acor-
do de la Junta Municipal de Sanidad, Don El
nos Otero, se extiende la citación que se
del anterior Decreto, certifico: Alcala-Pu.

Hay un sello de la Secretaría.
Don Claudio Cabanas Otero, subdelegado de
Medicina, Secretario de la Junta Municipal de
Sanidad.

Certifico: Que al folio veintitrés del libro
de actas aparece la que copiada literalmente dice:
"En la Ciudad, de Manzanares a treinta y uno
de Mayo de mil novecientos treinta y tres, siendo
las dieciocho horas de hoy se reunieron en el salón
de actos de la Casa Consistorial los señores que
al margen se expresan, bajo la Presidencia del al-
calde Don Eugenio Otero Chicharro, con objeto de
celebrar la sesión extraordinaria convocada pa-
ra este día y hora.

Por el Señor Presidente se declaró abierta y se
dio lectura al acta de la anterior, que fue aprobada
por unanimidad.

Otro seguido, por el Señor Presidente se expuso
el objeto de la reunión, consistente en someter
a consideración y dictamen de la Junta, el hecho
de que, constantemente se reciben en la Alcañal,
denuncias y quejas por el funcionamiento de estas
de trillar de trigo, emplazadas dentro del casco de
la población, industria que considera el vecinda-
rio como incómoda y perjudicial ~ peligrosa
por el polvo y demás materiales que respide
y por el peligro de incendio que entraña para
los edificios vecinos. Y que, con objeto de observar en
el abastecimiento de trigo de la Junta, recababa de
ella el dictamen relativo a si el funcionamiento
de dichas eras, constituye incomodidad, perjudi-
cialidad ~ peligro para el vecindario.

Después de una corta deliberación entre
los Vocales señores sanitarios de la Junta,

esta acordó por unanimidad por co-
nocer las eras de que se trata y su
emplazamiento, declarar su funciona-
miento como inusual, incómodo y pe-
ligroso para el vecindario, debiendo prohibirse
tanto las que figuraran en la siguiente rela-
ción:
Enrique Ochoa Camino del Matadero
Consistorial de D. Jorge Beltrán (María Nicta Sánchez)
Solares España San Blas.
Herederos de D. Roque Ubeda Cuesta de los San-
tos Nobles Era de Rosique.
Yda de Manuel Nobles } Carretera de Solares
Manuel Sánchez Centalejo }
José Roncero
Antonio García Seco (Beruigal)
Matías Escribano Fernández-Pacheco...
Pablo Querado Calle Comandante Ca-
Antonio Enrique Bodega de Olivar.
Antonio Rubio Caballero } Carretera de Martín
Alonso Pedrero }
Antonio Calleja }
Martín Ochoa Guesada Para cercar
Roque Miranda Camino de
Cruzela González Calero } Continuación de
Sebastián Masarro }
Roque Masarro }

Igualmente se acordó que en años sucesivos
la Junta Municipal de Fomento, proponga en la
las eras que considere que no deben funcionar, por
esta razón sobre su incomodidad, inusualidad
y peligro.

También se acordó proponer se comine a
pavimentar de ferrocarriles, saque las viviendas de
planchas enclavadas en el edificio de la Estación.

se publico, acometiendo a la red de Alcantarillado, no
pudieron tolerarse por mas tiempo el estado actual,
ni tolerar tampoco se haga el saneamiento por otros
procedimientos siempre defectuosos.

Que se obligue al Casino de Manzanares a
instalar en los retretes agua corriente con res-
carga automatica.

De acuerdo que por el Sr. Aparicio se es-
tudia aquellos casos que por defectos imposi-
bles e inmediatos no pueden echar las aguas
pluviales a la calle y con esta relacion la Jun-
ta tratara de encontrar manera de resolver el
problema a fin de que desaparezcan los viles que
hoy se usan para la recogida de ellas.

Que se haga una campaña sanitaria comuni-
cando fuertemente al cumplimiento de las dis-
posiciones sanitarias en lo que se refiere a be-
bidas y sustancias alimenticias.

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de
que tratar el Sr. Presidente dio por termina-
da la sesion, extendiendose la presente ac-
ta que firman dichos Sres. concurrentes
de que yo el Secretario certifico

Manzanera a treinta y uno de Mayo de
mil novecientos treinta y tres. Eugenio Co-
llo - Claudio Cabadas - Toro - Rubricado.
Hay un sello de la Alcaldia.

Terminada la lectura, manifestó la Presi-
dencia que consideraba el caso urgente por
ser la época en que comienzan a funcionar
las eras para las faenas de recolección y ma-
tado, por tanto, acordó el Ayuntamiento en
el problema que el expediente entraña.

El Sr. Garcia del Pozo manifiesta su con-

formidad con el acuerdo de la Junta Mu-
nicipal de Sanidad, Foda vez que en ella
figuran dos patronos.

El Sr. Ruiz-Escribano pide la lectura
del Reglamento de diciembre de Noviembre de
mil novecientos veintinueve, para deducir que
industrias que funcionan en la localidad,
tambien insalubres, incómodas y peligrosas.

Le contesta la Presidencia que el Reglamen-
to tienen a su disposición los Sres. Concej-
les en la Secretaria y que, por su extencion, en
precedente ahora su lectura, teniendo todo
lo que a concurrir, en forma, cualquier industria
no funciona en debidas condiciones, en
caso se tramitara el expediente oportuno
ta su prohibición si procediere.

El Ayuntamiento acordó no haber lugar
a la lectura del Reglamento, con el voto en
contra de los Sres. Ruiz-Escribano y Masera.

El Sr. Fernandez de Sison afirma que
la Junta Municipal de Sanidad, sobrevenida
luego, ha declarado que las eras cumplieron
en su acuerdo, constituyen insalubridad,
incomodidad y peligro para el vecindario y
deben prohibirse, el Ayuntamiento está en
acuerdo con la prohibición, atendiendo a tan
suaudable asesoramiento. Ya en precedente
Corporación acordó por mayoría, que se pro-
hibiera el funcionamiento de las eras que figuran
en la relacion que contiene el acuerdo de la Junta
Municipal de Sanidad, en vista del informe de
gabinete, con el voto en contra de los Sres.
Carague y Ruiz-Escribano, por considerarlo
ilegal, segun manifiesta.

Petición de que
funcionen las
eras prohibidas,
por este año

En la sesión de ayer y preguntas, el Sr. Mas-
caraque ruega a la Presidencia que permita el fun-
cionamiento de las eras, por este año, teniendo en
cuenta el perjuicio que ocasiona a los propietarios
de las mismas, dada la inminencia de la recolección.

Le contesta la Presidencia que no puede antepo-
ner el beneficio de unos cultivos directos de eras con-
tra el interés de dos mil vecinos a los que se im-
pone un evidente perjuicio.

Montones de
basura en la
Alamedilla

El Sr. Ruiz Escobedo, denuncia unos montó-
nes de basura que existen en la Alamedilla y
pide que se retirén.

La Presidencia le ofrece ocuparse del asunto y que
se tomará una medida general.

Anchura de
caminos veci-
nales

El mismo Sr. Ruiz Escobedo interviene que la Co-
mision de Policía Rural se ocupe y crida la disminu-
cion de anchura de los Caminos vecinales. Pas entes-
tado el Sr. Carrion Romero que ese asunto es de la
competencia de la Comunidad de labradores, pide que lo
haga quien corresponda.

Proyecto de am-
pliacion de obras

El Sr. Mascaraque solicita que venga a estudio el
proyecto de ampliacion de obras en la calle numero veinticinco
de la calle del Colebillo.

La Presidencia le contesta que está a su disposición el
expediente, en el Secretario.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las vein-
ticuatro horas y cuarenta minutos, el Sr. Presidente levanta
la sesión, extendiéndose la presente acta de la que yo, el Secre-
tario, certifico.

[Signatures]
Juan Ruiz Escobedo
Juan Ruiz Escobedo
M. Escobedo
J. Carrion Romero
J. Gallego
J. J. J. J.

Vicente Morales

[Signature]

[Signature]

Supletoria de 10 de Junio de 1933.

En la Ciudad de Manzanera a diez de
julio de mil novecientos treinta y tres, siendo las veinticuatro
horas y treinta minutos, se reunieron en la
Cápitular, bajo la Presidencia del Sr. D. Eugenio Cortés Chicharro, los señores
D. Pedro Gallego Sánchez-Gil, D. Juan
Carrion Romero, D. Juan Mascaraque
Sánchez-Cabrero, D. Juan Díaz Mañeco y
D. Luciano Zufante Linares, previa citacion
da al efecto, con objeto de celebrar sesion
ordinaria a la ordinaria que, el dia ocho de
julio, no pudo tener efecto por falta de

Se dio lectura al borrador de la anterior, que fue aprobado por unanimidad.
De leyeron las Gacetas y Boletines recibidos durante la semana y se acordó cumplir con aquellas disposiciones que tuvieren relación con el Ayuntamiento.

Comisión local de sustitución de la enseñanza primaria

Se dio lectura al Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de fecha siete del actual, publicado en la Gaceta de Madrid del día ocho, mediante el cual, se crean las Comisiones Provinciales y locales para conducir a la obra de sustitución de la enseñanza primaria, dada en la actualidad por las confesiones y corporaciones religiosas. Y en cumplimiento del apartado b) del artículo noveno de la aludida disposición, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, designar a los Concejales Don Francisco Fernández de Simón y Don Ricardo Casión Romero, para que formen parte de la Comisión Mixta local que ha de crearse.

Cuentas de Gastos

Favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento aprobó por unanimidad, y acordó el pago de las siguientes cuentas:
A Don José Sánchez Cavañero, por sueldo facilitado a la Guardia Civil durante el pasado mes de Mayo, ochocientas cuarenta y cuatro pesetas treinta y seis céntimos. A la farmaceutica Doña Mercedes Cabanas, por medicamentos facilitados a enfermos pobres, en el mismo mes, mil novecientas treinta y cinco pesetas quinientos céntimos.

Distribución de fondos

En igual forma fue aprobada la distribución de fondos por Capítulos y Artículos del vigente Presupuesto, promovida por Intervención para el actual mes de Junio.

Licencia de traslado en el Cementerio

Se dio lectura a una instancia de Don Pedro Fernández de Simón y Zuñiga, solicitando licencia para trasladar, dentro del Cementerio Municipal, el cadáver de su hija Dolores Fernández de Simón y Gualtero Calero fallecida el veinticuatro de Septiembre último, diecinueve, desde la sepultura número y tres, fila veinticinco, cuartel primero a la fuera de la fila segunda, zona séptima. Y simultáneamente a cargo, por unanimidad, conceder la licencia solicitada.

Solicitud de nombramiento de Entolero

Se leyó otra instancia de Don José Muñiz, Entolero, con domicilio en esta población, pidiendo que se le nombre con carácter interino y gratuito, Entolero Municipal, hasta que la Comisión resuelva la provisión de dicha plaza vacante. El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, pasar a informe de la Comisión de Gobernación.

Socorro

Se dio cuenta de una instancia del pobre Don Paco Penelas, pidiendo un socorro para desahogar a su hija y una que por intervención quirúrgica en la vista, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, escribirle con el fin de socorrerle.

Licencia para utilidad de una era

Se dio lectura a un escrito de José Calleja Rojas, pidiendo que se le conceda licencia para utilizar su era de trillar mies, que es una prohibida por acuerdo del Ayuntamiento, de que ha de ser de los Señores Príncipes. Escribiendo, que atendida esta permitida, se encienda una era a la población que la del recurrente.

El Señor Alcalde, Sr. Pardo, que se dio a la solicitud.
La Presidencia estima que debe pasar a informe de la Comisión de Fomento.

Adjudicación definitiva del arriendo de sillars en los Pasos

Recurso de reposición del acuerdo de prohibir ciertas eras

No quedó acordado.
A continuación, se dio lectura al expediente suscrito para la subasta del arriendo de sillars en los Pasos públicos, durante los meses de junio al quince de octubre del corriente año, que ha sido adjudicada, provisoriamente, a Don Pedro Sánchez-Moroto Maldonado, en la cantidad de setenta y cinco pesos, según acta de subasta de diez del actual. Y el Ayuntamiento, considerando que en el expediente se han guardado las formalidades reglamentarias, acordó, por unanimidad, elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por la Mesa constituida al efecto; y que se termine el expediente por sus trámites reglamentarios.
Así, según, se leyó un escrito firmado por Don Máximo Sureda y otros propietarios de eras de esta población, deduciendo recurso de reposición del acuerdo de primero del actual, que prohíbe el funcionamiento de las eras de sillars viejas que poseen, por considerarse su actividad como incómoda, insalubre y peligrosa para el vecindario, según dictamen emitido por la Junta Municipal de Sanidad. Fundamentan el recurso en la no existencia en el Nomenclátor anexo al Decreto de diecisiete de Noviembre de mil novecientos veintinueve, de las eras de enparar, estimando, por ello, el dictamen de la Junta Municipal de Sanidad, como una extralimitación invadiendo funciones legislativas. Alegan que, aunque están incluidas, la citada disposición no tiene carácter prohibitivo, pues si una Junta Municipal de Sanidad pudiera prohibir todas las industrias que se especifican en el Decreto, estaría en sus manos la desaparición

de la vida económica de un pueblo; y que tal Decreto, solo condiciona y limita para el funcionamiento de tales industrias y talleres, a las reglas que el mismo dicta para seguridad de los ciudadanos. Que "esta prohibición, a secas, constituye una violación de la Ley de diez de Enero de noventa y nueve, que es la de expresión forzosa; y hasta la Constitución misma proclama el principio de la inalienabilidad previa indemnización." Continúan resaltando los perjuicios materiales que se ocasionan a los existentes, en este tiempo de la recolección; y alegan de que un mismo acuerdo, que asienta un litigio entre el Ayuntamiento y los propietarios, está en vigor hasta que recaiga sentencia en un recurso Contencioso-Administrativo que tienen establecido.

Terminada la lectura del escrito extractado, Don Gallego usó de la palabra para exponer opinión de que debe desestimarse el recurso de reposición ya que el Ayuntamiento sólo en virtud del dictamen unánime de una Junta técnica es la Municipal de Sanidad, que asienta la prohibición, incomodidad y peligro de las denunciadas, creyendo que el Ayuntamiento es responsable grave si desoyese el dictamen de esa Junta, que está en armonía con la queja del vecindario.

El Señor Marcaranue propone que se desestime el recurso y que se permita el funcionamiento de las eras denunciadas, por este año, por el tiempo apraun y ya no se pueda mejorar. Alega que los labradores tienen las mies

didat, esperando que el tiempo y la prohibición, les permitan trasladarlas a las eras. Y que hay una congoja general entre los propietarios, que se desconfía si se levantara la prohibición por este auto.

El Señor Carrion Romero, manifiesta su opinion de que se desistiere el recurso, por las causas alegadas por el Señor Gallego y porque seria ridiculo para el Ayuntamiento levantar la prohibición después de haber ofrecido al pueblo que se le permitiria esa molestia y se pedia de que tanto se quejaba.

El Señor Zufante afirma que no hay tal ridiculo, sino todo lo contrario, ya que, por haber sido un auto, se citaria un nuevo permiso a los agricultores a quienes afecta, estorbando el recurso.

El Señor Sáez se queja de que se haya sepado pasar el tiempo hasta llegar a la actualidad en que es inminente la recolección; y pide que se espere el fallo del Tribunal Contencioso Administrativo, que se hará este asunto desahogado para lo sucesivo.

Se contesta la Presidencia que ya lo expuso a la Corporación con tiempo sobrado, como a todos consta. Mas, como el Señor Mascaraque alegó entonces que el fallo del Tribunal, a que ahora se alude, era inmediato y se le rogó entonces, como ahora, que esperase, así lo hizo hasta que, abrumado de quejas, inicio el expediente que la Corporación ha conocido y resuelto.

Asiste el Señor Gallego en que el mayor perjuicio es si las eras funcionan en seras el pueblo, que ya las soporta hace años, estando discutido este asunto durante los tres últimos, en que

se ha tenido tiempo de sustituir esas eras por otras que a nadie perjudican. Y que, seria traicionarse tambien al Ayuntamiento, que, por gran mayoría, adoptó el acuerdo de prohibición, volver de él ahora con la sola presencia de sus Concejales.

Afirma el Señor Mascaraque, que la sesión de todos era estar presente, y los Señores Gallego y Zufante, justifican la falta de asistencia por haberse ido a la noche, con una gran tormenta de viento copiosamente y sin luz en las eras.

Podria insistir los Señores Concejales en puntos de vista, en razón a lo cual, la Presidencia resuelve a votación si se estina o no el curso de reposición entablado.

Votan a favor de que se estine, los Señores Mascaraque, Sáez e Zufante.

Votan por que se desistiere, los Señores Carrion Romero y la Presidencia.

Resultando empatao, se repitió la votación que dio el mismo resultado; en vista de lo que el Señor Presidente decidió, por su voto se estinó el recurso de que se desistiere el recurso de reposición; quedando así acordado.

En la sección de ruegos y preguntas, el Señor Gallego interesa que se recabe de la Junta Municipal un abastor, la rebaja del precio del pan a cuarenta y cinco o a cuarenta y siete centimos por kilo.

De adhiere el Señor Carrion, añadiendo que si esto no pudiere conseguirse, se pida por lo menos guarde relación el precio con el del trigo. Interesa, asimismo, que se gile el peso y la calidad de este artículo.

Precio del pan

Peso y calidad del pan

Analisis del
pan y de la
harina

quando que se vende adulterado y malo.
El Sr. Mascaraque afirma que varios
proprietarios se quejan de que no pueden vender
el trigo llamado "goja" en el comunmente perju-
nio para ellos, y pide que, si esta en las atribu-
ciones de la Junta Provincial de Abastos, esta obli-
gue a las fabricas a su adquisicion. Interesa
que se analice el pan en el Laboratorio Municipal.
El Sr. Alcalde ofrece elevar las quejas
y peticiones formuladas. Y manifiesta que
en el Laboratorio Municipal, obtiene a hora ca-
torce o quince muestras de pan y de harina
para su analisis, asegurando que sera in-
flexible con los adulteradores. Expone que, ha-
biendo tenido noticias de que se expendia en el
mercado cierto embutido en malas condiciones
para la venta, habia encargado al Inspector de car-
nes de que lo reconociera, y este funcionario le
informo de que estaba en perfectas condiciones pa-
ra la venta. Y que reconocido despues de embu-
tido por otro veterinario y el Inspector de Higie-
ne y Sanidad Secunaria, le informaron de
que estaba en muy malas condiciones, por
lo que hubo de retirarlo de la venta.

Expediente al
Inspector de
carnes

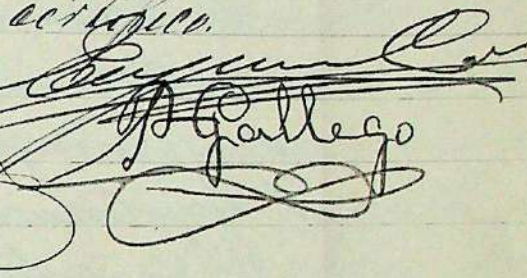
El Sr. Gallego propone que se forme ex-
pediente al Inspector de carnes, por ser rei-
tadas las veces que ha incurrido en faltas
como la denunciada, en perjuicio de la salud
publica.

Fiebre de Dnal.
ta

Asi quedo acordado por unanimidad.
Por ultimo, expuso la Presidencia que, habien-
do llegado a la Alcaidia noticia de la existencia
de casos de fiebre de Malta, se dirigió inmedia-
tamente al Sr. Gobernador Civil, trasladandole

el hecho; y que la Inspeccion Provincial
de Sanidad ha delegado en la Munici-
pal para que se lleven a efecto los re-
comendados de cables y demas medi-
das convenientes.

El Ayuntamiento quedo enterado.
No habiendo otros asuntos de que tratar
siendo las veinticuatro horas y cuarenta y
cinco minutos, el Sr. Presidente levanto la
sesion, extendiendose la presente acta, de la
yo, el Secretario, certifico.

Juan Sals 
Alcalde

Reunion ordinaria de 15 de Junio de 1933

En la Ciudad de Manzanares a quince de
de mil novecientos treinta y tres, siendo la
hora y treinta minutos, se reunió en
Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Eugenio Lopez Chicharro, los
Concejales Don Pedro Gallego Sanchez y
Francisco Marco Baranilla, Don Vicente Ma-

Don José González-Calero Parra, Don Ricardo Carrion Romero, Don Juan José Carrion Camacho, Don Bernardo Sanchez de la Ossa, Don José María Fernández-Pacheco Nubiá, Don José Rucoto Rodríguez, Don Juan Antonio Garcia del Pozo y Don Antonio Fernández-Pacheco y Fernández-Pacheco, previa citación que, al efecto se había cursado, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Dióse lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado, por unanimidad.

Se leyeron las Gacetas y Boletines recibidos durante la semana, y se acordó cumplimentar aquellas disposiciones que tuvieran relación con el Ayuntamiento.

El Señor Maestro pregunta quien fue el veterinario que vio por bueno el caballo que reconocido luego, resultó podrido, de que se habla en el acta que acaba de leerse.

El Señor Presidente le contesta que fue Don Pedro José Rodríguez, explica nuevamente lo que ocurrió, y el Señor Rucoto felicitó a la Presidencia por su gestión afortunada.

Favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento aprobó, por unanimidad y acordó el pago de las siguientes cuentas.

A Juan López Charro y viuda de Enrique López por reparaciones en la bomba de incendio y en el carro de la misma sesenta y nueve pesetas sesenta y cinco céntimos; a Eléctrica Centro España S. A. por alumbrado público extraordinario correspondiente al mes de Mayo del año actual, trescientas ochenta y siete pesetas sesenta céntimos; a Eléctrica Centro España S. A. por alumbrado de la vivienda del Conserje del Gran Teatro en el

Cuentas de gastos

primer semestre del año actual, diecinueve pesetas sesenta y ocho céntimos; a varios según cuenta justificada por coste de reparaciones efectuadas en los dos carros destinados a repartir las carnes de la plaza, mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas ochenta céntimos; a la Imprenta Rodríguez material impreso para las operaciones de puros a labradores veintinueve pesetas; a la obra de beneficencia por suscripción al Boletín de Caridad en el segundo trimestre del año actual, sesenta y siete pesetas; a viuda de Francisco Pacheco por cuatro aguamaniles para cantinas escolares, setenta y cuatro pesetas; a J. Francisco Galiana y José López Moya material de escritorio y efectos para los niños escolares, veintidós pesetas treinta y cinco céntimos; a viuda de Francisco Pacheco por coserías de plata y cristal con destino a las Escuelas, nueva creación treinta y una pesetas; a Pedro Quijano por coste y portes de libros para tres estudiantes pobres de secundaria, cuarenta y cinco pesetas ochenta y cinco céntimos; a el cultivador moderno por plantas de pino con destino al vivero municipal de plantas, ciento veintinueve pesetas.

Empresa del Gran Teatro

Se dio lectura a una carta dirigida al Sr. Alcalde por la Empresa "Escolar" de la plaza del Gran Teatro, acompañando cincuenta y cinco fotografías de las localidades de anfiteatro para la función de los viernes, a fin de que asistieran los niños de las Escuelas Municipales. Ofrece que para fines sucesivos, seguirá enviando la misma cantidad de localidades, en su deseo de que todas

Veterinario



unos participen de su obsequio.
El Señor Alcalde manifestó que estos en-
cuesta primicias localidades, las había en-
viado al Maestro de la Escuela número uno y así
seguida remitiéndolas por orden de numeración,
a los respectivos Maestros.

El Ayuntamiento aprobó la conducta de la
Providencia y aprobó el acto de la Empresa
del Esau Cobardo.

Se dio lectura a un escrito del Señor Presidente
del Jurado Mixto del Trabajo Rural de Matorra-
res, en el que manifiesta que, aliendo trasladar-
se aquel organismo a la casa número uno de
la Plaza de las Mayas, donde, según noticias, pa-
sóle un tuberculoso, solicita que, por conducto del
Ayuntamiento se pida al Instituto Provincial de
Higiene el envío de desinfección, para sanear
aquella casa donde ha de instalarse sus oficinas.
El Jurado Mixto, dejando libres las que sepa, ce-
didas generosamente por el Ayuntamiento, pa-
ra el que expresa su gratitud.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, ac-
ceder a lo solicitado.

Se leyó una carta del Director del Bureau Te-
légrafico de Información, establecido en Madrid,
por la que ofrece realizar un estudio en Aramis-
entos del siglo XVI, año mil quinientas setenta
y cinco, donde se encuentran datos fehacientes
respecto a los bienes comunales de este Muni-
cipio, por si interesa solicitar su resarcimiento, en re-
lación con lo que preceptúa la Ley de Reforma
Agraria, en su Base veinte. Alude a un arri-
be de estudio que tiene hecho y enumera varios
lugar de este término, cuyos nombres y circuns-

tauciones ha extraído del citado Ma-
nuscrito y de otro del siglo XVIII. Y
ofrece copias de estos, en la parte que
afecta al Ayuntamiento cobardar
por su trabajo, trescientas sesenta.

El Señor Maestro emite su opinión de
se acepte la oferta, toda vez que al Ayen-
tamiento interesaría grandemente estos datos
siempre hace tiempo en el Archivo Municipal
una Comisión exigida al efecto.

Los Señores Gallero, Carrion, Camacho, Ca-
rretero y Roveiro, se adhieren a la propo-
sición; y el primero propone que la Comisión
que, compuesta por los Señores Alcalde
Fernandez de Prisión, ha de marchar a Madrid
a continuar otros asuntos acordados, se encue-
re recabar este informe, abrevando la comisi-
dada.

El Señor Garcia del Pozo, le parece de-
sido confiado que se den trescientas pesetas
por un informe de diversa autenticidad.

El Señor Presidente expone que la Co-
misionada, va a Madrid a gestionar otros
asuntos de interes, que requiere en trabajo
atenciones múltiples. Y propone que
se una un miembro de la Comisión en
quien se pueda investigar sobre los bienes comu-
nales.

Después de una deliberación entre los
unubrados, el Ayuntamiento acordó, por
unanimidad que el Señor Roveiro vaya
Madrid en Comisión con los Señores Alca-
de Fernandez de Prisión, para investigar en
Bureau Político de Información lo que

Sanearmien-
to del local pa-
ra el Jurado
Mixto

Bienes co-
munales



"Eléctrica Cen-
tro España"

de cierto en la oferta realizada y proceder en consecuencia.

Se leyó lectura a un oficio de la "Eléctrica Centro España S. A.", que dice:

Tendremos el honor de participar a ustedes en respuesta a los deseos expresados a nuestro administrador en esa que suprimiremos el diez por ciento de conversión en los recibos que haya mos de extender por el aumento del alumbrado público, acordado por esa Corporación según oficio del reintegro del próximo mes de Mayo en el que se consigue en su último párrafo la siguiente parte, "eximiendo los impuestos del Estado a cargo del Ayuntamiento e igualmente la conversión", mas en nuestro buen deseo de dar toda clase de facilidades a ese Ayuntamiento suprimiremos la citada partida aún en perjuicio de nuestros propios intereses.

Atentamente le saluda.

Madrid 6 de junio de 1933. - El Subdirector.
Dique la firma.

El Ayuntamiento, quedó enterado.

Casas insa-
lubres

Se leyó una instancia que suscriben Don Michael, Don Sebastián y Don Rogue Macarro. Pide, pidiendo que se anulen los dos recibos del pasado año y el del primer semestre del presente del arbitrio de Casas insalubres, correspondientes al molino accitero de su propiedad, situado en la calle Ancha número cuarenta y siete, comprometiéndose a dejar instalados dentro del actual trimestre, el water que falta a la citada casa, para cumplir con las disposiciones sanitarias.

Figura, a continuación, un informe de la

Comisión de Hacienda, favorable a que la instancia se estime siempre que se cumpla el ofrecimiento formulado. El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, en armonía con el informe de la Comisión.

Casas insa-
lubres

Igual suerte corrió otra instancia de Don Gabriel Pozuelo y Maese, relativa a dos recibos de la casa número veinticuatro de la calle Que, haber sido instalados los servicios según informe que obra del Ayuntamiento de Rentas Municipales y subsiguientemente de la Comisión de Hacienda, que recibió aprobación unánime.

Casas insalu-
bres

Se leyó otra instancia de Bernardino Ruiz Olvera Benavente, solicitando que se excluya definitivamente del Padrón de Casas insalubres número diez de la calle del Doctor por la deheada, desde hace muchos años, a falta de elementos de construcción, tanto herramien-
tas como materiales.

Oficina, a continuación, el Administrador de Rentas, que ha comprobado la certeza de la alegación. Sigue un informe favorable de la Comisión de Hacienda, por lo que, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, estimar la instancia extractada en armonía con el citado informe.

Casas insa-
lubres

Se leyó otra instancia de Don Dion Rando, pidiendo que se le exima del pago del Ferec-
miestro del arbitrio de Casas insalubres, por haberse comprometido a su propiedad de la Estación número diecisiete, dentro del mes de Agosto. Obra a continuación, un informe favorable de la Comisión de Hacienda, en el sentido de que

le conceda un plazo máximo de ocho días, para que se comience a las obras; y, una vez ejecutadas, procederá anular el recibo del Fomento mensual, siempre que estén terminadas dentro de tres meses de Agosto próximo. Y el Ayuntamiento, merced, por unanimidad, en virtud de un informe de la Comisión.

Seguientemente, se dio cuenta del proyecto confeccionado por el Ayuntamiento Municipal, para la construcción de un Grupo Escolar en la barriada de "Madrid Moderuo", continuando con la lectura de los siguientes informes.

Informe de la Comisión de Fomento.

Los que suscriben, Concejales de la Comisión Municipal de Fomento, han examinado el proyecto formado por el Señor Alcalde Municipal para la construcción de un edificio perteneciente a Escuelas Nacionales, en el terreno propiedad del Ayuntamiento y ubicado en la construcción de otro edificio escuela en el Barrio de "El Calvario" y estiman que dicho proyecto está ajustado a las necesidades que se trata de cubrir, así como que su presupuesto de contrato que importa setenta y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro pesetas y con sus gastos está calculado prudentemente y con sujeción a los precios actuales de materiales y mano de obra, por lo que se permite proponer al Ayuntamiento se sirva aprobarlo, con la única modificación a introducir en el pliego de condiciones, de que el plazo de duración de la obra, será el de cuatro meses en lugar de tres que dice dicho pliego.

El Ayuntamiento no obstante acordará lo

que estime más conveniente.

Manuscritos 6 de Junio de 1933. =
Dígnese las firmas de la Comisión.

Informe de la Comisión de Hacienda.

Los que suscriben, Concejales de la Comisión Municipal de Hacienda, visto el proyecto de construcción de Escuelas y el informe favorable que precede de la Comisión de Fomento referente al mismo, dicen: teniendo en cuenta que en el presupuesto vigente no existe consignación suficiente para atender al pago de su importe, procede anunciar la falta de estas obras en forma reglamentaria, cuando constar en el oportuno Pliego de condiciones las siguientes:

A) El pago de estas obras se hará con cargo a los presupuestos de mil novecientos treinta y tres y mil novecientos treinta y cuatro, por mitad, cada uno.

B) Se abonará al contratista el seis por ciento anual de interés de demora por las cantidades que se le adeuden a partir de la fecha de recepción provisional de las obras.

C) Los pagos los efectuará el Ayuntamiento y en cuenta por ciento del importe de los contratos que se ejecuten de obra ejecutada que se suscriben, previamente aprobados por las Comisiones de Fomento y Hacienda.

El Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime más conveniente.

Manuscritos 7 de Junio de 1933. =
Dígnese las firmas de la Comisión.

El Señor Carrion Camacho, pide que se de a estudio de los Concejales de aquellas barriadas a quienes afecten



Grupo Escolar en Madrid Moderuo

El Señor Presidente le contesta que lleva el proyecto quin- ce días a estudio de los Señores Concejales.

El Señor Gallego abunda en lo manifestado por la Pre- sidencia y asegura que varios Concejales lo han estudia- do. Propone que se declare suficiente el tiempo que ha permanecido a estudio, por tratarse de una cons- trucción urgente que debe estar preparada para la sustitución de la enseñanza de las confesiones y congregaciones religiosas.

Insiste el Señor Carrion en su deseo de que quede sobre la mesa.

El Señor Maeso manifiesta que el proyecto viene informado por las Comisiones corres- pondientes, y que, dada la urgencia, deben aprobarse los informes de aquellas en esta sesión, ya que tuvieron tiempo suficiente de estudiarlo los Señores Concejales que han que- rido hacerlo.

Expone el Señor Rouero que el lo ha estu- diado con el tiempo necesario, tasorado, incluso, por dos Maestros Altaviles. Mas, no se opone a que que- de sobre la mesa para que a ningún Concejal pue- da caberle la mas pequeña sospecha.

Por insistir el Señor Carrion en su actitud, ase- gurando que no es oposición sino deseo de examinar el proyecto, la Presidencia somete a votación la propuesta del Señor Gallego contra la del Señor Car- rion.

En este instante, se ausentan de la Sala los Se- ñores Rouero y Garcia del Pico.

Votan la propuesta del Señor Gallego de que se declare suficiente el tiempo que el pro- yecto ha estado a estudio, los Señores Galle- go, Carrion Rouero, Sainches de la Derrama,

Servandee-Pacheco Duran, Goudero- Ca- lero, Maeso y la Presidencia, contra el voto univo del Señor Carrion Lamacho. Quedo, pues, rechazada la propuesta de este Señor.

Reintegrados a la Sala los Señores Rou- ero Garcia del Pico, el Ayuntamiento acordó por propia, con el voto en contra del Señor Car- rion Lamacho, aprobar los informes de las Comi- siones de Fomento y Hacienda, elevándolos a acuerdo de votación.

En la sección de Negos y Prequebras, el Sr. Carrion propone que, en vista del accidente de univil ocurrido al retrato Señor Serrano del Ayuntamiento se interese por su mejora pro- ducto de la Presidencia. Y que esta sea la me- dida que se normalice. En asunto de que se encargó en defensa del Ayuntamiento de las determinaciones convenientes a la in- terés de aquellos.

La Presidencia lo ofrece así, dando un mes para la próxima sesión.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo veintitres horas y cuarenta minutos, el Se- ñor Carrion levanta la sesión, extendiéndose la acta, de la que yo, el Secretario, certifico.

Benigno Gallego
José Carrion
José Sainches
José Rouero
José Garcia del Pico
Victorino Sainches
Bernardo Sainches

Letrado Sr.
Serrano Sr.
Carrion

Disconformidad del Sr. Carrion con el proyecto de Grupo Escolar en Madrid moderno

sesion supletoria de 24 de junio de 1938.

En la Ciudad de Manzanares a veinticuatro de junio de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Eugenio Cobos Chicharro, los Señores Concejales Don Pedro Calleja Sánchez-Gil, Don José González Calero Parra, Don Ricardo Carrion Romero, Don Juan José Carrion Camacho, Don José María y Fernando Pacheco Arrau, Don Juan López Cobos, Don José Romero Rodriguez, Don Juan Domingo Garcia del Pozo, Don Domingo Fernandez Pacheco y Fernando Pacheco, Don Luciano Subates Luna y Don Martin Ruiz-Escritano y Fernando Pacheco, previa citacion que, al efecto, se habia cursado, con objeto de celebrar sesion supletoria a la ordinaria que, el dia veintidós del actual, no pudo tener efecto por falta de numero de asistentes.

Dióse lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobado por unanimidad.
El Señor Carrion Camacho, no a la palabra

para manifestar su disconformidad con el proposito de construir un Grupo Escolar en Madrid moderno, sin otro sujeción y aprobado el proyecto por solo siete Concejales. Cuando que en la calle del Colca hay poblacion escolar para las Escuelas modernas en cambio, en el Barrio de Dalamanca, se requirir un solar de sesenta metros y construir un Grupo con lo que se resolveria un problema en la forma proyectada, no concidera necesario contestar la Presidencia, que el Ayuntamiento se ha adaptado al proyectar este Grupo, a las necesidades actuales y a las posibilidades que se encuentran, sin perjuicio de que, si en adelante es necesario crear otros Grupos Escolares, se hara, dando siempre al mismo las mayores facilidades para que se instruya.

El Señor Carrion censura la conducta del Ayuntamiento al no recibir una parte de los planes que dice tener el Estado para construir Escuelas.

El Señor Calleja subsana de importancia formulada por el Señor Carrion, ya que las Escuelas de la calle del Colca, asistida contingente de alumnos procedentes de la zona barriada llamada "Kabilas," y que el Ayuntamiento ha hecho el esfuerzo que le ha sido posible encontrándose, siempre, las personas que se dirigen, preocupadas del beneficio que se les proporciona a luchar por cuanto vean provecho de los intereses que se les confian.

El Señor Carrion Camacho quiere saber que no contesta al Señor Calleja por sus caracteres son incompatibles.

Sobre Centros
de 2º enseñanza
za

El Señor Rector manifiesta que ha leído en la Prensa que el Estado solicita locales para el establecimiento de Centros de segunda enseñanza. La Presidencia indica que también lo leyó y desea que la Gaceta de Madrid, al publicar el Decreto, sea más explícita, y en su caso se observe en consecuencia, teniendo ya algunos planes en estudio, que sometería a la consideración del Consejo en su momento oportuno.

Manifiesta el Señor Carrion Roulet, que funciona la Comisión encargada de la busca de locales, que informará en breve.

Propone el Señor Carrion Cauacho, que se quite la casa que tienen los Maristas en la calle Avena.

Se leyeron las Gacetas y Boletines recibidos durante la semana, y se acordó cumplimentar aquellas disposiciones que tuvieron relación con el Ayuntamiento.

Médicos go-
zenses

Se dió cuenta del Decreto del Ministerio de Justicia de fecha diecisiete del actual, reorganizando el Cuerpo Nacional de Médicos Pícaros, a los efectos del artículo cuarto referenciado.

El Ayuntamiento quedó enterado. Favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento aprobó, por unanimidad, y acordó el pago de las siguientes cuentas:

A Don Joaquín y Editorial Pens de Madrid, por suscripción del Ayuntamiento en el año actual al periódico "El Consultor" y a "Colección Registrada de España", doscientas veintinueve pesetas; a la Compañía Telefónica Nacional, por abono al servicio de teléfonos en el segundo trimestre del año

Cuentas de Gastos

actual, trescientas noventa y siete pesetas cincuenta centimos; a José Hernández y Juan J. Collado por tres ejemplares de láminas históricas y un marco para una de ellas, veintinueve pesetas cincuenta centimos; al Secretario de la Corporación por gastos de viaje a Ciudad Real en días cinco y tres del actual a resolver asuntos de interés municipal, setenta y tres pesetas cincuenta centimos; a Jerónimo Martín por kilos de pintura para la bomba del servicio de incendios, diecinueve pesetas veintinueve centimos según cuenta justificada por coste de papeles, puros y material invertido en abonos extraordinarios, mil setecientos siete pesetas cincuenta centimos; al Señor Administrador de Rentas municipales por gastos de material oficina en el segundo trimestre del año actual, cuatrocientas noventa pesetas cincuenta centimos; a Francisco Prieto, Juan J. Collado y Belgado por gastos de instalaciones, ejecución mobiliario del Palacio y oficinas municipales, veintiseis pesetas diez céntimos; a Matías Gra y a Fernando y María por reparación de trajes y dos trajes "nuevos" para los empleados del Cementerio municipal, treinta pesetas cincuenta centimos; a la Imprenta Rodríguez por material de escritorio para la oficina de Sanidad, trece pesetas cincuenta centimos; a la Imprenta Rodríguez por suministro de identidad para familias pobres incluido el padrón de Beneficencia, sesenta pesetas; a don Juan J. Couce por dos extracciones de muestras a los enfermos de la Beneficencia



municipal, diez pesetas; a la Subreenta Rodriguez
por material de escritorio para el Consejo local
de Sanidad en su cuenta, cuarenta y ocho; al No-
tario Señor Perales y a la Oficina liquidadora por
honorarios y suplidos en la Escritura de compra
de la casa número veinticinco de la calle del
Colodillo y Arcobispos Reales y honorarios de Re-
gistro de la misma Escritura, dos mil trescien-
tas cincuenta y cuatro pesetas ochenta einti-
mos; al capataz Andrés Sánchez por forma-
las invertidas en las obras de pavimentación es-
pecial de la calle de Morago, mil quinientas una
peseta y dos pesetas setenta y cinco einti-
mos; a varios según cuenta justificada por estos
se materiales invertidos en las obras de pavimen-
tación especial de la calle de Morago,
mil trescientas ochenta pesetas ochenta einti-
mos; al capataz Andrés Sánchez por formales
invertidas en las obras de pavimentación es-
pecial del primer tramo de la calle de Colo-
do, mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas
cincuenta einti-
mos; al Director de la Cam-
da Municipal a cuenta de lo conseguido por
el pago de conciertos públicos y asistencias
especiales de dicha Camda en el año actual, ochocien-
tas diez pesetas.

A continuación se dio lectura al siguiente
oficio del Señor Benigno Cornejo Presidente
de la Caja de Recolita número cuatro de
Ciudad Real.

Como complemento a la Circular de esta Pre-
sidencia de catorce del actual inserta en el
B. O. de la provincia número setenta y seis, de
diecinueve del que surta, me es grato man-

Oficio elogio
del Sr. Te-
niente Coronel
de la
Caja de Re-
colita de
Ciudad Real

Sobre bienes
comunales

infantile, que esta Corporación, en
la misma sesión que acordó publi-
car la referida Circular, tomó también
el acuerdo, de que individualmente se
hiciera presente en acta comunicación, a
los Ayuntamientos que han desplegado con
por actividad su reconocido celo, que por un-
dad se les da un voto de gratias el que
tara en acta; y siendo ese el su figura presidida
uno de los que más se han destacado, lo im-
en el despacho de los asuntos que en la reunión
de los documentos de quintas que los con-
deu a ese Municipio, lo digo a V. para su
fuerza y la del Secretario de esa Alcaldía.

Yra V. muchos años.
Ciudad Real 21 de Junio de 1933.
El Secretario que suscribe, manifiesto, en
virtud de la Presidencia, que los elogios que
el oficio trascrito se prodigan, corresponden
integralmente, al oficial de Secretaría encargado
del negocio de Quintas, Don Francisco
González-Nicolás, que es quien asume
trabajos de anual. Y en su vista, el Ayun-
tamiento acordó, por unanimidad, ex-
presar su satisfacción y felicitar al ofi-
cial Don Manuel González-Nicolás, por su
y celo en su cargo.

Se leyó acto seguido, una carta del Direc-
tor "Bureau Político de información" estable-
Madrid en el que amplía los datos conten-
en su carta leída en la sesión anterior,
to a bienes comunales de este Municipio.
El Señor Gallego propone que la Com-
designada para investigar en Madrid...



veracidad de la oferta, lleve consigo las breves-
tas peritas que importa el informe, para caso
de que la impresión sea favorable, puedan traer
solo ellos mismos, defendiendo pagado.

El Señor Rencero manifiesta que este hecho
puede prestarse a suspicacias. Se le muestra
partidario de que la Comisión no lleve el di-
nero, sino que se limite a investigar sobre la
seriedad de la oferta.

Los Señores Camión Rencero y Calleja, tratan
de desvanecer todo prejuicio de suspicacia y el
Señor Rencero se aviene, siempre que el die-
ro lo lleve otro de los miembros de la Comisión,
ya que es criterio suyo no intervenir en nada del
Ayuntamiento que signifique pérdida.

En esta forma, quedó aprobada, por unanimi-
dad, la propuesta del Señor Calleja.

El acuerdo por acuerdo unánime, fue aproba-
do el Padrón de pobres incluidos en Benefi-
cencia, confeccionado por la Junta Municipal
de Beneficencia, sin perjuicio de las inclusiones
o exclusiones que las circunstancias, en cada
caso demanden.

Se leyó a continuación un escrito firmado
por Don Cándido García, en el que, en un exten-
so alegato, pide que se le releve de realizar las
obras de saneamiento en la casa de su propie-
dad situada en el Paseo de la Estación nú-
mero treinta y ocho, donde está instalado el ju-
gado de Instrucción; y que se aumenten los resi-
dos por casas inhabitables, que tiene pendiente
de pago, correspondientes a todo el año mil
novecientos treinta y dos y primer semestre
de mil novecientos treinta y tres.

Padrón de
Beneficencia

Escrito de Don
Cándido García
sobre sanea-
miento de la
Casa Juzgado

Se leyó, seguidamente, el siguiente
te informe de la Comisión de Hacia-
da.

La Comisión municipal de Hacia-
da que suscribe, vista la instancia que se
presenta y con el fin de procurar un medio de
evitar de una vez, este ya muy viejo asunto, e-
l que da al solicitante la satisfacción pe-
rut menuda de las medidas sanitarias
municipales que el Ayuntamiento está obligado
a cumplir en bien de la higiene y salubridad
públicas, se permite proponer al Ayunta-
miento se sirva acordar:

Primero. - Las obras de saneamiento que se
ven ordenadas a Don Cándido García, en
casa número treinta y ocho del Paseo de la Es-
tación, se limitarán a las necesarias para
saneamiento de la casa-habitación, actual-
mente ocupada por el Juzgado de Instrucción, que
encuentra en condiciones deplorables y de
posible permitir que continúen y nuevos ca-
do se trata de un edificio por el que el Ayun-
tamiento paga un alquiler considerable
que por su actual destino exige las neces-
arias condiciones de salubridad para ser habitada.
Con esto desaparecen las dificultades de
técnico que se alegan. Toda vez que para
estas obras ya se cuenta con diferencia de
suficiente.

Segundo. - Se dispensa a Don Cándido García
de la ejecución de obras de saneamiento de
solar de esa casa, con utilización de las
redes de aguas y alcantarillado, pe-
didos obligados a ejecutarlas cuando en di-

solar funciona la industria de destilación instalada, y pudiendo entoncez hacerlas por el sistema de Pons Montat, que es un poco inferior.
Decreto. - Que como el caso actual reviste ciertos caracteres de rebeldía o verdadera resistencia al cumplimiento de las disposiciones establecidas en materia sanitaria, y es indudable que desde el primer momento ha podido favorecerse al menos el edificio en cuestión, se declaran firmes las cuotas de que es dueño Don Cayetano García por el arbitrio de Casas Nuevas por todo el año mil novecientos treinta y tres, y primer semestre de mil novecientos treinta y tres, mas los recargos y gastos procedentes, ya que la imposición de este arbitrio, que tiende a evitar esas resistencias, no puede imponer al Ayuntamiento el deber de obligar al saneamiento de las viviendas, ya que de otro modo perdería aquel arbitrio el carácter de no fiscal que lleva.

El Ayuntamiento de Huelva acordó lo que sigue, mas convenientemente.

Manzanarez 21 de Junio de 1934. - Siguen las firmas de la Comisión.

El Ayuntamiento, después de protestar el Señor Carrion Romero de la extensión del contrato y de lo irrespetuoso de su contenido, acordó por unanimidad aprobar el informe de la Comisión de Higiene que hace suyo, con la adición propuesta por el Señor Gallego, de que se emplazase a Don Cayetano García, por cuatro días para comparecer las obras, bajo apercibimiento de que si no lo realiza, las llevarán a efecto por su cuenta, la brigada Municipal.

Se leyó una instancia de Don Juan Rodríguez

Petición de Concurso de Folletos de Fiestas

Hoblejas, pidiendo que el Ayuntamiento acuerde dedicar una cantidad fija para premiar el mejor folleto que se presente, anunciando las próximas fiestas. Figura, a continuación, un informe de la Comisión de Hacienda, en el sentido de que se desestime la petición, por las dificultades que suele ofrecer la apreciación justa del mérito de estas subvenciones, a que seguramente aspirarían todos los impresores de la Ciudad.

El Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, en armonía con el informe de la Comisión, desestimar la petición formulada.

Se dio lectura a una instancia de Don Juan Cerezo, pidiendo un socorro para curar en el Hospital Provincial, por enfermedad grave y enfermedad. Acompaña certificación facultativa que acredita la enfermedad y estar incluido en el Padrón de Beneficencia. Figura, a continuación un informe de la Comisión de Hacienda, en el sentido de que por esta vez se le socorra con cincuenta pesetas y en lo sucesivo que solo se socorra en contingencias, a los pobres que hayan de ingresar en los Hospitales Provinciales. El Ayuntamiento por unanimidad acordó en atención al informe de la Comisión.

Socorro y acuerdo para sucesivos

Este acuerdo, se dio lectura a las siguientes diligencias:

Decreto. - Habiendo creído conveniente esta Caudía retirar los fondos municipales de la Entidad bancaria donde se encuentran depositados, para depositarlos provisionales

Apertura
de Cuenta co-
rriente en el
Banco Espa-
ñol de Crédito
y depósitos en
el mismo

en el Banco Español de Crédito y en la Caja mu-
nicipal, informase por la Comisión municipal
de Hacienda, respecto a la forma reglamentaria
mas conveniente en que haya de funcionar en
lo sucesivo la Depositaria municipal, así como
sobre la conveniencia del depósito de fondos en
algún Banco y de los valores que hoy existen en
la Caja Municipal.

Se acuerda, manda y firma el Señor Alcalde,
Don Eugenio Cobos Chicharro, en Mancomunas
a veinte de Junio de mil novecientos treinta y tres.
Eugenio Cobos - P. S. M. El Secretario - Quiñones.
Rubricado: Hay un sello de la Alcaldía.
Los que suscriben, Concejales de la Comisión
municipal de Hacienda, dando cumplimiento al de-
creto de la Alcaldía que precede, después de un de-
tenido estudio de esta cuestión, proponen al Ayun-
tamiento la adopción de los siguientes.

Decretos.

- Primero. - Se aprueba la gestión de la Alcaldía
y su determinación de depositar provisionalmen-
te en el Banco Español de Crédito los fondos mu-
nicipales.
- Segundo. - Que el servicio de Tesorería, se reali-
ce abriendo en la Sucursal que en esta Ciudad
tiene el Banco Español de Crédito, una cuenta co-
rriente a la vista con interés, en la cual se ingre-
sarán los fondos municipales, y que teniendo en
cuenta la frecuencia lamentable con que se dan en
todos en las Cajas de los Ayuntamientos, e incluso
la cual no es fácil obtener seguridades abso-
lutas, no habrá de perseverar en la Caja munici-
pal, después de terminadas las operaciones de
cada día, cantidad en dinero superior a cinco mil

pesetas. Que los resguardos de las can-
tidades ingresadas en el Banco y
los Talonarios de Cheques, se guarde-
rán en la Caja municipal y que tan-
to las facturas de ingreso, como los cheques
para retirar fondos del Banco, se firmarán con-
juntamente por los Señores Interventor y Depo-
sitario municipales, dando cuenta siabrá al Sr.
Alcalde del importe de los ingresos y cheques
credidos y de la situación de la cuenta co-
rriente; todo ello con arreglo a lo que dispone el
artículo ochenta y uno del ochenta y tres del
Decreto de Hacienda municipal vigente.

Tercero. - Que se depositen en dicha Sucursal
del Banco Español de Crédito, las seiscientas
cientos que posee el Ayuntamiento de la Ciu-
dad "Aguas Potables y Alumbrado de Ma-
nises" y los valores públicos existentes en
la procedente de la inversión de los plaques
emitidos de la Compañía de la Plaza de Burgos, así
cualquiera otro valores que en lo sucesivo
pudieren en Caja. Para retirar estos depósitos
deberá ser necesario previo acuerdo del Ayun-
tamiento, y los documentos correspondientes
la retirada de estos depósitos, se firmarán en
el Banco por los Señores Alcalde, Interventor
y Depositario municipales.

Quinto. - Que se habilite la actual Sala de
reuniones, para establecer en ella la Oficina de
Depositaria municipal, realizando en ella las
operaciones necesarias para dotarla del mayor número
de garantías y seguridades posibles.
El Ayuntamiento no obstante, con su
decretos, resolverá lo que estime mas
conveniente.



mente.
Marzauares 21 de junio de 1930. - Siguen las firmas de la Comisión.
El Ayuntamiento por unanimidad, elevó a acuerdo suyo, el transcrito informe de la Comisión de Hacienda.

Carboneras en las Escuelas del Corral del Concejo

Previa informes favorables de las Comisiones de Fomento y Hacienda, el Ayuntamiento a pedido, por unanimidad, el proyecto formulado por el Ayuntamiento Municipal y Presupuesto que imputa en total cuatrocientas noventa y seis pesetas treinta y cinco céntimos, para la construcción de carboneras y también en reparación de repachos, de las Escuelas del Corral del Concejo, acordándose, asimismo, que se realicen las obras por administración.

Teatro de verano

Leída una instancia de Trinidad Marchante Marante, pidiendo licencia para abrir al público el teatro de verano instalado en los Paredes del teatro de abril, para celebrar funciones de cinematografía, y visto el informe favorable de la Comisión de Gobernación, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, conceder la licencia solicitada.

Aceras de la Plaza

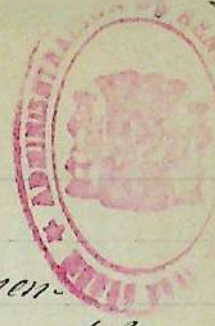
En la sección de ruegos y preguntas el Sr. Alcaide denunció la suciedad existente en las aceras de la Plaza y pide que se exija a los vecinos la limpieza de sus verjas y balcones, siquiera sea Jueves y Domingos.

La Presidencia se ofrece atender la indicación y publicar un bando en este sentido.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo

las veintidós horas y quince minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de la que yo, el Secretario, certifico.

~~Diego Gallego~~
Diego Gallego
Juan del Pozo
José Romero
José Zamudio
J. Morro



Sesión ordinaria de 29 de junio de 1930.

En la Ciudad de Marzauares a veintinueve de junio de mil novecientos treinta y tres, se celebró la veintinueve horas y treinta minutos, se reunió en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcaide Don Eugenio de Chicharro, los señores Concejales Sr. Pedro Gallego Sánchez-Gil, Don Antonio Maco Baranda, Don Vicente Moraleda.

Don José Loureiros - Calvo Parra, Don Bernardo
Villanor de la Serrana, Don José María Ferrer
de Sachas Antón, Don Juan López Corzo, Don
José Honesto Rodríguez, Don Juan Mascaraque
González - Calvo Don Juan Díaz Mauecho, Don
Juanico Zuguito Quintan, Don Martín Rime - Es-
cribano y Ferrández Pacheco, Don Juan José Fer-
nández - Ferrer Albareda y Don Antonio Valle
Rodríguez, previa citación que, al efecto, se ha-
bia cursado, con objeto de celebrar sesión or-
dinaria.

Se dio lectura al borrador del acta de la au-
toridad, que fue aprobado por unanimidad.
Se leyeron las Gacetas y Boletines recibidos
durante la semana, y de acuerdo en cumplimentar
aquellas disposiciones que fuesen relación con
el Ayuntamiento.

Se dio cuenta del Decreto del Ministerio de Ins-
trucción Pública y Bellas Artes, de fecha vein-
tinueve del actual, publicado en la Gaceta de Ma-
drid del veintinueve, invitando a todas las
Corporaciones oficiales, entidades y particu-
lares, radicadas en Madrid, Capitales de Pro-
vincia o Cabeceras de Partido, a ofrecer, gra-
tuita o remuneradamente, edificios utilizables
para la instalación de Centros de segunda en-
señanza, que han de comenzar a funcionar en
primeros de octubre del corriente año, conte-
niendo instrucciones sobre la forma de for-
mular las ofertas de edificios.

Se leyó, seguidamente, un Decreto de la
Alcaldía Presidencia, que copiado literalmente dice:
Maucaures veintiocho de Junio de mil nove-
cientos treinta y tres: Enterada esta Alcal-

Ofrecimientos
de edificios pa-
ra Centros de
2ª enseñanza



40
dia del Decreto del Ministerio de
Instrucción Pública y Bellas Ar-
tes de veintinueve del corriente, pu-
blicado en la Gaceta de ayer, reci-
bida hoy, estimando que la invitación que
se formula a Corporaciones oficiales, enti-
dades y particulares para que ofrezcan edi-
ficios en que instalar Centros de segunda en-
señanza que habían de comenzar su funcio-
namiento en primeros de octubre próximo,
Considerando - Decimos - que esta invita-
ción y subsiguiente ofrecimiento de edificios
por parte del Ayuntamiento puede proporcio-
nar al Pueblo de Maucaures el logro de su
añeja y legítima aspiración de contar con un
Centro oficial de segunda enseñanza, teniendo
asimismo, en cuenta, que el plazo que se da
en el Decreto aludido, es tan perentorio y bre-
ve que no da lugar a tramitar un Concurso
para la adquisición del edificio que interesa,
impidiéndose por Secretaría e Intervención
de la forma de eludir las formalidades de
subasta o Concurso para la adquisición, por
el Ayuntamiento de la propiedad de un edi-
ficio adecuado para ofrecerlo al Ministerio de
Instrucción Pública y Bellas Artes, a fin de
instalar en él un Centro de segunda enseña-
za que pueda comenzar sus funciones en
primeros de octubre próximo. Y deseando
al Ayuntamiento en su próxima sesión, en
carácter urgente, para que, en vista de este
Decreto, y de los informes que se inte-
rnan, resuelva en consecuencia: Por lo que
de y forma el Sr. Alcalde Don Eugenio

C. Chicharro, se lo que yo, el Secretario, certifico: Diquen las firmas.

Se leyeron, inmediatamente, los informes de Secretaría e Intervención, que obran al pie, y que son del siguiente tenor: Informe de Secretaría: El Secretario que suscribe, cumpliendo lo ordenado en el anterior Decreto, tiene el honor de informar en el sentido de que ve justificada la urgencia a que alude la Alcaldía para eximir de las formalidades de Concurso reglamentario, la adquisición en propiedad de un edificio para ofrecerlo al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, con el fin de instalar en él un Centro de segunda enseñanza, por las razones que se alegan en el mencionado Decreto de la Alcaldía. Y, estimándolo así, procede, previa declaración de la mencionada urgencia, por el Ayuntamiento a aplicar a este expediente, la excepción contenida en el artículo ciento sesenta y cuatro del Estatuto Municipal: Mandamos veintiocho de junio de mil novecientos treinta y tres. = El Secretario: C. Chicharro. = Rubricado.

Informe de Intervención: El Interventor que suscribe, en cumplimiento del Decreto de la Alcaldía, de esta fecha, dice: Que encuentra justificada la urgencia para la adquisición de un edificio para ofrecerlo al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, con objeto de instalar en él un Centro de segunda enseñanza, que no daría lugar a los trámites reglamentarios de Concurso, por lo que estima que el Ayuntamiento puede utilizar la facultad que se conce-

Adquisición de un edificio para Centro de 2ª enseñanza

de el Apartado cuarto del artículo ciento sesenta y cuatro del Estatuto Municipal: Es de advertir que, no existiendo consecuencia en el Presupuesto vigente, para este gasto, deducirse esta adquisición, en forma de este de ella o del plazo correspondiente pague con cargo al Presupuesto de mil novecientos treinta y cuatro, y que, con el fin de ofrecer mayores garantías, en bien de los intereses Municipales, debiera celebrarse Concurso local, con plazos restringidos, con el fin de que los propietarios pudieran hacer ofertas de edificios y el Ayuntamiento adquirir el resultado más conveniente. Mandamos veintiocho de junio de mil novecientos treinta y tres. = El Interventor: C. Correo: con rubrica.

Y el Ayuntamiento, después de un simple cambio de impresiones en el que todos los señores Concejales reconocieron la gran utilidad que, para el desenvolvimiento cultural de la ciudad, representaría el funcionamiento en el de un Centro oficial de segunda enseñanza, acordó por unanimidad, estimar en un todo el Decreto de la Alcaldía que se inserta, con los informes técnicos que le siguen, y en consecuencia, adquirir, en propiedad, un edificio adecuado, en lugar céntrico de la población, para ofrecerlo al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, a fin de instalar en él un Centro de segunda enseñanza, de los aludidos en el Decreto de reintegro que se acompaña. Autorizar a la Presidencia para que dirija al Ministerio nombrado, dentro del



que en el Decreto se fija, haciendo el ofrecimiento del edificio y prometiendo enviar sus características exigidas, en plazo breve que no sea la instalación que interesa: Declarar la urgencia unmen más justificada que ahora, por lo perentorio del plazo concedido para ofrecer edificios a los efectos de excepción de subasta y de Concurso para la adquisición del edificio de que se trata, acogiendo a la regla cuarta del artículo ciento sesenta y cuatro del Estatuto Municipal. Y autorizar a una Comisión, que se designe en el acto, presidida por el Sr. Alcalde e integrada por los Señores Gerentes de Simón, Sáez García del Pozo, Camilo Camacho y Moralada, en representación de cada una de las Minorías políticas que componen el Consejo, para que celebre un Concurso restringido, mediante las bases que dicha Comisión redactará, haciendo un llamamiento por plazo breve, a los propietarios de edificios que puedan reunir las condiciones requeridas, para cuya gestión le confieren un amplio voto de confianza.

También se adoptó el acuerdo unánime de autorizar a la Presidencia para que se dirija al Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes interesando sendas subvenciones del Estado con destino a Colonias y Cautivas Escolares de esta Ciudad, teniendo en cuenta que en el Presupuesto Municipal ordinario figuran partidas de cinco mil pesetas para cada institución.

Favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento

Colonias y Cautivas escolares

Cuentas de Gastos

aprobó por unanimidad y acordó el pago, de las siguientes cuentas:

Al Jefe de Vigilancia por socorros facilitados a detenidos pobres en el segundo trimestre actual, ochenta y seis pesetas; a las oficinas de Telegrafos y Telégrafos y a las Suplicas de Rodríguez y Pacheco, por telegrafemas, telefonemas y bandos impresos de la Alcaldía trescientas veintinueve pesetas cuarenta y cinco cuartos; a Electricidad Centro España S. A. por arrendamiento público ordinario correspondiente al mes actual, mil doscientas cincuenta y siete pesetas sesenta y cinco cuartos; a la misma por arrendamiento público extraordinario correspondiente al mes actual, setecientas ochenta y cinco pesetas cuarenta y cinco cuartos; a varios según cuenta justificada por gastos de escritura real y entretimiento del Matadero municipal, doscientas cuarenta y nueve pesetas cinco cuartos; a José Morales Espinosa, botones cuenta para pago de sus servicios en el segundo trimestre actual, ciento veinte pesetas; a varios según cuenta justificada por efectos timbrados y material de escritorio invertidos en la Secretaría Municipal en el segundo trimestre del año actual, setecientas cuarenta y cinco pesetas noventa y cinco cuartos; a varios según cuenta justificada por efectos timbrados y material de escritorio invertido en la Intervención Municipal en el segundo trimestre actual, trescientas cuarenta y cinco pesetas y cinco cuartos; a la Suplica Pacheco y a don Enrique Ponce por material de



rio suministrado a la Depositaría Municipal en
igual trimestre, cuarenta y dos pesetas; al Por-
tero del Ayuntamiento por gastos sucesivos y lim-
pieza de oficinas en igual trimestre, diecinueve
pesetas y cuatro céntimos cinco céntimos; a varios
según cuenta justificada por gastos de materiales
para las oficinas del Registro Civil y Juzgado
Municipal, treinta y cinco pesetas una
peseta y cinco céntimos; a varios según cuenta
justificada por suministro de aguas y sanea-
miento en edificios municipales y gastos de
mantenimiento de instalaciones, mil ochocientos
pesetas; a aguas Potables y Alcantarillado
de Mauseuaves y Jerónimo Martín por sumi-
nistro de aguas y saneamiento y gastos de en-
tretiempo del Examinatorio Público, diecinueve
pesetas; al Capataz Andrés Sánchez por
servicios invertidos en el mes actual en la lim-
pieza de la vía pública, mil noventa y una pe-
setas; al Capataz Andrés Sánchez por servicios
invertidos en el mes actual en apertura de se-
pulturas en el Cementerio Municipal, una pe-
seta; a Pablo Alcarazo por ataudes sumi-
nistrados para cadáveres de individuos de familias
pobres, treinta y seis pesetas; a varios según cuen-
ta justificada por gastos de material y entre-
tenimiento del Laboratorio Municipal, cuatro
cientos cincuenta y ocho pesetas quince cén-
timos; a Francisco Viscaino, Casimiro Francés
y otros por jornales de operarios y peones en
el servicio de desinfecciones, treinta y cinco pe-
setas; a varios según cuenta justificada por
gastos de material y entretenimiento de la Casa
de Socorro, ciento treinta y cinco pesetas; a

Tre dieces pesos por material im-
preso suministrado a la oficina
local de colocación de obreros veinti-
tres pesetas cincuenta céntimos;
al Excmo. de la Delegación Local del Con-
sejo del Embargo por dietas de Vocales de la
Junta y gastos correspondientes al segundo tri-
mestre actual, ochocientos veinte pesetas;
Agustín Soriano Sánchez para pago de ser-
vicios en el primer semestre de este año actual
como Encargado de la oficina de colocación
de obreros, diecinueve pesetas; al Capataz Andrés
Sánchez por jornales invertidos en el mes ac-
tual en obras de conservación y entreteni-
miento de edificios municipales, trescientos cincuenta
y una pesetas; a varios según cuenta jus-
tificada por coste de materiales y efectos in-
vertidos en obras de conservación y entreteni-
miento de edificios municipales, mil ochocientos ochenta
y siete pesetas veintiocho céntimos; a varios
según cuenta justificada por materiales in-
vertidos en las obras de pavimentación ejecuta-
das en el primer tramo de la calle de Colado, mil
cientos cuarenta y nueve pesetas; al Capataz
Andrés Sánchez por jornales en el mes actual
en obras de pavimentación y conservación
del pavimento de la vía pública, mil ochocien-
tas tres pesetas noventa; a varios según
cuenta justificada por coste de materiales,
materiales y efectos invertidos en obras de pa-
vimentación de la vía pública, mil cuatro-
cientos y nueve pesetas dieciséis céntimos; al Capataz
Andrés Sánchez por jornales invertidos en el
mes actual en la custodia y entretenimiento



del arbolado y Pasos publicos, mil quinientos ochenta y nueve pesetas veinte céntimos; a varios servicios cuenta justificada por costo de materiales, herramientas y efectos invertidos en el mantenimiento del arbolado y Pasos publicos, ciento ochenta y cinco pesetas cuarenta céntimos; a varios servicios cuenta justificada por material y refectorio para la Banda Municipal, ciento ochenta pesetas veinte céntimos, al jefe de Guardias por socorros y gastos de conducción de polvos traenentes en el segundo trimestre del año actual, ochenta y tres pesetas veintinueve céntimos; al agente en la Capital don José Cruz Prado por gastos de correo, timbres y reintegros suplidos en el segundo trimestre del año actual, ciento setenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos.

Se dio lectura a una instancia de don Adolfo Danero Cantalejo y Villarejo, de estos vecinos, en la que manifiesta que, teniendo hecha la acometida de agua y saneamiento en su finca de la calle de la Estación número treinta y ocho, y no estando completa esta última con arreglo a lo ordenado por la Inspección de Saneidad, por hallarse la casa en reparación y parte de ella en obras de nueva edificación, motivo por el cual no ha podido poner la instalación de water, suplica que se le exima del pago del impuesto de casa insalubre, ofreciendo dejar completa la instalación, tan pronto como las citadas obras se lo permitan. Y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta el informe favorable de la Comisión de Hacienda, que obra a continuación, acordó por unanimidad,

Casas insalubres

Auxiliar de Secretaria

unidad, estimar la solicitud extractada.

A propuesta de la Presidencia, el Ayuntamiento adoptó de acuerdo unánime de proveer por concurso la propiedad de la plaza de auxiliar de Secretaria, de nueva creación. Y que la Comisión de Gobernación, se encargue de redactar las bases del concurso, para que se anuncie este una vez aprobadas por el Ayuntamiento.

Ocho seguidos, se dio lectura a la siguiente proposición.

Al Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad los que suscriben, Concejales de la Comisión municipal de Hacienda, ante ustedes atentamente exponen: que el contrato de suministros a fincas del Ejército y Guardia Civil, vigente, vence en fin del próximo mes de Agosto, por lo cual y siendo esta la época oportuna para que los que aspiren a realizar este servicio, puedan efectuar los acopios necesarios, se permite proponer al Ayuntamiento se sirva acordar la celebración de la oportuna subasta que deberá comprender únicamente el racionamiento de pienso a las fuerzas de la Guardia Civil. Toda vez que las del Ejército vienen haciéndolo directamente, y para el cual ofrecen a la consideración del Ayuntamiento el siguiente:

Condiciones para el arrendamiento de suministros al Ejército y Guardia Civil

Pliego de Condiciones.
Primera.- Es objeto de esta subasta la subrogación del adquirentario en las obligaciones que son propias del Ayuntamiento, para el racionamiento de piensos a la Guardia Civil.
Segunda.- El adquirentario suministrará en es

a los precios que mensualmente se da la Excelentísima Diputación provincial o Centro a quien corresponda este servicio y que se publiquen en el Boletín Oficial de la provincia.

Maucauarez de 1933.

(Firma del proponente)

El Ayuntamiento no obstante acordará lo que estime mas conveniente.

Maucauarez 28 de Junio de 1933. Siguen las firmas de la Comisión.

El Ayuntamiento por unanimidad, eleva a acuerdo sobre la proposición de la Comisión de Hacienda que queda transcrita.

En la sección de ruegos y preguntas, el Señor Mascaraque interviene que se extienda la vigilancia del alumbrado por las noches, en la Calle del Carmen, se rompieron bombillas por unos desconocidos.

Se contesta la Presidencia que ya se averiguó quienes hubian sido los autores y se les impuso una multa.

Pide el Señor Macco que se extienda tambien la vigilancia de los árboles existentes en las calles y relata casos ocurridos con árboles emplazados en la Carretera de la Solana, que debe ser objeto de una sanción ejemplar para los autores de tales atentados.

La Presidencia le ofrece tener en cuenta la indicación del Señor Macco.

El Señor Romero llama la atención al Presidente de la Comisión de Fomento sobre la diferencia de precio entre la adquisición del Cemento para obras por sacos sueltos a comprarlo al por mayor, diferencia que alcanza

Vigilancia del alumbrado

Arboles

Cemento

Dieta de un Delegado Gubernativo

Comisión a Madrid

a cuarenta centimos por saco, e interesa, por tanto, que se adquiriera de esta institución forera.

Preguntó a la Presidencia si se resolvió algo sobre las dietas del Delegado Gubernativo que vino con motivo de un asunto relativo a Maucauarez y sobre ciertos forales de Meaurilla, por orden del Señor Gobernador.

Se contesta la Presidencia que el Alcalde de Meaurilla, con quien ha prestado entendimiento una cuenta superior a la que tiene que abonar por aquellos forales. En cuanto a lo referente al Delegado, se encuentra pendiente, habiendo informado la Alcaldía a petición del propio Señor Gobernador, las dietas abonadas a los Delegados, segun cuenta con animo de que sean satisfechas por el Ministerio de la Gobernación, que es quien corresponde pagarlas.

Manifiesta el Señor Macco que su entera amistad y consanguinidad con el Señor Fernando Simón, le ha conferido el cargo de que expone a la Corporación que, formando parte de la Comisión que ha de desplazarse a Madrid para gestionar diversos asuntos de interés para el municipio y encontrándose en su última etapa un licado estudio de salud, que no le es posible ser atendido, no puede consentir que por su retirada se interrumpa el viaje de la Comisión, que portadora de asuntos que requieren urgente solución por lo que quiere eludir de su responsabilidad de la demora. Pide que se constituya en ese momento, para tranquilizar al Señor Fernando de Simón.



Varios Señores Concejales, usaron de la palabra para proponer una nueva sesión hasta que la salud de su esposa permitiera al Señor Ferruades de Linares desplazarse de Managua. Mas, en vista de la insistencia del Señor Macero en que se le nombre sustituto, alegando la urgencia de los asuntos que la Comisión ha de gestionar, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, a propuesta de la Presidencia, que a la Comisión compuesta por los Señores Calvente y Romero, se incorpore el Secretario de la Corporación, y que salgan para Madrid lo antes posible.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las veintidós horas y quince minutos, el Señor Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Señor Presidente
Señor Secretario
Juan José Arce
José Romero
Vicente Moraleda
J. Llorca
Bernardo Sanchez
Antonio Gallego
José Juanada

Sesión ordinaria del día 8 de julio de 1933.



En Managua a ocho de julio de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintidós horas cuarenta y cinco minutos se reunió en el salón de actos de esta Casa Municipal los Señores Don Francisco Macero, Don Vicente Moraleda, Don José González Calvente Parra, Don Francisco Francisco Ferruades de Linares, Don Ricardo Carrón Romero, Don José María Ferruades Pacheco, Don Juan Antonio García del Pozo, Don Antonio Ferruades Pacheco, Don Juan María Caraque, Don Juan Sáiz, Don Luciano Zubizarreta, Don Matías Ruiz-Escribano, Don Juan José Ferruades Arroyo y Don Antonio Valle, bajo la presidencia del primer teniente de alcalde Sr. Pedro Gallego Saiches. En funciones de alcalde Presidente, por ausencia del propietario con asistencia de un oficial mayor de Secretaría en funciones de Secretario, por ausencia del propietario, al objeto de celebrar en segundo convocatoria la sesión ordinaria correspondiente al día seis del mes en curso, que no pudo tener lugar en ese día, por falta de número suficiente de señores Concejales para tener aum...

Declarada abierta la sesión por el Señor Presidente de su orden se leyó al lector del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente se leyó de las disposiciones de interés contenidas en los Boletines y Gacetas recibidos desde la última sesión quedando informada la Corporación y procediendo en cumplimiento.

Ocho seguida de lectura de la relación de cuentas de gastos por servicios municipales recibida por la Intervención Municipal, informada por la Comisión de Hacienda que es como sigue:

A Don José Sánchez Camacho por coste de los suministros facilitados a la Guardia Civil durante el pasado mes de junio setecientos setenta y cinco pesetas setenta y dos céntimos; al albergue del Turismo y a Severiano Gordo por una comida en honor de la Comisión de Catedráticos venida a examinar a estudiantes de segunda enseñanza y gastos de carruaje para los mismos, ciento noventa y dos pesetas noventa céntimos; al Farmacéutico Don Antonio Malpica por coste de medicinas suministradas a enfermos pobres durante el mes de junio del año actual mil trescientas veintiseis pesetas ochenta y cinco céntimos; al Instituto d'Escuela de Madrid por vacuna anti-rábica suministrada a la Casa de Sordos, cincuenta y seis pesetas quince céntimos; a Don Francisco Olayo Pastor por su sueldo como Secretario de la Comisión de Policía Rural en el segundo trimestre del año actual, setenta y cinco pesetas; a la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Madrid" por agua suministrada para las obras de pavimentación especial de la calle de Postigo y primer tramo de la de Colón, ciento cuarenta y cinco pesetas.

La Comisión de Hacienda que suscribe vistas las precedentes cuentas y encon-

Cuentas de gastos

tradas a sus respectivas comarcas, se permite proponer al Excmo Ayuntamiento se sirva prestarle su aprobación.

Terminada en lectura el Señor Sáez en un bre de su memoria, refiriéndose al libramiento correspondiente a los gastos hechos en una comida en honor a los Catedráticos de la Universidad Real, que han venido para examinar a los alumnos de Bachillerato, preguntando a la Presidencia en que sesión o cuando se ha tomado el acuerdo de sufragar dichos gastos. Contesta la Presidencia que no se ha tomado ningún acuerdo, que se ha hecho así por ser cosa corriente en aquellos casos donde acuden referidas Comisiones de Profesores. El Señor Sáez expone que no han debido disponerse así de los fondos del Ayuntamiento por los malos ejemplos con los representantes de la universidad, y que aún cuando no se opone a estas acciones, quiere sin embargo que conste en acta sus indicaciones, vista la determinación de que han sido objeto al no exculparse nada sobre el particular, y que esta resolución sea aprobada referida en cuentas por unanimidad.

Sobre una cuenta

Carrera de bicicletas

Dada lectura a una instancia del vecino de esta Ciudad Don Ignacio Alfonso Callejas, en solicitud de que sea considerado como feria de feria una carrera de bicicletas que se celebrará el día ocho de agosto del presente año y vería con gusto que el Ayuntamiento pudiese conceder alguna subvención para este objeto.



Carera pedes.
ve

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda pase a informe de la Comisión correspondiente.
Tercera de lectura de una instancia de Don Miguel Nieto Garrido, en solicitud de autorización para celebrar una carrera pedestre el día sucesivo del territorio del Ayuntamiento por unanimidad acuerda concederle dicha autorización.

Quarta de lectura a las bases del concurso formulada por la Comisión municipal de Gobernación para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Secretaría que espanta es como sigue.

Bases del Concurso para proveer, en propiedad, una plaza de Auxiliar de Secretaria

Primera.- Es objeto de este concurso, la provisión en propiedad de una plaza de nueva creación de Auxiliar de Secretaria de este Ayuntamiento con el haber anual de dos mil quinientas pesetas.

Segunda.- Los concurrentes acreditarán necesariamente ser mayores de edad y no exceder de treinta y cinco años.

Tercera.- El plazo del concurso será de treinta días hábiles, a partir de la fecha del Edicto de convocatoria durante los cuales, los concurrentes presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de las diez a las trece sus solicitudes, acompañadas de los certificados que acrediten su edad y mérito.

Cuarta.- Transcurrido el plazo señalado, el Ayuntamiento en la primera sesión que celebre previo estudio de los expedientes de cada concurrente, resolverá el concurso y adjudicará definitivamente la plaza.

Quinta.- Se considerará mérito preferente el haber prestado servicios en oficinas municipales, sin nota desfavorable, en especial si

la causa de su cese es por excedencia voluntaria.

Sexta.- El adjudicatario asumirá como deberes propios del cargo, los que le distribuya el Secretario del Ayuntamiento, para la buena marcha de las oficinas que funcione bajo su dirección.

Séptima.- El adjudicatario vendrá obligado a posesionarse de su cargo en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la comunicación de su nombramiento.

El Señor Dñe en nombre de su municipal, ha acordado que en tanto ni ahora se han efectuado a que la plaza que va a crearse de Auxiliar de Secretaria se pague con el sueldo de dos mil quinientas pesetas o con el que creyeren conveniente, pero que no consideren justo el que existiendo actualmente otro empleo de igual categoría, al tener mayor sueldo que el de este que como ha de servir, deseando que estas manifestaciones queden así reflejadas en el acta, mandamos estas manifestaciones por unanimidad sean aprobadas las bases propuestas por la Comisión de Gobernación.

Deseamos lo municipal

Tercera de lectura a la instancia suscrita por el Oficial Mayor de Secretaria en solicitud del descanso semanal a todos los empleados municipales, terminada esta el Señor García Prego expone que cree debe pasar dicha instancia a la Comisión correspondiente.

Seguidamente va a la sala de Sesión por el de Simón exponiendo que no debe pasar a la Comisión pues el Ayuntamiento es el primero en cumplir las leyes y por tanto se debe ac-



der a lo que se solicita.
 Intervención los señores Sáez y Mascaraque,
 exponiendo que puesto que es un asunto local,
 el Ayuntamiento debe ser el primero en cum-
 plir las leyes.

La Presidencia expone que la Guardia Mu-
 nicipal ha recibido respetuosamente el día de ayer
 algún tiempo, y que sin duda la Alcaldía un-
 tiva al exco. número de Guardias de que dis-
 pone se habrá visto precisada a solicitar el
 día de ayer se acuerda por unanimidad de conformidad con lo expues-
 to por los señores Fernando de Unión, Sáez y
 Mascaraque.

Dada lectura del Padrón de Anuncios de cana-
 lones en la vía pública formado por la admi-
 nistración de Rentas para el presente año,
 que asciende a la suma de treinta y seis mil tres-
 cientos sesenta y una pesetas treinta y ocho cén-
 timos, que ha sido informado favorablemente por
 la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento por
 unanimidad acuerda prestarle su aprobación
 y que sea expuesto al público por espacio de ocho
 días para oír reclamaciones.

Secundariamente fue aprobada por unanimidad la
 distribución de fondos formada por la Inter-
 vención municipal para el presente mes, que
 asciende a la cantidad de setenta y seis mil
 ochocientas pesetas.

Dada lectura al informe de la Comisión de
 Hacienda referente a las cuentas de recauda-
 ción que presenta la administración de Rentas
 Municipales correspondientes a ingresos efec-
 tuados en el pasado mes de Junio, se confor-

Padrón de
 Canales

Distribución
 de Fondos

Ingresos en
 Junio

unidad con los datos facilitados por la Intervención municipal, que concuer- dan con el resultado de estas cuen- tas, se permite proponer al Ayunta- miento la aprobación de las mismas, cuyo resultado es el siguiente:	
Reconocimiento sanitario de viudas	4.061'8
Casas Insalubres	2.655'7
Servicio de Desinfecciones	43'00
Recepción de servicios de ayuda en el Mercado	40'00
Recepción de entretenimientos en el Conviteo	175'00
Ed. de colocación de lapidas	59'8
Pesas y medidas	3.511'10
Almohacenia o reposo	138'50
Analisis del Laboratorio	22'00
Impuesto Municipal	367'10
Evacuatorio Público	50'00
Materia domiciliaria	2'00
Alquiler de villas de los Pases	111'00
Botaje o arrastre	36'50
Matadero.	2.890'00
Consumo de carnes	8.688'00
Ed. de bebidas	7.169'00
Casinos y Circulos de recreo	300'00
Multas de la Alcaldia	160'00
Casas insalubres del año 1932	1.971'10
Asuquias en la via pública del año 1932	344'00
Prestación personal del año 1932	1.395'00
El Ayuntamiento acuerda por unanimidad de conformidad con el dictamen emitido por Comisión de Hacienda.	
Dada lectura al informe de la Comisión Hacienda, que copiado es como sigue. Vista examinada detenidamente el estado compar-	



Estado comparativo de ingresos

de ingresos en el primer semestre de los años mil novecientos treinta y dos y mil novecientos treinta y tres, y avance de la situación de la Hacienda municipal en fin del pasado junio y la situación de las consignaciones del Presupuesto vigente, que presenta la Intervención municipal y tienen el honor de informar.

Que en el estado comparativo de ingresos, existen aumentos de alguna consideración, los siguientes conceptos:

Conceptos	Peretas.
Alquiler del Gran Teatro	6.225'00
Queroses improvisados	4.618'14
Reconocimiento y aumento de viuos	8.789'17
Casas inválidas	2.655'77
Pesas y medidas	1.058'44
Puestos públicos	1.655'00
20% en Industrial y Urbana	1.776'71
Consumo de carnes	3.460'98
Id de bebidas	23.407'36
Créditos de años anteriores	37.201'07
Decrece en cambio disminución los ingresos por Mataderos	6.511'77
Recargos en Industrial	8.312'75
Id para el paro obrero	8.502'70

El para el paro obrero
 En definitiva la diferencia entre los aumentos y bajas de ingresos correspondientes al ejercicio, aunado un aumento en la recaudación de pesetas setenta y tres mil novecientas siete pesetas setenta y seis céntimos en los seis primeros meses del año. Pero como quiera que las cantidades pagadas por la Caja municipal en igual período de tiempo exceden en treinta y un mil pesetas a las ingresadas, se sigue el que la existencia

en Caja, que en fin del año anterior era de ciento diez mil pesetas, haya descendido a setenta y nueve mil pesetas que es la existencia actual. Demuestran estos datos, que si bien los ingresos aumentan en importancia, no alcanzan sin embargo a cubrir lo que aumentan los gastos. Y es bien claro, que siguiendo esta progresión el resultado ha de ser perjudicial para la Hacienda municipal.

El avance de la situación actual de la Hacienda, a una naturalmente resultados parecidos, que el superavit de pesetas ciento veintinueve mil que arrojó la liquidación del año mil novecientos treinta y dos, queda reducido en la actualidad a ochenta y tres mil quinientas pesetas.

Y la situación de las consignaciones del Presupuesto vigente en la parte de gastos, y como consecuencia lógica del exceso de gastos satisfechos en el primer semestre, pues se manifiesta un buen número de conceptos cuyas dotaciones están agotadas, algunas que se han sobrepasado y otras que demuestran claramente insuficiencia para atender a las necesidades del segundo semestre, siquiere se limiten estas a niveles inferiores al del semestre anterior.

Por todo lo cual, se permite proponer al Excmo Ayuntamiento de sirva acordar la observancia de la mayor escrupulosidad en la autorización de gastos que no sean de verdadera necesidad y necesidad en forma siquiere que no exceda a ser posible en importancia a los ingresos municipales, como aconseja la más prudente prudencia, y que se establezca seguidamente la forma reglamentaria de amplias distancias que



Uniformes para la Banda Municipal

tas e insuficientes para un período de normal desenvolvimiento de los servicios municipales.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Ultimamente si lectura al acta del convenio celebrado para la provisión de uniformes para la Banda Municipal y terminada, esta se dio lectura a las instancias de reclamación presentadas por los concurrentes don Diego Cabredo y don Manuel Clemente en unión de un telegrama de la casa "Bautista" de Madrid, y seguidamente el Sr. Masero como Presidente de dicha Comisión hace una exposición de los hechos ocurridos durante la apertura de pliegos, exponiendo lo que ha ocurrido en cuenta la Comisión para la adjudicación e intervención de los trabajos según se hace constar en el acta del concurso. Al dar lectura a dicha acta, se retiraron del salón los señores Ferrández de Simón y Sáez por creer son incompatibles en este asunto.

Seguidamente el Sr. Mascaraque expone que no teniendo responsabilidad para el concurso la municipal que representa esta conforme con la adjudicación.

El Sr. Masero expone que no hay responsabilidad alguna puesto así lo ha manifestado el técnico de la Corporación. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestarle su aprobación.

Abierta la sección de proposiciones, ruegos y peticiones hace uso de la palabra el Sr. Ferrández de Simón dio cuenta de la gestión que viene realizando la Comisión designada en la sesión anterior, en virtud del mandato que en la



Concurso local para la adquisición de un edificio destinado a Centro de 2ª enseñanza

seisima se le confirió, a fin de celebrar un concurso local restringido para la adquisición, en propiedad de un edificio adecuado para instalar en él Centro de segunda Enseñanza, de los que se menciona en el Decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de veintitres de Julio último. Dio lectura al Pliego de Condiciones modificado por dicha Comisión que copiado a la

tra dice:
"Concurso para la adquisición de un edificio dentro de esta Ciudad con destino al Establecimiento de un Centro de segunda Enseñanza por las siguientes:

- Condiciones.
- Primera - El Ayuntamiento de esta Ciudad, a un concurso entre los propietarios de la ciudad para adquirir un edificio que reúna las condiciones necesarias para establecer en él un Centro de segunda Enseñanza.
 - Segunda - Los propietarios harán sus propuestas en pliego cerrado, ajustándose tanto sea posible a los requisitos anotados a continuación:
 - a) Situación del edificio dentro de la localidad.
 - b) Destino anterior y actual del inmueble.
 - c) Descripción del edificio, disposición general, número de plantas sobre la rasante; orientación, longitud de fachadas; extensión superficial cubierta y descubierta; fecha aproximada de la construcción; materiales empleados en la construcción; ros de fachada, trabajos de carpas, pisos y cubiertas; instalaciones de alumbrado, aguas pluviales y alcantarillado. A ser posible, pliego croquis acordados.

Tercera.- Los proponentes señalarán el precio que
 exigan por el inmueble ofrecido, así como las
 máximas facilidades de pago que pueden ofe-
 rer, caso de exigir intereses de demora se in-
 dicará el tanto por ciento anual, sin que en nin-
 gun caso pueda exceder del seis por ciento.
 Cuarta.- Los pliegos de proposición se presentarán
 en la Secretaría municipal desde las diez de la ma-
 ñana de once hasta las doce horas del
 día veintinueve del mes de Julio próximo.
 Quinta.- La apertura de pliegos tendrá lugar a
 las doce horas del día veintinueve del próximo
 mes de Julio ante la mesa constituida bajo
 la presidencia del Señor Alcalde y con asisten-
 cia de un Señor Concejal de cada una de
 las uniones que constituyen la Corporación
 municipal.
 Sexta.- El Ayuntamiento, en la primera sesión
 que celebre con posterioridad al día veintinueve
 tendrá la adjudicación provisional, reserván-
 dose el derecho de desechar todas las propo-
 siciones que a su juicio no fueran admisi-
 bles, así como el de elegir provisionalmente
 uno o varios edificios de los proponentes, si los
 encuentra convenientes para el objeto a que
 han de destinarse.
 Séptima.- El Ayuntamiento se reserva la facul-
 tad de no adjudicar definitivamente el concurso
 hasta el momento en que por los elementos ofi-
 ciales a quienes correspondía haya sido exami-
 nado y admitido el edificio y que coneción de un
 do oficial el Centro de Segunda Enseñanza a Man-
 zanares haya sido también aceptado por el
 Ayuntamiento.

Censo de
campesinos

Octava.- El propietario del edificio defi-
 nitivamente admitido, queda comprometi-
 do dentro de los diez días siguientes a
 la fecha de la comunicación oficial en que
 se traslade al oportuno acuerdo.

Novena.- El Ayuntamiento se compromete a
 conseguir en sus presupuestos anuales los
 pliegos oportunos para el pago de este in-
 mueble y de los intereses de demora, en su
 Manzanares 30 de Junio de 1938.

Comisión.

El Ayuntamiento, aprobó por unanimidad
 lo actuado por la Comisión designada y el
 go de condiciones inserto, que traduce fielmen-
 te los acuerdos adoptados en la mencionada
 sesión de veintinueve de Junio próximo pasado.

El Señor Carrion (Don Ricardo pregunta a
 Presidencia si se ha recibido el libro de can-
 paciones que ha sido devuelto para su rectifica-
 ción. La presidencia pregunta al Secretario accidental
 si se ha recibido en esta Secretaría los documentos que
 pertenecen al Señor Carrion, contestando este que en la
 fecha no obran los documentos referidos por no haber
 sido recibidos.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar, el
 Presidente levanta la sesión cuando eran las
 once y cinco horas, de todo lo que, así como se lo comu-
 nica en este acta, yo el Secretario accidental, con-
 firmo.

Juan Talas Antonio Gall pro secretario
 Juan José Amador José Jaramilla
 Vicente Gallardo



Francisco J. Acuña

Sesión supletoria de 15 de Julio de 1938.

En la Ciudad de Maseuacares a quince de Julio de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintuna horas y treinta minutos, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Don Albalde Don Eugenio Cobos Chicharro, los Señores Concejales Don Pedro Gallego Sánchez, Sr. Don Francisco Maeso Caravilla, Don Vicente Moraleda Liza, Don José Loureiro - Calero Parra, Don Juan José Carrion Camacho, Don Bernardo Sánchez de la Torreana, Don José María Fernández Pacheco Arrián, Don Juan López Corco, Don José Rouco Rodríguez, Don Juan Antonio García del Pico, Don Antonio Fernández Pacheco y Fernández Pacheco, Don Juan Muscarique González-Calero, Don Juan Díaz Manóbo, Don

Cuentas de Gastos

Sobre una beca de estudios

Antonio Rufante Quijón y Don Antonio Valle Rodríguez con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria que, el día trece del actual, no pudo tener efecto por falta de número de Señores señores, habiéndose curado la oportuna citación.

Se dio lectura al borrador del acta de la sesión que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron los boletines y Boletines recibidos durante la semana, y se acordó cumplimiento de aquellas disposiciones que tuvieran relación con el Ayuntamiento.

Favorablemente informadas por la Comisión Hacienda, el Ayuntamiento aprobó por unanimidad, y acordó el pago de las siguientes cuentas: A los señores Albalde, Secretario y Contador Don José Rouco, por gastos de viaje a Madrid los días tres al nueve del actual, comisionado para gestionar asuntos de interés Municipal, en ochocientas ochenta y cinco pesetas veinte céntimos. Al Director del Colegio local "Otheman," por coste de matrículas y gastos de exámenes de estudiantes pobres, de segunda enseñanza, en ochocientas noventa pesetas setenta céntimos.

El Sr. Rouco manifestó que uno de los becarios del Colegio "Otheman," ha sido desahogado en los últimos exámenes, y el Ayuntamiento no debe tolerar que un beneficiario de esta índole pierda el tiempo y el dinero en balde.

El Sr. Dize propone que la Presidencia informe de lo ocurrido por el Sr. Director del Colegio, para obrar en consecuencia. Así quedó acordado, por unanimidad.



Inspección de
Vigilancia

Se dio lectura a un oficio del Agente Jefe de esta Inspección de Vigilancia, participando haber recibido una orden del Comisario Jefe de la División de Ferrocarriles, en el sentido de que en servicio de retorca, exclusivamente, al de Estación, por lo que quedará desatendido el de vigilancia e investigación de esta Ciudad.

Por la Presidencia, se dio cuenta del alcance de esta medida, que priva al Pueblo del servicio de vigilancia con que cuenta; y propone que se le autorice para que se dirija, oficialmente, al Señor Director General de Seguridad, en suplica de que restituya a sus funciones a los individuos de esta Policía Subalternativa.

Y el Ayuntamiento, por unanimidad, lo acordó así; y que se solicite igualmente, propuesto por el Señor Rouco, la restitución a esta Jefatura de Vigilancia, de los mismos elementos con que antes contaba, de los que fue despojada por motivo, toda vez que el Ayuntamiento es local a propósito y dio muchas facilidades se le pidieron.

Se leyó una comunicación del Señor Presidente de la Comisión Mixta local encargada de informar en la sustitución de la enseñanza en parte por las Congregaciones religiosas, en la que manifiesta que la Comisión de su Presidencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado e) del artículo quince del Decreto del Ministerio de Instrucción Pública de siete de Junio último, ha acordado dirigirse a la Alcaldía, interesando la publicación de un bando, invitando a los dueños de edificios, locales o solares que estén dispuestos a venderlos o ar-

Edificios para
Escuelas

darlos en arrendamiento para establecer en ellos Escuelas. Lo manifiesta a la Alcaldía en un pliego prudencial, fijando las condiciones de la venta o arriendo y las características de los locales que ofrecen. Y el Ayuntamiento acordó, por unanimidad que, por la Alcaldía se publique el Bando que se interesa.

Licencia para
obras

Se dio cuenta de una instancia suscrita por Joaquín Lara, solicitando licencia para realizar obras de reparación en la casa de su propiedad en la calle del Obispo número diecisiete. Acompaña un plano y una Memoria descriptiva de la obra que se pretende. Y el Ayuntamiento visto el informe favorable de la Comisión de Fomento, que obra al pie de la instancia, acordó por unanimidad, conceder la licencia solicitada.

Requisitos de
las licencias
para obras

A propuesta del Señor Macero, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, en virtud de instancias de permiso para obras, sin que sean acompañadas de los correspondientes planos y Memorias, evitándose de esta forma que se realicen obras antiestéticas.

Devolución
de fianza

Se dio lectura a otra solicitud de Manuel Caba Sánchez Gil, contratista de las obras de adaptación de Escuelas en la Calle del Señor número veintinueve, en la que solicita por hallarse terminadas dichas obras, que se devuelva la fianza que tiene depositada. Y el Ayuntamiento, a continuación, un informe de la Comisión de Hacienda que dice que, encontrada la perfección ajustada a lo que determina el artículo regular de la Cláusula novena del

yo de condiciones aprobado para la ejecución de las obras a que se refiere, estubo que el Ayuntamiento puede acordar acceder a lo que se solicita, toda vez que a dicho Contrata, además el Ayuntamiento cautara superior al importe de la fianza depositada. y el Ayuntamiento, acordó por unanimidad, en armonía con el informe de la Comisión.

A continuación, se dio lectura a la siguiente acta:

En Manzanares a treinta de Junio de mil novecientos treinta y tres, se constituyeron en la casa número veinticinco de la calle del Colodrillo, adquirida por el Ayuntamiento para la adaptación de locales - Escuelas y Casas-habitación para Maestros los señores Don Vicente Morales de losa, Presidente de la Comisión Municipal de Fomento, Don Juan López Cortes, Vocal de la misma, Don Angel Sánchez Cantalejo, Aparcador Municipal y Don Manuel Cuba Sánchez-Gil, Contratista de las obras de adaptación aludidas, con objeto de proceder a la recepción provisional de dichas obras.

La Comisión recorrió las diversas dependencias de que consta e inspeccionó minuciosamente las obras realizadas a la vista de los proyectos y con el asesoramiento constante del Aparcador Municipal, encontrándose en perfectas condiciones, por lo que el Señor Presidente de la Comisión de Fomento, en nombre de la Corporación Municipal admitió la recepción provisional de las obras realizadas, sin reserva alguna.

Con lo que se dio por terminado el acto, ex-

Recepción provisional de las obras de la Casa n.º 25 de la Calle de Colodrillo

taurientes la presente, que firman todos los señores concurrentes.

Figura, a continuación el siguiente informe de la Comisión de Hacienda.

La Comisión municipal de Hacienda que expresa, visto el informe que precede y la liquidación que se acompaña y suscribe el Señor Aparcador municipal, referente a las obras ejecutadas por el Contratista Don Manuel Cuba Sánchez-Gil, en la casa número veinticinco de la calle del Colodrillo, para el establecimiento de Escuelas Nacionales y Casa-habitación para Maestros, cuya liquidación, importa en pesetas treinta y tres mil novecientas setenta y siete con ochenta y un céntimos, la encuentran conforme y ajustada a los presupuestos que sirvieron para la ejecución de estas obras y proponen al Ayuntamiento que sirva aprobar dicha liquidación y recibir provisionalmente las obras a que se refieren.

El Ayuntamiento no obstante acordar lo que estime mas conveniente.

Manzanares 14 de Julio de 1933. - Las firmas de la Comisión.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar la recepción provisional de las obras llevada a efecto por medio del acta inserta, elevando a acuerdo nuevo, el informe de la Comisión de Hacienda, que tambien se copia.

Se leyó una instancia de Manuel Hodelijas yano, exponiendo que es propietario de la casa número veintiocho de la Calle Ancha y que ha sustituido por ventanas dos puertas que abrían al exterior y que tributaban por en-



Baja para Arbitrios

conocido, por lo que solicita la baja de dichas puntas, para tres los efectos. Seguida, a continuación, un informe del Administrador de Rentas Municipales, acreditativo de que es cierto lo que se alega, y otro de la Comisión de Hacienda favorable a que se acceda a lo solicitado, en vista de lo cual, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, extirpar la instancia que se extracta.

Se dio cuenta de otra solicitud de Blas Caño Macero, pidiendo subvención para celebrar, con motivo de la feria, dos partidos de "Futbol" de primera categoría. La Comisión de Hacienda, había informado en el sentido de que se desestime la instancia, toda vez que se trata de un espectáculo por el que el público paga la entrada correspondiente y tampoco existe precedente de que el Ayuntamiento haya concedido tales subvenciones. La Corporación, en armonía con el extractado informe, acordó, por unanimidad, desestimar la instancia.

Se dio cuenta de Ignacio Alfonso Callejas, solicitando subvención para celebrar en las fiestas de feria, una carrera de bicicletas, y visto el informe, subsiguientemente de la Comisión de Hacienda, favorable a que se conceda un premio único de cien pesetas, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el informe de la Comisión.

A continuación, se dio lectura al siguiente informe de la Comisión de Hacienda.

Los que suscriben, Concejales de la Comisión municipal de Hacienda dicen: Que han examinado la cuenta justificada que rinde el Señor Depositario de fondos municipales, correspondiente

Foot-Ball

Carreras de bicicletas

Cuenta de Caudales, 2º trimestre

diante al segundo trimestre del año actual, que ha sido favorablemente informada por el Señor Intendente municipal, y que concuerda ajustada a las disposiciones oficiales reglamentarias, en la forma, y bien justificadas todas las operaciones de Ingresos y Gastos, da cuenta esta cuenta los resultados siguientes:

Existencia del trimestre anterior	181.911'7
Ingresado en el 2º trimestre	130.551'7
Suma	312.463'4
Pagado durante el mismo	177.922'7
Existencia al tercer trimestre	134.540'1
Cuya existencia concuerda:	
Saldo de documentos sin formalizar anteriores al año 1910	55.029'0
Existencia en efectivo	79.510'0
Total igual	134.540'0

Por lo cual se pide se proponer al Excmo. Ayuntamiento se sirva aprobar las cuentas justificadas rendidas por el Señor Depositario municipal y correspondientes al segundo trimestre del año actual, con los resultados anteriormente indicados.

El Ayuntamiento no obstante acordado que extime mas convenientemente.

Marsaures 14 de Julio de 1933. - Digo las firmas de la Comisión.

Y el Ayuntamiento, por unanimidad, se ha acordado suyo, el informe transcrito.

Acto seguido, dióse lectura a otro informe de la Comisión de Hacienda, que, copiado a la letra, dice:



Anteproyecto
de Presupuesto
ordinario
para 1934

La Comisión Municipal de Hacienda que suscribe, ha visto y examinado el anteproyecto del Presupuesto municipal formado por las oficinas de Secretaría e Intervención, encontrándolo ajustado a las disposiciones oficiales vigentes en la materia y acompañando de todos los documentos reglamentarios, se permiten proponer al Ayuntamiento que sea tenido en cuenta la presentación de este documento en tiempo y forma y que por la Comisión especial de Presupuesto, integrada por esta de Hacienda y por los Señores Presidentes de las demás Comisiones Municipales, se estudie y forme el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año próximo que en su día deberá ser conocido, discutido y aprobado o reformado por el Ayuntamiento.

La Corporación no obstante acordará lo que estime más conveniente.

Mausanares 14 de Julio de 1933. - Diquen las firmas de la Comisión:

El Ayuntamiento, elevó por unanimidad el trascrito informe, a la categoría de acuerdo de la Corporación.

Se leyó a continuación otro informe de la Comisión de Hacienda, que dice:

Los Concejales de la Comisión Municipal de Hacienda que suscriben, teniendo en cuenta que es esta la época de formación de los presupuestos y reparto de las cuotas para sostenimiento del Instituto Provincial de Higiene, y visto que en el Presupuesto municipal vigente que ha de servir de base a ese reparto, figuran Asien- tas mil pesetas tanto en ingresos como en

Para el Re-
parto del Ins-
tituto Provin-
cial de Higié-
ne

gastos, para préstamos a pequeños
labradores y reintegros y gastos de
los curules, cuyo gasto no se refle-
ja a atenciones puramente municipa-
les y en realidad constituye esa partida un
cargamento del Presupuesto, estiman que el Ayun-
tamiento debe autorizar al Señor Alcalde para
que dirija una instancia al Señor Presidente
de dicho Instituto en solicitud de que las de-
cenas mil pesetas de referencia no se tengan
en cuenta para la fijación de la cuota corren-
diente a este Ayuntamiento, en el año pro-
ximo.

El Ayuntamiento resolverá lo que estime oportuno.
Mausanares 14 de Julio de 1933. - Diquen las
firmas de la Comisión.

El Ayuntamiento, elevó por unanimidad el
acuerdo supra, el anterior informe.

A continuación, se dio lectura al siguiente
expediente de suplemento y habilitación de cré-
ditos, con cargo al sobrante de la liquidación
del año mil novecientos treinta y tres.

Expediente de
Suplementos
y habilitación
de créditos

Decreto: En cumplimiento del acuerdo adoptado
por este Ayuntamiento en sesión del día 2.º de
julio de este mes actual, motivado por la aprobación
del informe de la Comisión Municipal de Ha-
cienda referente a la situación de las consigua-
das del Presupuesto de gastos en vigor, im-
pone por la referida Comisión y por el
Señor Secretario e Interventor municipal
señalar la forma reglamentaria más convenien-
te para suplementar créditos de consigua-
das agotadas e insuficientes y para tra-
mitir los necesarios para atenciones



compromisos sin dotación en el presupuesto.

Se acuerda, manda y firma el Señor Alcalde Presidente Don Eugenio Cobo Echazaso en Manzanera a once de Julio de mil novecientos treinta y tres. - Eugenio Cobo: P. S. M. El Secretario: Ant. Morata: Rubricados: Hay un sello de la Alcaldía.

Dictamen de la Comisión Municipal de Hacienda los que suscriben, Concejales de la Comisión Municipal de Hacienda, cumpliendo lo que se les ordena en el Decreto que precede, han examinado la situación de las consignaciones del Presupuesto de gastos en vigor, así como los compromisos contraídos por la Corporación, apreciando la necesidad de suplementar algunas de ellas, que se encuentran agotadas o resultan insuficientes para atender a los servicios a que corresponden, así como la de habilitar créditos para gastos sin consignación.

En su virtud, se permite proponer al Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:
 Primero. - Reconocer que tanto los suplementos de crédito, como los nuevos créditos cuya habilitación se propone, son de verdadera necesidad y urgencia y que no admiten aplazamiento en el gasto, sin que se perjudiquen los intereses municipales y los servicios a que corresponden.
 Segundo. - Disponer la aprobación de los suplementos de crédito para ampliar las consignaciones que se detallan a continuación, en la cantidad que para cada una se señala.

Capítulos	Artículos	Conceptos	Suplementos de crédito de Fechas.
1	10	Para pago de socorro a detenidos pobres	100'00
1	11	Para gastos de los servicios de quintas	500'00
2	1	Para telegramas, telefonemas y Bandos impresos de la Alcaldía.	300'00
3	2	Para pago de prima de nuevos seguros de incendios	1.400'00
4	1	Para gastos de lámparas y otros de alumbrado extraordinarios.	1.000'00
4	4	Para gastos de entretenimiento del Matadero.	750'00
5	1	Para jornales a Vigilantes Temporales de la Administración de Rentas.	6.000'00.
5	1	Para material y efectos de la Administración de Rentas Municipales	1.000'00
6	1	Para gastos de colocación del Palacio municipal.	800'00
7	1	Para gastos de construcción de un baño en los Paños del 14 de Abril.	1.000'00.
8	1	Para medicinas a enfermos pobres	3.000'00
8	4	Para pago de socorro y conducción de pobres transeúntes.	300'00
11	1	Para gastos de obras de ampliación y entretenimiento de edificios municipales.	5.000'00.
11	1	Para pago del primer plazo de las obras para Escuelas y construcción a Manera en la casa n.º 21 de la calle del Colillo e intereses de demora al contratista.	2.000'00
11	1	Para coste de aparatos y material del Aparojardín Municipal	300'00



Capitulos	Articulos	Conceptos	Suplementos de creditos Perpetuos
11	3	Para gastos de materiales y herramientas con destino a las obras de pavimentación en la vía pública	1.000'00
11	3	Para pago de obras de pavimentación especiales en la vía pública e intereses de demora a los contratistas	7.500'00
11	6	Para gastos de custodia y mantenimiento del arbolado y parques públicos	7.000'00
Total suplementos			39.250'00

Decreto.- Aprobar la habilitación de créditos para atender a las necesidades siguientes:

Capitulos	Articulos	Conceptos	Crédito que se habilita. Perpetuos
1	10	Para pago al biólogo municipal Sr. Manuel Rosique Obando, en compensación del tiempo que desempeña gratuitamente este cargo	500'00
Total habilitaciones			500'00

Quarto.- Que los pesos treinta y nueve mil setecientos cincuenta que importan en total los créditos y habilitaciones que se proponen, se cubran con cargo al sobrante de la liquidación del Presupuesto de mil novecientos treinta y dos, conforme dispone el artículo once del Reglamento de Hacienda Municipal y.

Quinto.- Que se exponga al público y se anuncie en el Boletín Oficial de la provincia el presente expediente, según lo dispuesto en el artículo doce del expresado Reglamento.
El Excmo Ayuntamiento no obstante

acordará lo que estime mas conveniente.

Mausanares 14 de Julio de 1938.
Diquen las firmas de la Comisión.

Informe del Secretario.

El Secretario de este Excelentísimo Ayuntamiento que suscribe cumpliendo lo que se le ordena en el Decreto que encabeza este expediente y visto el informe de la Comisión de Hacienda que precede dice: Que siempre que el Ayuntamiento quiere declarar las partidas de gastos que se suplementan y habilitan, como necesarios para atender servicios inaplazables, se podía utilizar para cubrirlos el sobrante de la liquidación del Presupuesto de mil novecientos treinta y dos, si que ello cause perjuicio a los intereses municipales.

Mausanares 15 de Julio de 1938. = Out. M. =
Nota: Rubricado: Hay un sello de la Secretaría Municipal.

Informe del Interventor.

El Interventor municipal que suscribe, en cumplimiento del Decreto de la Alcaldía fecha once del actual y vista la propuesta de suplementos y habilitación de créditos que suscriben los señores de la Comisión municipal de Hacienda dice: Que siempre que el Ayuntamiento estime y acuerde que los gastos en cuestión admiten aplazamientos, sin perjuicio para los intereses y servicios municipales, según dispone el artículo once del Reglamento de Hacienda municipal, puede utilizar la disposición contenida en dicha disposición.

cial, cubriendo dichos gastos con el sobrante
sin aplicación de la liquidación del Presupuesto
de mil novecientos treinta y dos que actualmen-
te asciende a la suma de cuarenta y un mil
seiscientos y dos pesetas nueve céntimos.

Murcia a 15 de Julio de 1933. - A. Ber-
cero. - Publicado. Hay un sello de la Interven-
ción Municipal.

El Sr. Srive se lamenta de la ausencia
del Sr. Intendente al que preguntaría algunos
detalles de este expediente que le interesaría co-
nocer.

La propuesta de los Señores Salgado y Raso-
ro, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad,
que siempre que haya de tratarse asuntos re-
lacionados con el Presupuesto, asista a las
sesiones el Sr. Intendente.

El Ayuntamiento acordó, por unanimi-
dad aprobar los suplementos y habilitaciones
de crédito propuestas, dando al expediente la
tramitación reglamentaria.

Al darse cuenta de los proyectos de pavimen-
tación de las calles de Colón, Mariana Pineda,
Estación y Verdad, el Ayuntamiento a propu-
sta del Sr. Marcarque acordó, por unani-
midad, que quedara sobre la mesa pa-
ra mejor estudio de los Señores Concejales,
hasta la próxima sesión.

Se leyó, acto seguido, el siguiente informe
de la Comisión de Hacienda.

La Comisión de Hacienda, vista la condición
santa del Pliego por que se pide el Pavimien-
to en su relación con el Estatuto de la Pla-
za de Corto, propone a la Corporación con

Finanzas pa-
ra espectá-
culos Xavi-
nos

61
objeto de garantizar cuantas in-
cidencias puedan producirse de los
espectáculos ferialivos que en aque-
lla se celebren, que adopte el acuer-
do de exigir al mencionado con-
tratista, el depósito, en la Caja Municipal o en
cualquier Banco de los establecidos en esta Ciu-
dad, a disposición del Ayuntamiento, ocho días an-
tes de la celebración de cada espectáculo de las
cantidades siguientes: Diez mil pesetas por ca-
da novillada o festival por el estilo, y treinta
y cinco mil pesetas, por cada corrida de toros,
atendiendo en lo demás, al imperativo de la
resolución de esta.

El Ayuntamiento no obstante, acordará lo
que estime más oportuno.

Murcia a 14 de Julio de 1933. - La Comisión.

El Ayuntamiento acordó, por unanimidad, apro-
bar el precedente informe, elevándolo a acuerdo
de la Corporación.

Se dio lectura al proyecto de pavimentación
de la explanada de la "Sima del Polaco", formu-
lado por el Ayuntamiento Municipal, y a los si-
guientes informes que lo siguen:

Informe de la Comisión de Fomento.

La Comisión de Fomento ha examinado el
proyecto de pavimentación de la explanada de
la "Sima del Polaco" formulado por el Ayun-
tamiento Municipal, encontrándolo conforme con
el propósito del Ayuntamiento en lo referente
a estas obras, así como precios de materiales
y jornales, cuyo presupuesto total asciende a
cuatro mil novecientos noventa y dos pesetas
siete céntimos, por lo que, se permiten

Pavimenta-
ción de la ex-
planada de
la "Sima del
Polaco"



Proyectos de
pavimenta-
ción de calles

proponer al Ayuntamiento que se sirva prestarle su aprobación, acordando que las mencionadas obras se realicen por administración.

El Ayuntamiento, no obstante, acordará lo más procedente.

Manzanares 12 de Julio de 1933. - Siguen las firmas de la Comisión.

Informe de la Comisión de Hacienda.

Los que suscriben, Concejales componentes de la Comisión Municipal de Hacienda, visto el anterior informe de la de Fomento y el proyecto de pavimentación de la explanada de la Diana del Palacio el cual encuentran conforme, se permite proponer al Excelentísimo Ayuntamiento que se sirva prestarle su aprobación pudiendo acordar se hagan dichas obras por administración toda vez que no alcancen a la que hace obligatoria la subasta.

La Corporación no obstante acordará lo que estime más conveniente.

Manzanares 14 de Julio de 1933. - Siguen las firmas de la Comisión.

El Señor Mascaraque pide aclaración sobre la pavimentación proyectada contestándole el Señor Moralón, por la Comisión de Fomento, que la pavimentación consistirá en un empedrado ordinario.

El Ayuntamiento por unanimidad aprobó los anteriores informes, elevándolos a acuerdo de la Corporación.

Se dio cuenta de otro proyecto del Ayuntamiento Municipal para la construcción de evacuatorios en el Paseo catorce de abril, y de los siguientes informes de las Comisiones de

Evacuatorios
en el Paseo
14 de Abril

Fomento y Hacienda, respectivamente.

Informe. - La Comisión de Fomento ha examinado el proyecto de evacuatorios en el Paseo catorce de abril, formulado por el Ayuntamiento Municipal en conformidad con el proyecto del Ayuntamiento en lo referente a estas obras, así como precios de materiales y jornales, cuyo presupuesto total asciende a tres mil doscientos cincuenta y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos por lo que se permite proponer al Ayuntamiento que se sirva prestarle su aprobación acordando que las mencionadas obras se realicen por administración.

El Ayuntamiento, no obstante, acordará lo más procedente.

Manzanares 12 de Julio de 1933. - Siguen las firmas de la Comisión.

Informe de la Comisión de Hacienda.

Los que suscriben Concejales componentes de la Comisión Municipal de Hacienda, visto el anterior informe de la de Fomento y el proyecto de presupuesto a que el mismo se refiere y encontrado conforme, se permite proponer al Excelentísimo Ayuntamiento que se sirva prestarle su aprobación pudiendo acordar se hagan las obras por administración, toda vez que dicho presupuesto no alcancen a la cifra por el que haga obligatoria la subasta.

La Corporación no obstante acordará lo que estime más conveniente.

Manzanares 14 de Julio de 1933. - Siguen las firmas de la Comisión.

El Señor Mascaraque, pregunta cual ha



ser el emplazamiento de los evacuatorios. Y al contestarle el Señor Moraleda que sería punto a la llamada Caseta de Sanín, el Señor Carrion habla de la gestión acordada respecto a esta caseta; y asegura que la Casa Sanín, al ser exigente de tener aguas en la carretera de Madrid, cediera la caseta al Ayuntamiento que podría utilizarla para evacuatorios, ahorrándose mucho dinero.

Explica la Presidencia que ya hizo la gestión cerca de los Señores Sanín, habiéndose manifestado que no estarían nunca dispuestos a vender la caseta, que siempre utilizarían como reserva, aunque se hiciera el tendido de cañerías por la carretera de Madrid.

Y después de visitar el Señor Carrion e intervenir con ánimo de conciliación los Señores Díaz, Mascareñas, Salgado y Moraleda, asegurando los dos últimos que sin obtener la caseta de Sanín, no sería utilizable más que el solar, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar el proyecto y los trascritos informes de las Comisiones de Fomento y Hacienda, que quedaron en la categoría de acuerdo de la Corporación.

Acto seguido, se dió lectura a la siguiente:

Memoria.

La Comisión que, por acuerdo del Ayuntamiento, se ha trasladado a Madrid, a gestionar asuntos de interés para el mismo, provida por el Señor Alcalde y constituida, además, por los Señores Poncero y Secretario de la Corporación, tienen el honor de dar cuenta a esta, del resultado

de sus gestiones en los diversos asuntos que han sido objeto del aludido viaje.

Primero.- Con el asesoramiento personal del Aparcajero Municipal, se llevó a cabo la adquisición del nivel topográfico que el Ayuntamiento tenía acordado adquirir para uso de aquel, y que la Comisión de Hacienda visto los diversos catálogos, había señalado como el más conveniente, teniendo en cuenta el informe del propio Aparcajero.

Memoria de la gestión en Madrid de una Comisión Municipal

Segundo.- La Comisión, provista de varios ejemplares del Inventario mínimo del mobiliario material escolar para la apertura de una escuela, visitó diversas Casas preceptoras, examinó muestras y calidades y dejó en cada una de ellas, un ejemplar del aludido Inventario, para que las Casas puedan formular sus ofertas y el Ayuntamiento producirse uno cualquiera más convenientemente, a los efectos de dotar las Escuelas de nueva creación en el calle del Colechillo número veintinueve.

Tercero.- Para gestionar la ejecución total o parcial de tributación de este Ayuntamiento por concepto de tasa de Fines Especiales, la Comisión se asesoró, perfectamente, en el Ministerio de Fomento, de la forma más viable de lograr dicha tasa, cuyas causas ya conoce la Corporación. Con vista a esto, en recabar del Departamento correspondiente de Obras Públicas, una certificación de que el Ayuntamiento de Madrid, ha contribuido con el cincuenta por ciento de su importe, a las obras de firme ejecutadas de su parte y su población que atraviesa la



Tera de Madrid a Córdoba, dotada de este beneficio. Recabo, asimismo, la Comisión, el texto literal de una Circular de la Dirección General de Rentas Públicas, de veintinueve de Mayo último, no publicada en ningún periódico oficial y, por tanto, desconocida para el Ayuntamiento, que articula las normas previas al objeto pretendido de lograr la ejecución del tributo. Y con estos antecedentes a la vista, la Comisión se trasladó al Ministerio de Obras Públicas, donde fue presentada a la Sección correspondiente, por la Secretaría particular del Señor Sub-Secretario de aquel Departamento.

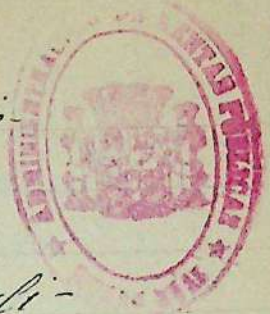
Entendido el jefe de Sección de lo que se pretendía marcó a la Comisión la norma a seguir en la Jefatura de Obras Públicas de la Provincia de Ciudad-Real, a cuyo Organismo recomiendo, eficazmente, el libramiento de la certificación intervenida, por ser esta dependencia la encargada de expedirlo; obtenido lo cual, se cursará la instancia, acompañando la respectiva certificación, habiéndose ofrecido despacharla en un breve plazo por conducto de la Delegación de Hacienda. Esta gestión, una vez terminada, representará para el Ayuntamiento una economía de ocho mil pesetas anuales.

Quarto. - Para obtener el cobro de la participación del Ayuntamiento en el producto de las Compañías Anónimas y Comanditarias, la Comisión gestiona, primeramente, en el Ministerio de Hacienda, recabar una nota detallada de los ingresos efectuada en los años que al Ayuntamiento se adeuden, por las Compañías afectadas. Lo-

grado esto, después de una minuciosa busca, se trasladó al Negociado de Intervención de la Delegación de Hacienda de Madrid, donde se formalizaron los documentos de pago por este concepto. Y, comprobados los datos recabados en el Ministerio con los obrados en la mencionada Delegación, por los que dio excelente resultado por venir ya perfechada la Comisión con la nota que antes se indica, se consiguió que se diese a la Delegación de Hacienda de Ciudad-Real, orden de Pago, perfectamente legalizada, al Ayuntamiento de Manzanarez de las siguientes cantidades, por los conceptos que se indican:

Madrid, Zaragoza y Alicante...	año 1931...	Ptas 10.101'0
Banco Central.....	" 1930.....	" 143'5
Banco Español de Crédito.....	" 1930.....	" 427'5
" " " ".....	" 1931.....	" 300'8
" " " ".....	" 1932.....	" 256'8
Electricidad Centro España "S.A.".....	" 1930.....	" 525'5
" " " ".....	" 1931.....	" 575'2
Pavimentos asfálticos "S.A.".....	" 1930.....	" 214'0
" " " ".....	" 1931.....	" 215'4
" " " ".....	" 1931.....	" 215'4
Total.....		12.762'2

La Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, no ha ingresado en la Hacienda su cuota correspondiente al año mil novecientos treinta y dos. Se espera en unas pocas semanas que lo haga en muy breve plazo, dando la reclamación que, en el caso de no cumplirse, se presentará ante el Señor Interventor de Hacienda. En cuanto a Manzanarez, en los años mil novecientos treinta y uno y mil novecientos



Tercera y Or. Na. "El Establecimiento de España S. J."
Faupeba ha ingresado en la Hacienda el año mil
novecientos treinta y Or.

Mereced a los deseos de esta Comisión, el Ayun-
tamiento tiene ya a su disposición en la A. de-
gación de Hacienda de Ciudad Real, las doce mil
setecientos sesenta y dos pesetas con sesenta y
siete céntimos que suman las partidas detalladas
anteriormente.

Quinto. Con el designio de alcanzar subvención
del Estado para Colonias, Cantinas y Roteros Es-
colares, la Comisión se asesoró debidamente en
los correspondientes Negociados de Instrucción Pu-
blica, sacando la evidencia de que el presupuesto
de Roteros Escolares, está agotado por este
año. No así los de Colonias y Cantinas, ya que
aún quedan cantidades disponibles, al arbitrio
del Señor Ministro de Ramo. Convenida de esto,
los comisionados tuvieron la satisfacción de
ser recibidos por dicho Señor Ministro, y de ver
de sus labios el ofrecimiento formal de dos
subvenciones que oscilarán entre las tres mil
y las cinco mil pesetas, cada una, con desti-
no a Colonias y Cantinas Escolares de Maura-
nare, habiendo observado en buena dispo-
sición para acrear lo más posible al má-
ximo de cinco mil pesetas que puede con-
cederse para cada Estación, toda vez que
cinco mil pesetas es la cantidad presu-
puesta por el Ayuntamiento para cada una
de ellas; y la subvención del Estado, no pue-
de sobrepasarlas. En la ordenación de pagos
del Ministerio se ofreció a la Comisión la ma-
yor rapidez en la efectividad de estos libran-

mientos.

Sexto. En el propio Ministerio de
Instrucción Pública, la Comisión se
orientó por versiones fidedignas, acerca
de cual ha de ser la aportación del Estado en el
Establecimiento en Cuberas de Ferris de los Centros
de segunda Enseñanza a que se refiere el Decre-
to de aquel Ministerio de veintidós de Junio úl-
timo. La impresión recibida, tanto en el He-
gaciado de nueva ocasión para estos fines, como
en la Secretaría política del Ministro, desempeña-
da por un parlamentario que va a la vanguardia
de la juventud intelectual española y que
presenta una colaboración constante y oficial al te-
tular de la Cartera, es que el Estado se hará car-
go de cuantos dispendios suponga la instalación
y funcionamiento de estos Centros. Y bajo tales
auspicios, la Comisión dejó presentada una in-
stancia en la que, por acuerdo del Ayuntamiento, se
ofrece un edificio adecuado, en lugar céntrico
de la población de Mauraanare, prometiendo
enviar las características del mismo, en pla-
bre que no retrase la instalación que se insten-
ta. Por último, después de varias visitas mutuas
y conferencias con el Ilustre Director del Ru-
seau Politécnico de Exorugión, y de conocer per-
sonalmente que esta oficina no existe y que
la Dirección que funciona en el inmueble de
sus cuartales, es la de una modesta casa de
hospedes, entre los que figura el pretado de
Director, la Comisión no ha considerado prudente
entregar a este Señor las treinta y tres
pesetas que exigía por facilitar los datos ofreci-
dos para identificar las fincas que consisten



el patrimonio común de este Municipio.

También ha obtenido la aprobación de que los datos puede extraerlos cualquier persona interesada en ello, en el Departamento correspondiente del Ministerio de Hacienda.

Hasta aquí la gestión llevada a cabo en los días de su estancia en Madrid, por esta Comisión que tiene el honor de someterla al Ayuntamiento.

Mañana 12 de Julio de 1932. - Eugenio Cobas - Aut. Morata - Rubricados.

La Corporación acordó, por unanimidad, quedar enterada y aprobar la gestión llevada a cabo por la Comisión nombrada.

El Sr. Gallego propone que se acuerde adquirir los datos intervenidos sobre bienes comunales en la forma que la Comisión indica.

El Sr. Rouco, explica, con detalles, la impresión recogida sobre el Sr. Director del "Bureau Técnico" y las causas ya reflejadas en la Memoria formulada, de no haber utilizado sus servicios.

El Sr. Carrón felicita a la Comisión por el éxito de sus gestiones y hace notar que se ha emitido las relativas a la factoría en la Estación del Ferrocarril y pasos a nivel recomendando que se tengan en cuenta para otro viaje.

La Presidencia recuerda las contestaciones negativas, sobre ambos extremos, que se tienen recibidas recientemente y que ya conoce la Corporación.

En la sesión de ruegos y peticiones, el Sr. García del Pozo pregunta sobre el estado

Bienes Comunales

Factoría y pasos a nivel

Expropiación de casas en la Calle de Toledo del expediente de expropiación de casas en la calle de Toledo, en testamento la Presidencia que se encuentra en el Gobierno Civil, pendiente del trámite de fijarse por el Sr. Gobernador, las cantidades en que han de cubrir las indemnizaciones.

Arena en el Baseo

El Sr. García del Pozo pide que se eche arena en la explanada del Baseo, en objeto de que el fuego llueva y dure más la humedad.

El Sr. Mascaraque, manifiesta su opinión de que habrá bastante en los vagones de arena buena; e interesa que se limpie el camino del río.

El Sr. Moraleda asegura que ya se han dado las órdenes para esto último. Y el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, enmendando la explanada anterior, previo informe oportuno de la Comisión de Hacienda.

El Sr. Comán del Pozo, denuncia los carros de rifa de caramelos, manifestando que es un fuego perjurio para niños y muchachos que dejan en directo en un espacio de rufes y pide a la Presidencia que los prohiba.

Carros de rifa de caramelos

En estas manifestaciones, al Sr. Comán del Pozo para decir que aunque la estival función privativa de la Alcañal, cree que está debe escuchar las indicaciones de los Concejales.

La Presidencia contesta que los prohibidos en un plazo breve que permitan a los interesados, calzar sus compromisos pendientes.



Alumbrado p[er] las calles del Mayorazgo y Garcia Hernandez y pletorio

Interesa el Señor D[omi]nguez de Alumbado supletorio p[er] las calles del Mayorazgo y Garcia Hernandez ya que asi esta acordado.

Se acuerda pase a informe de la Comision de Hacienda.

Arreglo de la Carretera de Villavieja

El Señor Mascaraque pide que el Ayuntamiento se dirija a quien corresponda para conseguir el arreglo de la Carretera de Villavieja.

Manifiesta el Señor Calleja, como Visitador de caminos, que es de la Diputacion Provincial que ha sido y es competente para ese arreglo, habiendo conseguido la parte verificada a pesar de la decidida oposicion que para ella tuvo, por parte del Ayuntamiento, pero que en la actualidad, no existe obstaculo para seguir y hay que esperar a que los impresos lo permitan, en cuyo caso, se vera el primer recurso del arreglo total de ese camino.

Propone el Señor Carrion, que se aprovechen las vacaciones para pintar las puertas de las Escuelas y el Ayuntamiento acordó que pase a informe de las Comisiones de Fomento y Hacienda.

Pide el Señor Romero que se oflice a la Empresa del Gran Teatro, para que borse los vigiles X, pintados, como propaganda, en varios edificios Municipales y particulares, y que se le prohiba algo parecido, para lo sucesivo.

Manifiesta que en su reciente visita con la Comision de que formaba parte, al Señor Ministro de Instruccion Publica, este se refirió, hablando de Mausauares, a la Charea que se forma al final de la calle del Mayorazgo, en el sentido de que debia desaparecer por ornato e higiene de la poblacion, coincidiendo esta apreciacion con la formulada en sesion reciente, por el Señor D[omi]nguez

Pintura de puertas

Signos X

Charea en la Calle del Mayorazgo

catague, sobre la conveniencia de realizar las obras necesarias para que esa Charea no se forme.

La Presidencia ofreció intervenir por la pronta desaparicion de ella.

Pide el Señor Matalada, como Presidente de la Comision de Fomento, que se le autorice para solicitar de la Sociedad "Agua Potable y Abastecimiento de Mausauares", que de agua en la fuente del Puco del Rio.

Asi quedo acordado, por unanimidad.

Propone el Señor Maco, que se pinte el kiosco donde toca la Banda Municipal, en el Puco del cañon de abril, acordándose que pase a informe de las Comisiones de Hacienda y Fomento.

No habiendo otro asunto a tratar y siendo las veinticuatro horas y diez minutos, el Señor Presidente levanta la sesion, extendiéndose la presente acta, de la que yo, el Secretario, certifico.

[Signature] P. Gallego

[Signature]

[Signature] Vicente Matalada

[Signature] José Romero

[Signature] J. L. Corzo

[Signature] Bermundo Gaudin

[Signature]



Sesión supletoria de 22 de Julio de 1933.

En la Ciudad de Manzanares a veintidós de Julio de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintidós horas y treinta minutos, se reunió en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente Alcalde Don Pedro Gallego Sánchez. El, encargado accidentalmente del despacho de la Alcaldía, por ausencia del propietario, los señores Concejales Don Vicente Moreda Vera, Don José González Calero Parra, Don Francisco Fernández de Simón Ruiz, Don Ricardo Carrion Romero, Don Juan José Carrion Camacho, Don Bernabé Sánchez de la Torre, Don José María Fernández Pacheco Murillo, Don Juan López Corzo, Don Juan Quintanilla García del Pozo, Don Antonio Fernández Pacheco y Fernández Pacheco, Don Juan Mascaraque González Calero, Don Juan Días Matute, Don Matías Ruiz Escobedo y Fernández Pacheco, Don Juan José Fernández Arroyo Albareda y Don Antonio Valle Rodríguez, previa citación cursada al efecto, con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria que, el día veinte del actual, no pudo tener efecto por falta de número de señores asistentes. Abierta esta, dióse lectura al borrador del acta de la anterior, que fué aprobado, por unanimidad.

Liquidaciones de la Sociedad "Eléctrica C. E."

Se leyeron las Gacetas y Boletines recibidos durante la semana y se acordó cumplimentar aquellas disposiciones que tuvieran relación con el Ayuntamiento.

Se dió lectura a un informe de la Comisión de Hacienda, en el que se dice que, vistas las liquidaciones presentadas por la Sociedad "Eléctrica Centro Española" correspondientes a los meses de Marzo, Abril y Mayo del año actual y al recargo sobre el consumo de gas y electricidad que imputa en ese tiempo por mil setecientas cuarenta pesetas con cuatro céntimos, y que han sido revividas por la Intervención Municipal, propone al Ayuntamiento su aprobación.

El Ayuntamiento por unanimidad, eloró el acuerdo en su anterior informe de la Comisión de Hacienda.

Concurso de Bandas

Se leyó una instancia del Director de la Banda Municipal Don Julián Sánchez-Maroto de marzo, solicitando licencia para asistir con la Banda municipal que dirige, al concurso de Bandas civiles que ha de celebrarse en Ciudad Real, el día dieciocho del próximo mes de Agosto, permaneciendo allí dos días más, caso de celebrarse que a ello la obligue.

Y el Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder la licencia solicitada.

Trenes de Toros

A continuación, se dió cuenta de una instancia de Don José María Lorente Arroyo, periodista de la Plaza de Toros de esta Ciudad, en la que solicita que se interese del Sr. Director de la Compañía del Ferrocarril de Madrid a Huesca y a Alicante el establecimiento



para el día nueve de Agosto próximo, fecha en que tendrá lugar la corrida de feria, se me fue especial, con billetes a precio reducido, que hasta a las ocho de la noche de esta Estación, llegará hasta Ciudad Real. El Ayuntamiento visto el informe favorable de la Comisión de Festejos, que obra al pie de la instancia, acordó, por unanimidad, acceder a lo que en ella se solicita.

De ley otra instancia de Doña Clementina Fernández Ollende, viuda de Ventura Cuadros, en la que manifiesta que en el Padroil del puerto por canal de navegación, se le atribuyen cinco quince metros frente a sus viviendas de la que corresponden a su casa número veintiseis de la calle del Rio, cuyo error consiste en haber incluido en la línea de fachada la que da vista al campo, que ni es vía pública ni terreno común, pues vierten las cañales en terreno de su propiedad que, al edificar, dejó a su servicio, por lo que replica que se ordene la rectificación del Padroil, en el sentido indicado.

Figura a continuación, un informe del administrador de Rentas Municipales acreditativo de la veracidad de las razones alegadas. Por otro de la Comisión de Hacienda, favorable a la instancia. El Ayuntamiento, acordó, por unanimidad, en armonía con el informe de la Comisión, estimar la solicitud, extractada.

Se dio lectura al programa de festejos formulado por la Comisión correspondiente, para la próxima feria y fiestas de esta localidad, que mereció aprobación unánime del Ayuntamiento.

Reclamaciones por canalones de desagüe

Programa de Festejos

Acto seguido, se leyeron los siguientes informes.

Informe de la Comisión de Fomento, de los que suscriben, Concejales de la Comisión Municipal de Fomento, visto los proyectos que se acompañan referentes a las obras de pavimentación especial de las calles de la calle de las Ca. las, Mariana Pineda, Estación y Vereda o parcelas de Colón, prolongación de la de Colado, y después de convenientemente examinados, los encuentran conformes, proponen al Excmo. Ayuntamiento la aprobación de los mismos.

Pavimentación de las Ca. las, Mariana Pineda, Estación y Vereda

La Corporación no obstante acordará lo que estime más conveniente.

Mañana 14 de Julio de 1933. Siguen las firmas de la Comisión.

Informe de la Comisión de Hacienda. La Comisión Municipal de Hacienda que se ha visto el informe que precede y los proyectos de pavimentación a que se refieren, cuyo presupuesto, formulado por el Sr. Aparojado municipal inspector

El de la calle de la Estación	33.366'5
El de la id de Colón	12.386'8
El de la id de Mariana Pineda	11.906'5
El de la id prolongación de la de Colado.	59.338'5
Total	117.036'3

Y encontrando conformes los presupuestos referidos y ajustados a los precios corrientes en la actualidad, se permiten proponer al Ayuntamiento su aprobación.

Ahora bien, como queda que en el Presupuesto actual no existe constatación suficiente para atender al coste total de estas obras,



poner a la Corporación que al formular el Pliego de condiciones económicas, se prorratee el pago de ellas en cuatro plazos en la proporción siguiente:

El presupuesto por ciento de su importe, dentro del año actual, y el resto en tres plazos iguales, a pagar, el primero en el primer semestre del año mil novecientos treinta y cuatro, el segundo en el segundo semestre del año mil novecientos treinta y cuatro, el tercero y último en el primer semestre de mil novecientos treinta y cinco. Esta forma de pago da al Ayuntamiento la facilidad de incluir el coste de estas obras en sus presupuestos, y sin embargo, el contratista viene a cobrar los cuatro plazos en un periodo de tiempo que no excede de veinte meses.

Las obras en cuestión, se realizarán con imposición de contribuciones especiales, siendo el tipo de Habitación, el treinta por ciento de su coste y la base, el líquido imponible de los edificios a que afecte.

El Ayuntamiento deberá acordar la formación del oportuno Pliego de Condiciones y anunciar la subasta de estas obras en la forma y con los requisitos reglamentarios.

La Corporación no obstante acordará lo que estime más conveniente.

Manzanera 14 de Julio de 1933. - Siguen las firmas de la Comisión.

El Ayuntamiento hizo suyo los transcritos insertados, elevándolos, por unanimidad, a acuerdos de la Corporación.

Para anunciar a subasta las mencionadas obras, también por aprobación unánime, al



siguiente Pliego de condiciones que, al efecto, había proyectado la Comisión de Fomento.

Pliego de condiciones para la subasta de las obras de las obras de los, Mariana, Guerra, Estación y Prolongación de la calle de Colón (Vereda) de esta Ciudad, que cada una estableció como tipo de aquella, para las de Colón, M^a Vinuesa, Estación y Vereda

Pliego de condiciones.
Primera: El objeto de esta subasta, la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de los, Mariana, Guerra, Estación y Prolongación de la calle de Colón (Vereda) de esta Ciudad, que cada una estableció como tipo de aquella, para las de Colón, M^a Vinuesa, Estación y Vereda, que sirva de base a la misma, la cantidad total de noventa y seis mil novecientos noventa y ocho pesetas cincuenta y siete octavos.
Segunda: Sin licitadores, para tomar parte en la subasta, hubiere de constituir, previamente, en la Caja Municipal, en calidad de depósito provisional, la cantidad de cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesetas noventa y tres céntimos.
El adjudicatario vendrá obligado a constituir como fianza definitiva el diez por ciento del importe total del contrato.

Tercera: El adjudicatario contrae la obligación de realizar las obras a que la subasta se refiere, sustentándose en un todo a los proyectos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas formulados por el Ayuntamiento Municipal, que se encuentran de manifiesto en la Dirección del Ayuntamiento.

Cuarta: El plazo para la ejecución de las obras, será el de seis meses, a partir de la adjudicación de la subasta, y para la entrega de ejecución, se fijará el de los dos meses siguientes a la anterior.

Quinta: El adjudicatario cobrará en la Caja Municipal, con las formalidades de rigor, con la certificación de obra ejecutada, expedida por el

Aparajado Municipal, que será el Director facultativo de las obras, prorrogándose el pago de ellas en cuatro plazos en la proporción siguiente:

El reintegro por ciento de su importe dentro del año actual, y el resto en tres plazos iguales, a pagar: El primero en el primer semestre del año mil novecientos treinta y cuatro, el segundo en el segundo semestre del año mil novecientos treinta y cuatro, y el tercero y último, en el primer semestre de mil novecientos treinta y cinco.

Sexta: Cualquiera falta leve en que incurra el rematante, se castigará con multa de cinco a noventa pesetas, la primera vez, cuarenta y cinco pesetas la reincidencia, dando lugar la tercera a rescisión del contrato, con pérdida de la fianza.

Las faltas graves, que podrían convertirse en un sugetarse al pliego de condiciones facultativas y proyectos, se castigarán con rescisión del contrato y pérdida de la fianza.

Séptima: El contrato se hará a riesgo y ventura para el rematante, sin que pueda pedir aumento ni disminución de precio, ni rescisión del contrato, a no ser por falta de Ayuntamiento a sus obligaciones de pago, antes consignadas.

Octava: Para cualquier litigio que pudiera suscitarse, serán competentes los Tribunales de Primera Instancia, a cuya jurisdicción se someterán ambas partes.

Novena: Serán de cuenta del rematante, la inscripción de los anuncios de esta subasta, los gastos que la misma origina y la formalización del contrato por escritura pública.

Décima: Para el bastante de poderes a que

se refiere el artículo trece del Reglamento de contratos municipales, podrá utilizarse cualquier retrato con ejercicio en este partido judicial.

Undécima: Se obliga al rematante a pagar los jornales en la cantidad que sea cobrada en la localidad, durante la ejecución de las obras, sujetándose, a si mismo, a cumplir esmerosamente, las vigentes leyes de accidentes de trabajo, retiro de obreros y demás que sean pertinentes.

Dodecima: Los licitadores, deberán presentar sus proposiciones, en la forma que prescribe el Reglamento de contratos municipales de 10 de Julio de mil novecientos veinticuatro, en la Secretaría del Ayuntamiento, en un plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación del edicto de subasta en el Boletín Oficial de la provincia, en horas de once a doce hasta las doce del día en que dicho plazo termine. El siguiente a las doce horas, se constituirá en la Sala de Alcaldía la Mesa compuesta por el Señor Alcalde o la persona en quien delegue, y el Señor Conyente, Alcalde Presidente de la Comisión de Fomento, asistidos por un Señor Notario, que hará fe del acto, procediéndose en él a la apertura de pliegos y adjudicación provisional de la subasta.

Décimo tercera: El contratista, percibirá interés de demora a razón del seis por ciento anual a partir de la fecha de la recepción provisional, por las cantidades que no le hayan sido satisfechas.

Décimo cuarta: Para los casos no previstos en el presente pliego, y en la tramitación de este expediente, se estará a lo prevenido por el artículo



Reclamante de contratos municipales de los
de julio de mil novecientos veinticuatro.

Modelo de Proposición.

El que suscribe, con cédula personal que acompaña, enterado del proyecto y pliego de condiciones para la ejecución de las obras de pavimentación de las calles de Colón, Marina Picada, Estación y Prolongación de la calle de Colón (Terceda) de la Ciudad de Managua, se compromete a tomar a su cargo dichas obras en la cantidad de pesetas (en letra).

(fecha y firma)

A continuación, se da cuenta de lo actuado por la Comisión designada para gestionar un concurso local restringido, a fin de adquirir la propiedad de un edificio con destino a Centro de segunda enseñanza, convocándose por la lectura de la siguiente acta.

En Managua a diecinueve de Julio de mil novecientos treinta y tres, siendo las doce horas, se constituyó en la Sala Alcaldía, la Mesa, que había de proceder a la apertura de pliegos presentados al concurso local restringido, para la adquisición de un edificio con destino a Centro de segunda Enseñanza, presidida por el Señor Alcalde accidental Don Vicente Moraleda Sosa, que a su vez ostentaba la representación de la Muestra Socialista del Ayuntamiento, e integrada, además, por los Señores Concejales Don Juan Antonio García del Toso en representación de la Muestra Progresista y Don Juan Luis Maneco, Jefe de la Muestra Agraria, habiendo excusado su asistencia, la representación de la Muestra Radical-Socialista. El Concejal Señor Carrion Carricho

Resolución
sobre compra
de una casa
para Centro de
2ª enseñanza

asiste con su propia representación.
Por la Presidencia, se ordenó al Alcaide, que invitase a entrar en la Sala a las personas que desearan presentarse a dicho concurso, haciéndolo varias, a quienes el Señor Presidente manifestó que podían examinar los cinco pliegos presentados al concurso y comprobar que estaban intactos, invitación que todos rechazaron.

Después de lo dicho, se procedió a la apertura de pliego, por su orden de presentación, convocando por el número uno, que resultó ser de Don José Crisóforo Fernández Pacheco, el cual ofrece dos casas en la Plaza de San Agustín, esquina a Rotarios, en cuarenta y cinco mil pesetas, o una sola, la número ocho, en treinta y cinco mil, pagaderas en cinco anualidades.

Oferto el pliego número dos, era de Don Emilio Beruaben Morales, que ofrece la casa número cinco de la calle de Colón, en ciento cincuenta mil pesetas, pagaderas en tres anualidades de cincuenta mil pesetas, cada una.

Ofertó el pliego número tres, Don Juan José Guarcía Capilla, por sí y en representación de sus hermanos, condonados de la casa número uno de la calle Empedrada, que ofrece por el precio de noventa y siete mil quinientas pesetas, pagaderas en tres anualidades.

El pliego número cuatro era de Don Cándido García y García, que ofrece parte de la casa número seis de la calle del Doctor, en ochenta mil pesetas, pagaderas en cuatro plazos.

Por último, abrió el pliego número cinco, resultó ser de Don José Rubén Rodríguez, que



ofrece la casa de su propiedad, sita en la calle del Doctor un número ocho, en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, pagaderos en ocho anualidades.

Entre acompañan descripciones, más o menos minuciosas, de los respectivos inmuebles ofrecidos. Además, el Sr. Juroz envia adjunto un plano; el Sr. García, un croquis y el Sr. Riquelme una fotografía exterior y de interiores.

El Sr. Juroz solicita que se haga constar su opinión de que según el Reglamento de concursos municipales, el Sr. Riquelme es incompatible para tomar parte en este concurso, por ser Concejal del Ayuntamiento.

Con lo que, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman los Señores de la Mesa, conmigo, el Secretario de lo que certifico. = Vicente Morales = Juan José Carrón = Juan Díez = Juan Ant. Ferrer = El Secretario Cruz = Morata = Ru. Brecedo.

Se leyó, seguidamente, el siguiente dictamen. Dictamen. = La Comisión encargada por el Ayuntamiento de tramitar un concurso local restringido para la adquisición de la propiedad de un edificio que ofrecer al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, con el fin de instalar en él un Centro de segunda Enseñanza ateniéndose a las bases fijadas y aprobadas por la Corporación, procedió el día diecinueve del actual, a las doce horas, a la apertura de los cinco pliegos presentados, en la forma que se expresa en la adjunta acta, levantada al efecto.

En los días siguientes, ha visitado detenidamente los cinco edificios, se ha valido de los examinadores que ha estimado convenientes, ha consultado precios y ha tenido un reflexivo cambio de impresiones, queriendo de esta potencia que la Comisión tiene el honor de elevar al Excmo. Sr. Ayuntamiento, con mención de las causas que la motivan.

Casa de Don José Criado. = No reúne las condiciones mínimas exigidas, por ser pequeña, para el uso que se pretende; tiene sus dependencias mal distribuidas, carece de canal para destinarlo a recreo y tiene mucho servicio en sus pisos. Sería muy costosa la adaptación.

Casa del Sr. Bernabén = Como se ha observado fijado por su dueño, un precio exorbitante, se encuentra en gran parte, en estado ruinoso, hasta el extremo de tener apuntaladas algunas dependencias. Sería también muy costosa la adaptación al fin que se pretende.

Casa de Don Candido Garcia = Está situada en lo más estrecho de su calle, mal orientada al Norte, es imprescindible hacer una pared divisoria que restaría aún más luces y al efectuarla carecería de canal para recreo.

Casa de Don José Riquelme = Quien reconoce que su distribución de habitaciones así como su estado de conservación, son buenos; y que el precio y facilidades de pago resultarían los más convenientes, siendo además entre las residencias hasta ahora, la que mejores condiciones reúne. Sin embargo, en cambio, los defectos de su mala orientación, al Norte, patio pequeño que, por la altura



el edificio, no permite, en el invierno, la entrada del sol y solar muy pequeño, insuficiente para nada.

Casa de Don Jesús Juárez Capilla y hermanos: De intento, la Comisión ha seguido para la última, esta casa, por ser la que, después de un estudio metódico, se permite proponer al Ayuntamiento para su adquisición. Este edificio está orientado en su fachada principal, a Levante; posee un espacioso solar, en muy buenas condiciones, capaz para ser destinado, con ventajas innumerables, al recreo de alumnos: tiene acceso a tres calles, en una de las cuales, la llamada de la Iglesia, donde tiene la puerta falsa, existen dos grandes naves que permitirían habilitarse en su parte, para instalación de Colegios de primera enseñanza, completamente independientes del Centro de segunda Enseñanza que se pretende crear. Posee, además, un magnífico patio: espaciosas y numerosas habitaciones, en excelentes estado de conservación: Su emplazamiento, en la calle más céntrica de la población a la que tiene su fachada principal, que vista por una frenta se abre a la Plaza de la República: Dotación de servicios de agua potable y alcantarillado, cuyos Fournos se tienen general para los tres calles a que la casa tiene fachadas: Facilidad de adaptación, con muy poco costo.

Por las razones expuestas, entre otras, y teniendo en cuenta lo razonable del precio y las facilidades de pago que se señalan, esta Comisión propone al Ayuntamiento la adquisición de la casa número uno de la ca-

lle Empedrada de esta población, propiedad de Don Jesús Juárez Capilla y hermanos, en la cantidad de noventa y siete mil quinientos pesos, pagaderos en tres anualidades.

El Ayuntamiento, no obstante, resolverá lo que estime más oportuno.

Managua el 21 de Julio de 1938. = Vicente Morales Ledo: Juan José Carrón: Juan Sáez: Juan Ant. García: Francisco J. de Simón: El Secretario: Ant. Morata: Rubalcaba.

Y se dio cuenta, por último de un escrito de Don Jesús Juárez Capilla, que, copiando literalmente dice:

Al Excmo Ayuntamiento.

Don Jesús Juárez Capilla, de estos occisos, por sí y en representación de sus hermanos, conducidos todos a la casa número uno de la calle Empedrada de esta población, ofrecida para su adquisición por el Ayuntamiento a fin de instalar en ella un Centro de segunda Enseñanza, a la Corporación me dirijo, por medio del presente, y en la forma que mejor proceda, digo: Que para caso de que el edificio que ofrezco sea aceptado y en un momento de ser al Ayuntamiento los planes y facultades posibles, contribuiré, siquiera sea modestamente, pero con el mayor entusiasmo y devoción, al anhelo tan sentido de que se instale en nuestra Ciudad un Centro de segunda Enseñanza, magnífico mi oferta al Excmo Ayuntamiento, y al Excmo Ayuntamiento, en el sentido de rebajar la cantidad al efecto, en el sentido de rebajar cinco por ciento el interés de los préstamos en el caso de ser necesario. Y ampliar los tres pla-



concedidos, a seis, percibiendo en el presente año mil novecientos treinta y tres, la cantidad de siete mil quinientas pesetas, y en los cinco años siguientes hasta mil novecientos treinta y ocho, inclusive, dieciocho mil pesetas cada año, que en total suman las noventa y siete mil quinientas pesetas, que se han fijado como precio a la finca.

Conviene extremar con esta renovación las facilidades que el Ayuntamiento merece por su celo en beneficio de la cultura del Pueblo, tengo la satisfacción de ofrecerlo así, en la representación de mis hermanos, que ostentan, y en la vía propia, deseandoles salud y larga vida.

Mañana martes 22 de Julio de 1933. - Jesús Juárez. - Rubricado.

El Ayuntamiento por unanimidad, acordó hacer suyo el dictamen traído de la Comisión, y elevarlo al rango de acuerdo de la Corporación, con las modificaciones que se introducen por medio del escrito del Sr. Juárez Capilla, que también queda inserto, y que, por el Sr. Alcalde, se remite al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, el ofrecimiento formulado de un edificio para la instalación de un Centro de segunda enseñanza, enviando las características y planos del edificio propuesto por la Comisión por medio de la correspondiente instancia.

En propuesta del Sr. García del Pozo, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, que, como en nota el agradecimiento de la Corporación a Don José Romero Rodríguez, por la generosa oferta que hizo a la Comisión en

Gratitud al Sr. Romero

el Concurso restringido, de una casa de su propiedad para Centro de segunda enseñanza, en condiciones de precio y facilidad de pago demostrativo de un espíritu altamente desinteresado y amante de su pueblo, y ofreciendo, al propio tiempo, el piso principal de su citada casa, con carácter gratuito, hasta que se resolviese el problema de edificio, caso de no haberse resuelto ahora.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las veintidós horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de la que yo, el Secretario, certifico.

P. Gallego

Juan José Orrego

Antonio Zabala

Juan Sáez

Juan del Pozo

José Juncos

Abelardo

Bernardo Sancho

J. L. Orrego

Francisco Juncos



En la Ciudad de Manzanera a veintiocho de julio de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintuna horas y treinta minutos, se reunió en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Primer Concejale Alcalde Don Pedro Salgado Sánchez Gil, en funciones de Alcalde accidental, por ausencia del propietario, los Señores Concejales Don Vicente Moralada Sosa, Don José Sosañes Calero Parra, Don Francisco Fernández de Simón León, Don Juan José Carrion Camacho, Don Bernardo Sánchez de la Serna, Don José María Fernández Pacheco Ariza, Don Juan López Cordero, Don José Rueda Rodríguez, Don Juan Antonio García del Pozo, Don Juan Mascaraque Sosañes Calero, Don Juan Luis Mancho, Don Luciano Cufaute Arriaga, Don Martín Ruiz Escobedo y Fernández Pacheco, Don Juan José Fernández Arroyo Albardeán y Don Antonio Valle Rodríguez, previa citación que al efecto, se había cursado, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Dióse lectura al Contador del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se leyeron las Cuentas y Balances recibidos durante la semana y se acordó cumplimentar aquellas disposiciones que tuvieran relación con el Ayuntamiento.

Favorablemente informadas por la Comisión de Hacienda, el Ayuntamiento aprobó, por unanimidad, y acordó el pago de las siguientes cuentas.

Al Procurador de Albuente Don José Yonce por honorarios y gastos en el pleito promovido por Don Feliciano Alvarez sobre compe-

Cuentas de Gastos

Tencia de jurisdicción, ochocientos ochenta y una pesetas sesenta y dos céntimos; a Don Claudio Carreras por una cuenta y tres sesiones de notaría y dos rubrografías al Guardia civil José Ojías Roucero y otros expedientes por pesetas sesenta y cinco pesetas, al Hogar provincial por estancias en dicho Establecimiento del anual Juan de Dios Gerardo Tolero desde el veintinueve de marzo al treinta de junio del año actual, cuarenta y ocho pesetas cincuenta céntimos; al Director de la Banda municipal a cuenta de lo consignado para pago de cobiertos públicos y asistencia oficial de dicha Banda en el año actual, ochocientas diez pesetas; a los Señores Fernández y Morón, Casa Luendas y Pedro Cufaute por coste de treinta y siete uniformes y guantes para guardas para los músicos de la Banda municipal y gastos de Recadero, tres mil ochocientas sesenta y siete pesetas.

Corridos de Toros

Se dió lectura y con escrito del ayuntamiento de la Plaza de Toros Don José María Sosañes Arroyo, participando la celebración de día nueve del actual, de una corrida de toros y el día doce una charlotada.

El Ayuntamiento quedó enterado y conforme. Se leyó otra instancia del mismo Señor Don José María Sosañes en la que expone que, teniendo de que ingresar ocho días antes de la fecha de las corridas o festivales de toros, la cantidad de treinta y cinco mil pesetas por corrida y diez mil por novillada o festival análogo y pide que se le permita a respaldar el cumplimiento de esas obligaciones inherentes a dichos



Fianzas para Corridos de Toros

espectáculos, y siendole gravoso movilizar esas cantidades, solicita que una vez que firmes haber cumplido esas obligaciones, se le releve de depositar las fianzas aludidas, o en caso contrario, se le admita, como tal fianza, la garantía que por esas cantidades ofrezca y pague cualquier de los Bancos establecidos en esta Plaza. El Ayuntamiento acordó por unanimidad, que se admita la fianza de cualquiera de los Bancos de esta localidad.

Instancia pidiendo con donación de impuestos

Se da otra instancia del mismo Señor Don José María Lavente Orroyo, en la que, alegando lo que se resulta de la corrida de feria, por la entidad de tal fiesta, solicita que se le condone por este año el recargo municipal sobre el impuesto del Exento en la contribución Industrial, así como los gastos de la Banda Municipal, el Ayuntamiento pide el informe del Secretario que suscribe en el sentido de considerar extraña a la facultad de la Corporación, el beneficio que se solicita, acordó por unanimidad desestimar estas peticiones.

Carrera pedestre

Se dio cuenta de una instancia que suscribe Miguel Nieto Garrido, pidiendo un premio para premio de una carrera pedestre que ha de celebrarse con motivo de la feria. figura a continuación un informe de la Comisión de Festejos, en el sentido de que se conceda un premio único de cien perovetas al primer corredor que llegue a la meta. El Ayuntamiento acordó por unanimidad, en armonía con el informe de la Comisión.

Se dio lectura a un escrito del Sr. Secretario

Concurso de Bandas

de la Banda Municipal Don Julián Sánchez-Maroto, pidiendo licencia para tomar parte, con la Corporación que dirige en un concurso de Bandas que tendrá lugar en Quintanar de la Orden (Córdoba) en la segunda quincena del mes de agosto, y solicita, al mismo tiempo, una subvención para gastos de viaje al concurso aludido, ya que ha de celebrarse en Ciudad-Real, con motivo de su feria.

La Comisión de Hacienda, había informado en el sentido, de que se le conceda licencia para el concurso de Quintanar de la Orden, y una subvención de quinientas perovetas para gastos del viaje a Ciudad-Real, proponiendo a su vez que, careciéndose de consignación presupuestaria para atender a este gasto, se acuerde la habilitación de este crédito, incluyendo en el expediente de suplementos y habilitaciones aprobado por el Ayuntamiento en sesión de quince del actual, la Memoria en transcripción. El Ayuntamiento elevó por unanimidad, al acuerdo suso, el extractado informe de la Comisión de Hacienda.

Prestación personal

Se leyó una instancia de Emilio Moyá pidiendo se le releve del impuesto de prestación personal por carecer de caballerías con que debería a efecto. La administración de Rentas Municipales, había informado en el sentido de que fue baja del caso que tenía en vista el Sr. Moyá de mil docecientos treinta y dos por lo que procede condonarle el impuesto desde aquella fecha. figura a continuación un informe de la Comisión de Hacienda.





Aparejador Municipal aprobado por la Corporación en la sesión abudida. Para ello, tiene el honor de someter a la aprobación del Ayuntamiento, el siguiente proyecto se.

- Pliego de condiciones -

Subasta de las obras para Esuelas en el Barrio del Calvario

Primera.- Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a Esuelas Nacionales, en el terreno propiedad del Ayuntamiento sito en el Barrio de "El Calvario," de esta Ciudad, quedando establecido como tipo de aquella, para que sirva de base a la misma, la cantidad de veintiseis mil novecientas cinco pesetas cuarenta y dos centimos.

Segunda.- Los licitadores, para tomar parte en la subasta, habrán de constituir, previamente, en la Caja Municipal, en calidad de depósito provisional, la cantidad de mil quinientas pesetas.

El adjudicatario, vendrá obligado a constituir como fianza definitiva, el diez por ciento del importe del contrato.

Tercera.- El adjudicatario, contrae la obligación de realizar las obras a que la subasta tiene de realicarse, sujetándose en un todo, a los proyectos, presupuestos y pliego de condiciones y facultades, formuladas por el Aparejador Municipal, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cuarta.- El plazo para la ejecución de las obras, será el de tres meses, a partir de la adjudicación de la subasta, y para la adjudicación de la subasta, y para la adjudicación de la subasta, se fija el de los seis meses.

da, proponiendo que se le condonen los recibos del segundo semestre de mil novecientos treinta y dos, cobrándole los del primero, toda vez que el interesado reunió las caballerías, en el último mes de dicho primer semestre. El informe de la Comisión, fue elevado por unanimidad, a acuerdo del Ayuntamiento.

Seida otra instancia de Don Claudio Garcia Garcia, solicitando que se le condonen los recibos que tiene pendientes por cosas invaluables, toda vez que ha desaparecido la causa que los generó, al proceder al saneamiento de la número treinta y ocho del Paseo de la Estación, y que se le devuelva el depósito de trescientas noventa y cuatro pesetas noventa y cinco centimos que tiene constituido en la Caja Municipal para responder de aquellos. Frito el informe subsiguientemente a la Comisión se acordó, favorable a que se extingue la instancia, con la sola condición de que el interesado satisfaga al Jefe Ejecutivo los recursos del anticipo de los recibos que se condonan, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, en armonía con el informe de la Comisión.

Qeto de quito, se dio lectura al siguiente. Dictamen.- Cumpliendo acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, en su sesión de quince de Junio último, la Comisión de Fomento, que suscribe, por el estado de avance de la obra a subasta las obras de construcción de un edificio destinado a Esuelas Nacionales en el terreno propiedad del Ayuntamiento y cobrando de la construcción de otro edificio. Escuela en el Barrio de "El Calvario," según proyecto del

Casas insalubres

siguientes al anterior.

Quinta.- El pago de estas obras, se hará a cargo a los Proprietarios de mil novecientos treinta y tres y mil novecientos treinta y cuatro por unidad en cada uno.

Se abonará al contratista el seis por ciento anual de interés de deuda por las cantidades que se le adeuden, a partir de la fecha de la recepción provisional de las obras.

Los pagos los efectuarán el Ayuntamiento por el cincuenta por ciento del importe de los certificados facultativos de obra ejecutada, que se presenten, previamente aprobados por las Comisiones de Fomento y Hacienda.

Sexta.- Cualquiera falta leve en que incurra el rematante, se castigará con multa de cincuenta a cien pesetas, la primera vez, de doscientas pesetas, la segunda, dando lugar la tercera, a rescisión del contrato con pérdida de la fianza.

Las faltas graves, que podrían consistir en no sufragar a los proyectos y pliego de condiciones facultativas, se castigará con rescisión del contrato con pérdida de la fianza.

Séptima.- El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante sin que pueda pedir aumento ni disminución de precio ni rescisión de contrato, a no ser por falta del Ayuntamiento a sus obligaciones de pago, antes mencionadas.

Octava.- Para cualquier litigio que pudiera suscitarse, serán competentes los Tribunales de Manizales, a cuya jurisdicción se someten ambas partes.

novena.- Serán de cuenta del rematante, la inserción de los anuncios de esta subasta los gastos que en su misma origine y la formalización del contrato.

Décima.- Para el bastante de Poderes a que se refiere el artículo trece del Reglamento de Contratos Municipales, podrán utilizarse cualquier de ellos, en ejercicio en este Partido Judicial.

Undécima.- Se obliga al rematante a pagar los jornales que sean exigentes en la localidad, durante la ejecución de las obras, sujetándose, asimismo, a cumplir escrupulosamente, las vigentes leyes de accidentes del Trabajo, Retiro Obrero y demás que sean pertinentes.

duodécima.- Los licitadores deberán presentar sus proposiciones, en la forma que prescribe el Reglamento de Contratos Municipales de 20 de Julio de mil novecientos veinticuatro, en la Secretaría del Ayuntamiento, en un pliego de veinte días hábiles, a partir de la publicación del edicto de subasta, en el Boletín Oficial de la provincia, en horas de suceso a tres hasta las doce del día en que dicho plazo termine. Al siguiente, a las doce horas, se constituirá en la Sala-Alcalía, la mesa, compuesta por el Jefe de Alcalde o la persona en quien delegue, y el tercer teniente Alcalde, Presidente y el tercer teniente Alcalde, miembros de la Comisión de Fomento, residentes en la Secretaría del Ayuntamiento, que dará fe del acto, procediéndose en esta la apertura de los pliegos y adjudicación provisional de la



subasta.

Dieciséis.- Para los casos no previstos en el presente pliego y en la tramitación de este expediente, se testará a lo prevenido por el aludido Reglamento de Contratos Municipales de 10 de Julio de mil novecientos veintidós.

Modelo de proposición.

El que suscribe, con cédula personal que acompaña, interesado en el proyecto y pliego de condiciones para la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a Escuelas Nacionales, en el terreno propiedad del Ayuntamiento en el Barrio de "El Calvario" de la Ciudad de Manzanera, se compromete a tomar a su cargo dichas obras en la cantidad de

pesetas (en letra).

(Fecha y firma)

El Ayuntamiento no obstante, acordará lo que convenga.

Manzanera 25 de Julio de 1933.- La Comisión y el Ayuntamiento por unanimidad, eleva a acuerdo y el transeúto dictamen de la Comisión de Fomento.

En cuanto al punto séptimo de la Orden del día, relativo al dictamen de la Comisión de la Decima de contribución sobre aplicación del importe de la Decima del año actual, propuso el Sr. Sáez que quedase sobre la mesa para la próxima sesión, y que se repartan a los señores Concejales, copias del dictamen para su estudio.

Después de un cambio de impresiones entre los señores Concejales, la Corporación lo acordó así, por unanimidad.

Decima de contribución

Limpieza de calles

En la Sesión de Preguntas y respuestas, el Sr. Rueda se interesa por la limpieza de la calle de la Iglesia, que deja mucho que desear, según detalles que relata.

La Presidencia le contesta que ha dado las oportunas órdenes para que se corrija esta deficiencia.

Mobiliario y material escolar

El Sr. Fernández de Simón, ruega a la Comisión de Hacienda, que traiga a la próxima sesión, las bases del concurso para proveer de mobiliario y material las Escuelas de creación en la calle del Colechillo número veintidós, para evitar lamentables retrasos.

Alumbrado supletorio

Interesa el Sr. Sáez de urgente informe de la Comisión de Hacienda sobre el alumbrado de las Calles de Mayorazgo y García Hernández, como se tiene acordado.

Así se le ofrece por la Presidencia.

Vertedero y jardín en la "Sima del Polaco"

El Sr. Carrion Camacho, insiste en lo que tiene manifestado en otra sesión, respecto a la conveniencia de instalar un vertedero y un jardín en la sima del Polaco.

El Sr. Moraleda afirma que se ello se ocupa la Comisión de Fomento, que fuera propuesto a sesión en cuanto pueda formularse.

Colector de la "Sima del Polaco"

A propuesta del Sr. Sáez, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, comunicar a la Sociedad "Aguas potables y Alumbrado de Manzanera", para que deje expedido y en función, el colector de la Sima del Polaco.

Tierra en la Plaza de las Monjas

El Sr. Masera pide que se quite la tierra existente en la Plaza de las Monjas.



Se ofrece la Presidencia atender la interce-
cion.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo
las veintitres horas y cuarenta minutos, el
Señor Presidente levantó la sesión, extendien-
dose la presente acta de la que yo, el secretario,
certifico.

P. Gallego

Juan Sada H. Obispo

José Juvenal

José Romero Vicente

Ramón Gamber J. H. Corrales

Francisco J. J. J. J.

Sesión ordinaria de 3 de Agosto de 1933.

En la Ciudad de Managua a tres de Agosto
de mil novecientos treinta y tres siendo las
diez horas, por haberse habilitado esta para
la sesión actual y la siguiente, con motivo
de la feria y fiestas de esta población, se



reunieron en la Sala Capitular,
ajo la Presidencia del Señor Al-
calde Don Eugenio Cobos Chichorro,
los Señores Concejales Don Pedro
Gallego Sánchez, Gil Don Francisco Maeso Pa-
radilla, Don Vicente Morales Josa, Don José Gon-
zález Calero Parra, Don Francisco Ferrández de Si-
mon de San Don Ricardo Carrion Romero, Don
Juan López Cortes, Don Juan Antonio Garcia de
Pozo, Don Juan Mascaraque Lousalce, Calero, Don
Juan Páez Maucero, Don Domingo Infante An-
tigua, Don Matías Ruiz Escobedo Ferrández,
de Pacheco, Don Juan José Ferrández, Arro-
yo Alvarado y Don Antonio Valle Rodríguez,
previa citación que al efecto se había en-
sado, con objeto de celebrar sesión ordinaria.

Se dio lectura al borrador del acta de la
anterior que fue aprobado por unanimidad.

Se leyeron las Gacetas y Boletines recibi-
dos durante la semana, y se acordó cumplan-
se aquellas disposiciones que tuvieran relación
con el Ayuntamiento.

Acto seguido, se dió lectura a la siguiente
relación de cuentas de gastos por servicios mu-
nicipales que presenta la Intendencia Muni-
cipal a la Comisión de Hacienda para su exa-
men y aprobación.

Cuentas de Gastos

a D. José Sánchez Cauacho por suministro
facilitado a la Guardia civil durante el pasado
mes de Julio, seiscientos veintiseis setenta y
seis centavos; al Señor Alcalde y Conce-
jales Don Pedro Gallego y Don Francisco Fer-
nández de Simón, por sus gastos de viajes
a Madrid en las fiestas de San Mateo al veintinueve

de Julio último a gestionar asuntos de interés municipal, noventa y una pesetas treinta y cinco céntimos; a eléctrica Centro España S. A. por alumbrado público ordinario correspondiente al mes de Julio del año actual, mil noventa y siete pesetas sesenta y cinco céntimos; a la misma por alumbrado público extraordinario correspondiente a igual mes, ochocientos setenta y cinco pesetas cuarenta y cinco céntimos; al capataz Andrés Sánchez por jornales invertidos en el pasado mes de Julio en la limpieza de la vía pública, dos mil ciento setenta y seis pesetas cincuenta céntimos; a José Antonio Ferrón por jornales invertidos en el pasado mes de Julio en la apertura de sepulturas en el Cementerio municipal, ciento diecisiete pesetas cincuenta céntimos; al capataz Andrés Sánchez por igual concepto en obras de conservación y embellecimiento de edificios municipales, noventa y dos pesetas; al mismo por igual concepto y tiempo en obras de pavimentación y conservación del pavimento de la vía pública, cuatro mil cuatrocientas setenta y tres pesetas veinte céntimos; al mismo por igual concepto y tiempo en la custodia y embellecimiento del arbolado y paseos públicos, dos mil ciento veintiseis pesetas cincuenta céntimos; a la sociedad "Aguas Potables y Decantamiento de Manzanares" por obra ejecutada en las obras de saneamiento de la Plaza del Palacio según certificando número diez y resto de los fondos de la decima del paro de los años mil noventa y tres y mil noventa y cuatro, cuatro mil quinientas treinta y tres

Informe de la Comisión de Hacienda

pesetas sesenta y tres céntimos; al farmacéutico Don Gregorio Planchuelo por medicinas suministradas a enfermos pobres durante el mes de Julio del año actual, noventa y tres pesetas cinco céntimos.

Figura a continuación el siguiente dictamen. La Comisión municipal de Hacienda que suscribe, vistas las cuentas de gastos que preceden y encontrándolas bien justificadas y ajustadas a las consignaciones del Presupuesto vigente, propone al Ayuntamiento se sirva prestarles su aprobación.

A la vez, esta Comisión hace constar que habiendo advertido la extensión e importancia que van adquiriendo las brigadas de obreros municipales ha examinado la situación actual de las consignaciones del Presupuesto de gastos en vigor, prescribiendo que después de consumarse los suplementos de crédito últimamente acordados y hecha reducción de las cuentas cuya aprobación se propone en este informe, quedan disponibles para los cinco meses que restan de año las cantidades siguientes:

Limpieza de la vía pública	--- Ptas 2.983'60
Jornales para calles	--- " 991'80
Paseos y arbolado	--- " 4.881'80

Hay que tener en cuenta que habiéndose dispuesto ya de todo el sobrante que arroja liquidación del año mil noventa y tres y cuatro en los tres ejercicios que van tramitándose para complementar y habilitar créditos, queda medio legal de disponer un recurso de habilitaciones, y por tanto, el Ayuntamiento



habrá de atenderse a las consignaciones actuales y limitar a ellas sus gastos; pues aun en el caso de que a final de año se cubra transferirse cantidades que resulten sobrantes, dada la extensión que se está dando a los gastos no es probable que estos sobrantes, de haberlos sean de importancia, y que durante los cinco meses que restan del año, no será extraño que surtan necesidades nuevas a que sea preciso atender con aplicación de esos sobrantes. Así pues y distribuyendo las consignaciones disponibles en las veintidós semanas que se quedan al año, resulta que el gasto semanal por los conceptos que se anotan, no deberá exceder de las cantidades que se indican, so pena de tener que dejar paradas y sin trabajo las Brigadas de Obreros municipales en Plaza Base.

Brigadas en limpieza de la vía pública Plus 1350 semanales.

Ed. en alpicado y adoquido de calles " 450'00 id
Ed. en Paseos y arbolado " 135'00 id

rogamos pues al Ayuntamiento que se sirva tener en cuenta las imputaciones que preceden y acordar respecto de ellas como mejor estime convenientemente.

Manzanera 1.º de Agosto de 1933. - Segun las firmas.

El Ayuntamiento aprobó por unanimidad y acordó el pago de las cuentas reservadas; y elevó a acuerdo suyo, el transcurso informe de la Comisión de Hacienda.

También mereció aprobación unánime, previo informe favorable de la propia Comi-



sión, la siguiente relación de Ingresos, correspondiente al mes de Julio último.

Reconocimiento sanitario de viudas	1280'16
Enterramientos	140'00
Pesas y Medidas	3.196'00
Matadero	3.118'67
Peraque de caualones y otros en la vía pública	1.859'54
Carros ferosos y palmas	9.992'22
Bebidas espumosas y espirituosas.	3.554'43

En Comisión de Hacienda que suscribe, vistas las precedentes cuentas de recaudación y movimientos conformes se permitió proponer al Excmo Ayuntamiento de San Sebastián en aprobación.

El Ayuntamiento no obstante acordada lo que estime mas conveniente.

Manzanera 1.º de Agosto de 1933. - Segun las firmas de la Comisión.

Ingresos en Julio

Distribución de fondos

Uniformes

Se aprobó en igual forma, la distribución de fondos por capitulos y artículos del Presupuesto, para el mes de agosto, formulada por Intervención.

A propuesta del Sr. Gallego, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que, si existiera consignación para ello, se confeccionen uniformes de verano para el mozo del Laboratorio Municipal y para el Botones electricista.

Se leyó una instancia de Equacion Suichee, domiciliado en la calle de la Virgen número once, en la que manifiesta que ha dotado dicha casa de un canalón que vierte por boca de la acera por lo que solicita que se le

Baja por ca-
naciones

de de baja en el Padrón por canones de desagüe.
El Administrador de Rentas municipales, in-
forma a continuación, que es cierto lo alegado,
y que el interesado que ahora contribuye por
este arbitrio con una peseta cincuenta ceni-
mos por metro lineal de fachada, debe con-
tribuir en lo sucesivo con setenta y cinco
centimos por metro.

La Comisión de Hacienda, informado asimismo,
en armonía con lo expuesto por el administra-
dor, acordando que debe iniciarse la rebaja,
a partir del segundo semestre del año actual,
el quince de mayo de un año siguiente de una reclamación del
Dotor Fernández de Simón, en el sentido de que
será necesario modificar en su tiempo oportu-
no la Ordenanza de este arbitrio, por no ser lo
clara en exposición que es necesario para su apli-
cación justa, acordó, por unanimidad, en armo-
nía con el informe de la Comisión.

Fianza pa-
ra Corridos
de Toros

Se dio lectura a un escrito que suscribe
Don Rafael Abrente Arroya, en el que menciona
que según contrato de arrendamiento de
la Plaza de Toros de esta Ciudad, de que es con-
tratista su hermano Don José María Abrente Arro-
ya, viene este obligado a constituir una fianza
de cuarenta y cinco mil pesetas efectivas para
responder de sus obligaciones en el pago de con-
tribuciones, impuestos y demás gastos inheren-
tes a las corridas de toros que han de celebrarse
en los días de feria de esta Ciudad en el
año actual.

Que como tal fianza, ha depositado en el Ban-
co Español de Crédito en Madrid, los valores
siguientes.



Cinco acciones de Hidroeléctrica
Cinco 10 del Banco de España
Veintitres mil pesetas nominales
en títulos de Deuda Pública amorti-
zable al cinco por ciento.

Quince acciones del Metropolitano de Madrid
según resguardos expedidos por el Banco Es-
pañol de Crédito de Madrid en veintiseis de
Julio y primero del actual con los números
tres mil quinientos tres y tres mil quinientos
cuatro respectivamente y cuyos valores represen-
tan hoy al tipo de cotización oficial un valor
efectivo de unas setenta y cuatro mil pesetas.

Que dichos resguardos los dejó en poder del
Ayuntamiento, hasta tanto, que demostrado
el cumplimiento de las obligaciones a que res-
ponde esta fianza, los sean devueltos.

Que además, se compromete con todos sus
bienes a responder de las cuarenta y cinco
mil pesetas que deben depositarse por la
fianza en cuestión, por lo cual.

Duplica a ustedes que teniendo por cum-
plidas en esta forma las obligaciones del
contrato en cuestión, se sirvan admitir esta
fianza en la forma que ofrezco.

Otro digo: Que resultando suficiente a la
cautividad necesaria para esta fianza la
depositada según los resguardos referidos,
puedo si me autorice para reglar de ella,
el uso que sea necesario las cinco acciones
del Banco de España.

El Ayuntamiento después de una explica-
ción a la Presidencia sobre el caso, a su pro-
puesta, acordó, por unanimidad, continuar la

Socorro

instancia del Señor Abente Arroyo.
Seida otra solicitud de Julián Dolera Alham-
bra, padre de siete hijos enfermos y sus madres
de atender a su subsistencia, el Ayuntamiento
acordó por unanimidad socorrerle con una cen-
ta pesetas.

Suminis-
tros

Se dio cuenta del expediente iniciado para la
adjudicación del servicio de suministros a fuerzas
del Ejército y Guardia Civil, terminándose por el
acto de adjudicación provisional, ocurrida en el
día de ayer, a favor del único licitador, don José
Sánchez-Migallón Camacho, el cual se subroga
en las obligaciones del Ayuntamiento comprometiéndose a verificar el suministro, en los
siguientes precios.

Ración ordinaria de cuatro kilos de cebada, una
peseta cuarenta y cinco céntimos.

Ración ordinaria de seis kilos de paja, cuaren-
ta y nueve céntimos.

El Ayuntamiento por unanimidad elevó a
definitiva la adjudicación provisional efectuada
por la Mesa de la Subasta.

Repartos de
contribución
especial por
parimenta-
ción de calles

A continuación, el Ayuntamiento después de una
esta deliberación, aprobó, por unanimidad, los
repartos de contribución especial por parimen-
tación de las calles de Carnova, Muro, pa-
mer trazo de la de Toledo y Plazuela de la de To-
ledo, elevando a acuerdo suyo el siguiente infor-
me de la Comisión de Hacienda, común a los
cuatro repartos enunciados.

Los que suscriben, Concejales de la Comisión
municipal de Hacienda, visto el repartimiento que
precede y encontrándolo conforme con la Or-
denanza correspondiente y con los acuerdos mun-

municipales referentes al mismo, se
permiten proponer al Excelentísimo
Ayuntamiento de sirva acordar su
aprobación y que por la administración se Reu-
tas municipales se dirijan a los contribuyentes
papeletas duplicadas comunicándoles la cuota
correspondiente y concediéndoles un plazo de
siete días para que puedan examinar dicho
Repartimiento y presentar contra el mismo
las reclamaciones que convengan a su derecho.

El Ayuntamiento no obstante acordará lo que
estime mas conveniente.

Mausanara 1.º de agosto de 1933.- Siguen las
firmas de la Comisión.

Acto seguido, se dio lectura a la siguiente
proposición.

Décima
de contribución

Al Excelentísimo Ayuntamiento de esta Ciudad
los que suscriben, individuos que componen
la Comisión especial administradora de la Decima
de recargo en las contribuciones con destino al
paro obrero, hacen constar.

Que han celebrado una reunión en este mis-
mo día con la Comisión nombrada por la So-
riedad, "Aguas Vitales y Alcalitán Club de
Mausanara" con el fin de estudiar la pe-
tición hecha por la misma en solicitud fe-
cha dieciocho del mes actual, que se acue-
paña, pidiendo se conceda a dicha Sociedad
el importe de la decima del paro obrero cor-
respondiente al año actual para aplicarla a
la ejecución de obras de saneamiento en un
sector de la Ciudad.

Que se han estudiado con todo deten-
imiento los diferentes aspectos de esta cuesti-



habiendo podido apreciar la unanimidad de pareceres y la buena disposición en que dicha Sociedad se encuentra para colaborar con el Ayuntamiento en la difícil solución del problema del agua potable, que como en todas partes, viene siendo la preocupación constante de las Autoridades locales.

Que esta Comisión especial, no tiene preparado plan alguno de inversión de la décima del año actual, en razón a que, realmente, no hay en la población obras de saneamiento que realizar, hechas ya las de la Sima del Plazo, ya que las obras de pavimentación necesarias, las va realizando el Ayuntamiento con sus fondos propios, y que las de abastecimiento de aguas potables y de alcantarillado, corren a cargo de la Empresa mencionada, concesionaria de estos servicios.

Que la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Mascauare" es la que viene obligada, en virtud de dicha concesión, a realizar por su cuenta la continuación de las obras de saneamiento en los sectores de la Ciudad que aún no disfrutan de esta mejora, pero que también, y en virtud de las condiciones convenidas entre ella y el Ayuntamiento, no está obligada a ejecutarlas de momento, sino que cuenta con un plan de varios años para llevarlas a cabo, apesar de lo cual se muestra bien dispuesta a emprenderlas inmediatamente en la mayor extensión posible, en su deseo de colaborar con el Ayuntamiento y de llevar cuanto antes al mayor número de calles las indispensables comodidades y ventajas que en el orden sanitario representan y llevan consigo estas obras.

86
Que en puridad, estas obras cuya ejecución corresponde a una Empresa conciliar, no tienen el carácter exclusivo de municipales que exigen las disposiciones oficiales reguladoras de la aplicación de los fondos de la décima, ya que no han de ser realizadas directamente por el Ayuntamiento; pero tampoco es posible desconocer que son de las que por su naturaleza, corresponden a la exclusiva competencia del Ayuntamiento, que mediante una sucesión administrativa, cedió su derecho a esa Empresa, y que al no existir de momento otras obras necesarias en que poder invertir esos fondos, son estas las que mejor encajan y cumplen las condiciones precedidas, ya que afectan directamente a los intereses generales del Municipio, que tienen verdadero carácter de saneamiento y que son susceptibles por su naturaleza, de absorber una gran cantidad de mano de obra y de poder invertirse, por tanto, en un buen número de obras en su ejecución.

Que como quiera que el facilitar los fondos de la décima a la Sociedad de Aguas no puede ni debe tener el concepto de donativo que fuera a favorecerla, sino el de anticipo reintegrable, en nada se perjudicarian los intereses de la Ciudad, siempre que dicha Sociedad se comprometiera a reintegrar al Ayuntamiento las cantidades que se le entregasen en el plazo mas breve posible.

Que teniendo en cuenta que con estos reintegros, resultaria que los fondos restados al pago objeto venian a recaer en beneficio

licio de los fondos municipales al ingresar así en su Caja, cosa a todas luces impropia, por lo que podría obviarse fácilmente este inconveniente, obligándose al Ayuntamiento a volver a invertir las cantidades reintegradas, en obras para remediar el paro obrero, con lo cual se conseguiría la ineludible conveniencia de invertir dos veces en el mismo objeto estas cantidades, es decir, realizar doble cantidad de obras para el empleo de obreros parados con el mismo dinero.

Por todo lo cual, vos permitiendo elevar al Excelentísimo Ayuntamiento, para su aprobación, si procede, y para después ser sometida en su caso a la aceptación de la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Manzanares" la siguiente

Proposición

Primera.- El Ayuntamiento acordará conceder a la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Manzanares" el importe total de las cantidades que procedentes de Hacienda, reciba por la décima de recargo en las contribuciones con destino al paro obrero y correspondientes al año actual.

Segunda.- La Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Manzanares" se obligará a contratar lo antes posible, y desde luego, antes de terminar el próximo mes de Agosto, el mayor volumen posible de obras de saneamiento, tal y como que su importe pueda ser inferior al que tripleque al menos el de la décima en cuestión.

Igualmente y en atención a la próxima pavimentación especial de que han de ser objeto las calles de Douas y Carrottera de Madrid, se obligará a la Sociedad a incluir

el saneamiento de estas calles, como aumento a las del sector que tienen en proyecto.

Tercera.- De igual modo se obligará a la Sociedad mencionada, a tener estas obras en condiciones de ser comenzadas tan pronto como sea necesario y el Ayuntamiento le debe con el fin de solucionar el paro obrero que como todos los años se avecina, con la terminación de las faenas agrícolas de siega y recolección de cereales.

Cuarta.- La Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Manzanares" se obligará a imponer a los Contratistas de estas obras la obligación de admitir el mayor número posible de obreros parados, a cuyo fin habrá de ponerse de acuerdo con el Ayuntamiento para fijar el plan de ejecución de obras en forma que se armonice en lo posible, la conveniencia de la obra, con el fin que se persigue de solución del paro obrero y con la exactitud del procedimiento.

Quinta.- El Ayuntamiento se comprometerá a entregar a la Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Manzanares" las cantidades procedentes de la décima, conforme las vaya recibiendo de Hacienda, siempre que se justifique con certificaciones fehacientes de haber obras realizadas en cantidad suficiente. Tener obras realizadas en cantidad que tripleque al menos el importe de las cantidades que hayan de entregarse.

Sexta.- La Sociedad "Aguas Potables y Alcantarillado de Manzanares" se comprometerá a reintegrar al Ayuntamiento



el total importe de las cantidades que este le entregue, en cinco anualidades y plazos iguales, que empesarian a contarse desde el año mil novecientos treinta y cinco para terminar el reintegro en el año mil novecientos treinta y nueve.

Septima. - El Ayuntamiento, por su parte, se comprometerá a incluir anualmente en sus presupuestos de ingresos a partir del año mil novecientos treinta y cinco, el plazo de reintegro a que se refiere la condición anterior, y en el gasto, la misma cantidad con obligación de aplicarla nuevamente a obras con destino a remediar el paro obrero.

Octava. - La Comisión especial administrativa de la décima con destino al paro obrero, intervendrá directamente con la Sociedad de Aguas y con sus contratistas, para todo lo referente al cumplimiento de estas condiciones, especialmente, en la colocación de obreros parados y en la comprobación y aprobación de los certificados facultativos de obra ejecutada que dicha Sociedad presente.

El Ayuntamiento no obstante, con su eterno anhelo, acordará lo que fuere mas conveniente para los intereses generales de la Ciudad.

Mausanares 26 de Julio de 1935. - Pedro La Hega: Vicente Moralada: J. S. Corzo: Cesar J. Pacheco: Cayetano Suarezjos: Rubricados.

El Señor Rius Escrivano, uso de la palabra para pedir que conste en acta íntegramente, un escrito al que no hecura, que fija la posición en este asunto, de la Minoría Monárquica, en nombre de la cual, habla, cuyo escrito, copiado literal-

mente, dice:

"Esta minoría ha estudiado detenidamente el dictamen emitido, con fecha veintiseis de Julio último, por la Comisión especial administrativa de la décima se recargo en las contribuciones con destino al paro obrero, percatándose claramente de que esta Comisión invoca, para justificar el destino que quiere darse al dinero del año actual por este concepto, el que el pueblo de Mausanares no tiene obra de saneamiento que realizar, por cuanto que el Ayuntamiento atiende al empedrado de las calles, y la Sociedad de Aguas Potables va efectuando las necesarias comprendidas en su concepción, razones que le aconsejan proponer el entregar el importe de la décima, en este año, a mencionada Sociedad de Aguas Potables y Alcantarillado de Mausanares para atender, de conformidad con la solicitud elevada por la misma con fecha dieciocho del pasado mes, al tendido de determinadas líneas de saneamiento cuyo dinero reintegrarian en cinco anualidades, a partir de la correspondiente a mil novecientos treinta y cinco.

Esta minoría no puede, en manera alguna, dar su voto para la aprobación del dictamen que, por culpa, sobre el que antes de pasar la mano, quiere hacer resaltar la circunstancia de que la Comisión especial de referencia demuestrando haber sentido la menor preocupación para interesarse durante todo el actual año en basear inversión a estos fondos, siendo preciso que una Comisión, tan respetable como enteramente particular, tenga que venir

con su estado escrito, de fecha dieciocho de Julio último, solicitando la aplicación de ese suero, y sus bases para ello en que la finalidad que ha querido el crear este impuesto no ha sido otra que atender preferentemente, con obras de saneamiento, el empleo de la mano de obra, buscando así solución al tan difícil problema del paro obrero, en contra de la tesis que parece querer imperar de conceder a las Corporaciones municipales como entidades bancarias para concertar préstamos como, al menos a nuestro juicio, es lo que aquí hasta ahora, con estos fondos se viene efectuando. En contra de este dictamen, no obstante nos creemos en el caso de proponer que la inversión que haya de darse sea exclusivamente para acometer de una vez las obras de empedrado de calles, algunas en estado muy deplorable, de establecimiento de aceras en calles céntricas que aún no las tienen, como ocurre, entre otras, con la del Manifiesto, de baldosado con losetas de cemento, o del procedimiento que mejor se crea, de los portales de la plaza de la República, y también, igualmente, de las aceras de las calles de paramiento de Baraeto donde el tránsito por las aceras es más molesto que por el centro de la misma vía, obras estas que acometidas enseguida, desde mañana mismo, si así se quiere, recuperarían al momento al paro obrero actual, y las que, naturalmente, quedarían solamente reservadas a las épocas del año en que este con mayor intensidad y con más caracteres de justa alarma, se produce. No perdamos de vista, igualmente, lo ocurrido

89
do el pasado año con la inversión de estos fondos en la construcción del colector de la Lina del Polaco, en lo que, como es bien notorio, a pesar de su elevado coste, el promedio de obreros invertidos quizá no haya alcanzado diariamente más de una docena, hecho elocuente que a nuestro juicio, demuestra el error de aquella aplicación. Tampoco olvidemos que si el Ayuntamiento si que mostrándose complaciente en actuar para la Sociedad de Aguas con el mismo carácter de prestamista que hasta hoy, fehacientemente cualquier otra entidad o cualquier otro vecino, con los mismos derechos que aquella, podría acudir, utilizando el mismo edificio, para los fondos, y entonces, si el Ayuntamiento quiere ser justo, no podrá dar trato diferente al que en invocara iguales derechos.

Acordando, pues, libremente, sin presiones de nadie, animado todo de la mejor voluntad y con la vista puesta siempre en la defensa de los intereses generales de la población que nos están confiados, a dar solución al difícil problema que, en algunas épocas del año, se nos presenta con el paro obrero, y ya que la Comisión especial administradora de la Decima actúa con tanta lentitud, brindemosle soluciones que puedan orientarla. Estas, como queda dicho, son, a nuestro entender, preferentemente, las de que así como los industriales y los labradores de este pueblo han prestado y prestan su apoyo cuando a ello se les requiere, que la Sociedad de Aguas Potables, por su exclusividad en el uso de sus fondos propios, atienda sus

primarios y sus obras, ayudando a la inver-
sion de obreros, y no sobre el Ayuntamiento, sin
dejarlo un instante mas, como estamos ante el pa-
so actual, esas obras de pavimentacion tan nece-
sarias y sobre las que en mas de una ocasion
no hemos estado nada distantes en apreciar lo
asi diversos elementos de los que componen la
actual Corporacion Municipal."

Cuando Concistoriales de Mauesuarez a tres
de agosto de mil novecientos treinta y tres.

El Sr. Moraleda, en nombre de la Comision
de la Decima, defiende su proposicion, alegando
que se han tenido en cuenta todos los puntos que
la Minoria Municipal ataca y que la finalidad
de la Comision es hacer un gran beneficio al Ayun-
tamiento al pueblo en general y al elemento
obrero en particular.

Lea los argumentos de la proposicion y apru-
ma que la Sociedad de Aguas potables y Al-
cantarillado, no es una entidad cualquiera sino
que cumple un fin social importantisimo, prueba
de lo cual es, la forma de su constitucion por
acciones, en las que esta interesado el pueblo
entero y la mejora que fue para Mauesuarez
las dotaciones de ella. Hace historia del conflicto
que representaba antiguamente, la escasez de
agua de agua y la carencia de medios higiéni-
cos de abastecimiento; y explica el alcance de la obra
de que se trata, cuyo proyecto se abraza el Ayun-
tamiento por haberlo de su cuenta la Sociedad,
haciendo resultar que de la forma propuesta,
el importe de la Decima, se empleara dos
veces en beneficio del obrero.

El Sr. Gallego se lamenta de que no se

discuta la proposicion punto por pun-
to, y se pretenda, en cambio, utili-
zar el escrito leído por el Sr.
Ruiz-Escribano, como espejuelo para
tergiversar el designio de la Comision de la
Decima y de la propia Sociedad de Aguas, que
no les guía mas que el fin altruista de sea-
lizar un beneficio inmediato para el pueblo
y para la clase obrera, sin perjuicio para nadie.
Termina diciendo que se discute articulo por
articulo de la proposicion.

El Sr. Diaz, lamenta, a su vez, que se quiera
presentar a la Minoria Municipal como enemi-
ga sistemática de la Sociedad de Aguas, cuando
todos son acorristas de ella y sus defensores,
siempre que su interes no choque con el del Ayun-
tamiento que es la representacion del pueblo, como
opina que sucede en este caso, ya que se trata
de una entidad particular que, al parecer, se
puede ayudar al Ayuntamiento con el propio
dinero del Ayuntamiento, conducta que no es nada
extraña.

El Sr. Ruiz-Escribano manifiesta que a la opo-
sicion de su minoria se atribuyen fines politicos
que no estan en su animo, que no son contra-
rios a que se atienda al fomento del pago de
y para ello, proponen en su escrito, obras de
parqueo de cultivos y que ahora es ocasion de
que, con el dinero de la Decima no se para
bien estas obras.

Rectifica el Sr. Gallego, y afirma que
la crisis a la causa a gran numero de obreros,
que encuentran trabajo, no solo en las obras
de saneamiento propuestas, sino en las mu-
chas actividades que los particulares tendria

que realizar a sus costos, lo que sería trabajo a gran número de aquellos.

El Sr. García del Poro, califica a las entidades Ayuntamiento y Sociedad de Aguas, como "dos cuerpos y un alma" y hace historia de la formación de esta, con carácter apolítico y de gran popularidad, para demostrar que el Ayuntamiento vendrá a pasar la Sociedad al final de su concesión, por lo que se interese más que a nadie su mayor prosperidad. Después de conseguir la conveniencia que la operación propuesta ofrece en voto a la proposición de la Comisión de la Decima.

El Sr. Maeso hace constar que no conviene la proposición, pero ya prescrito de ella, fue que manifestó, en nombre de la Minoría Radical Socialista, su conformidad con ella y su recuerdo con el escrito de la Minoría Anarquica. Hace resaltar que no es cierto que la Sociedad de Aguas carezca de fondos sino que aporta a este pacto, de vez en cuando que el facilitado por el Ayuntamiento el cual se dedicará solamente a mano de obra, ya que los materiales se adquirirán, íntegramente, con la aportación de la Sociedad. Que ninguna otra entidad, podría pactar con el Ayuntamiento en la forma propuesta, porque ninguna posee la estructura y los fines que la Sociedad de Aguas, la cual no está obligada, por ahora, a realizar las obras de saneamiento que se proyectan cuya realización produce al Pueblo un incalculable beneficio sanitario, que no obtendría sin la ayuda económica que la Comisión propone, por lo que asume la res-

ponsabilidad, que pudiera caberle al unir su voto y los de la Minoría, que representa, a la proposición que se debate.

Después de rectificar los señores que han usado de la palabra, manteniendo sus respectivos puntos de vista, la Presidencia, en vista de la disparidad de criterios expresados, sometiéndole a votación nominal la aprobación de la proposición incerta de la Comisión de la Decima, dando el siguiente resultado:

Votaron en favor de la proposición, los señores Calleja, Muralda, Carrion Romero, López Corzo, García del Poro, Juan José de Simón, González Calero, Puma Maeso y la Presidencia.

Votaron en contra de la proposición, explicando su voto en la forma que se refleja en el escrito copiado los señores Masdeuque, Añe, Sufante, Ruiz-Escribano, Juan José Arroyo y Valle.

Resultando nueve votos a favor, por seis en contra, quedó, pues, aprobada, por mayoría, la proposición al Ayuntamiento de la Comisión Especial Administradora de la Decima de Contribuciones con destino al pago de obra.

Concursos de Auxiliares

En la sesión de ayer y proque, el Sr. Añe manifestó su opinión de que el concurso abierto para la provisión de una plaza de auxiliar de Secretaría, no es legal, toda vez que el Estatuto Municipal prescribe, que las plazas de funcionarios administrativos se cubran siempre por oposición. Se informó al Secretario sobre este punto.

El Secretario que suscribe, con la venia de la Presidencia, manifiesta que según el arti-

uelo dieciocho del Reglamento de castores de Ma-
yo de mil novecientos veintiocho, las plazas que
requieren oposición son las comprendidas en
la jerarquía superior a Oficial Terceño, inclu-
sive; mas no las de auxiliares mecanógrafos,
a las que se puede equiparar la que es objeto
de Concurso, ya que ni por su importancia ni por
el sueldo ataquado ni por las funciones que
ha de desempeñar puede la plaza en cuestión
equipararse a ninguna de ellas, para las
que se necesitan requisitos que no es dable
exigir al que está solicitando. Así ha sido la in-
tención de la Comisión, que el Secretario no ha
considerado ilegal, y por eso no se lo adiri-
tán.

El Señor Fernández de Sainza pide que se tra-
pien los bordes de las sepulturas de propiedad
en el Cementerio Municipal, para evitar el peligro
de caídas que en su actual estado existen.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad, au-
torizar al Presidente de la Comisión de Fomento,
para que así lo ordene.

A propuesta del Señor Conde de Calero Lina, se
adoptó el acuerdo siguiente se autorizar a los Presiden-
tes de las Comisiones de Fomento y Hacienda, para la ad-
quisición de tres aparatos de luz, de gasolina, para
instalarlos en la feria como alumbrado suplementario
del eléctrico, para casos de apagón.

El Señor Mascaraque se queja de la lentitud con
que se lleva la obra de un árbol en el Puro y
que se lea que está gravoso para el Ayuntamiento.

Los Señores Moraleja y Sopena explican
que no se ha podido llevar con más rapidez,
a pesar de estar dirigida la operación por perso-

Cementerio

Luz supleto-
ria para la
Feria

Costa de un
árbol

Policia Gu-
bernativa

Comision a
Ciudad Real,
acompañan-
do a la Ban-
da de Misi-
ca

una perita en ello.

A preguntas del Señor Mascara-
que, el Señor Alcalde expone el re-
sultado de viaje a Madrid, de la Comi-
sion por el presidida con los señores Fernandez
de Sainza y Gallego, habiéndoseles ofrecido en
la Direccion General de Seguridad que los funcio-
narios de Policia quedarian con las mismas fun-
ciones que les estaban antes encomendadas, y
se autentificaria la plantilla con dos Agente un-

Por ultimo, propone el Señor Presidente que, al
pasando a la Banda Municipal en su viaje a Ciu-
dad Real, con motivo del Concurso al que ha
de tomar parte, vaya una Comision del Ayuntamiento
a propuesta del Señor Sr. de Ayuntamiento
acordado por unanimidad, que se la Comision de in-
vestigacion, se destaquen uno o dos miembros, que
vayan acompañando a la Banda.

Después de haberse acordado a tratar y reu-
nir las doce horas e inminente minutos, el Señor
Presidente levanta la sesion, extendiéndose
la presente acta de la que yo, el Secretario,
certifico. Conque se firmo

[Signatures]
Juan Carlos Lopez
Vicente Moraleja
Francisco Sopena
José Sainza
J. L. Sopena



Sección supletoria de 12 de Agosto de 1933.

En la Ciudad de Manzanarés a doce de Agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo las diez horas, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eugenio Corchero, los Señores Concejales Don Pedro Gallego Sánchez Gil, Don Francisco Mueso Castañeda, Don Vicente Moralada Jara, Don José González Calero Parra, Don Francisco Fernández de Siviola, Don Juan José Carrion Camacho, Don José Romero Rodríguez, Don Juan Mascaramune González-Cabeza, Don Juan Saez Mauceto, Don Luciano Sanguino Amigón, Don Matías Ruiz-Correa y Fernández-Cabeza, Don Juan José Fernández Ordoñez, Albareda y Don Cipriano Valle Rodríguez, con objeto de celebrar sesión supletoria a la ordinaria que, si no se celebrara, no pudo tener efecto por falta de número de señores asistentes.

Dióse lectura al borrador del acta de la anterior que fue aprobado, por unanimidad. Se leyeron las Cuentas y Relecciones recibidas

Voto del Sr. Romero

Id. del Sr. Carrion

Décima de Contribución

Tragones en la "Sima del Polaco"

durante la semana y se acordó cumplir aquellas disposiciones que tuvieran relación con el Ayuntamiento.

El Sr. Romero usó de la palabra para manifestar que por causas ajenas a su voluntad, no asistió a la sesión anterior. Y expresamente, hace constar su voto contrario al dictamen de la Comisión de la Décima de Contribución, aprobado por mayoría en la sesión anterior, relativo al anticipo a la Sociedad "Aguas potables y Abastecimiento de Manzanarés."

El Sr. Carrion Camacho, salva igualmente su voto sobre el mismo acuerdo manifestando también su disconformidad, como miembro con el dictamen de la Comisión de la Décima.

Un oficio de la Sociedad "Aguas potables y Abastecimiento de Manzanarés S.A." acordado las bases aprobadas en la sesión anterior en cuanto al anticipo de la Décima de Contribución con destino a pago de agua y propuso algunas modificaciones, que, por una comisión sobre la mesa, a estudio de los Señores Concejales, con la manifestación del Sr. Dices, en nombre de la Minoría Municipal de que es contrario a cuanto con este asunto se relaciona habiendo fijado claramente su actitud en la sesión anterior.

Se dio cuenta de otro oficio de la misma Sociedad "Aguas potables y Abastecimiento de Manzanarés S.A." en el que expone que en fecha veintiseis de Julio último y por ser numerosas las peticiones hechas a la misma por los vecinos de la Sima del Polaco, se que se pongan las tapas de los tragones en



el que de salvar cuanto antes sus intereses de una
posible truncata, lo pasaron oficio al Contratista
Don Pablo Alcaraz, no habiendo tenido cuenta
tacion hasta la fecha; y como estas solicitudes
se vienen suscitando, lo puse en conocimiento
a la Corporacion para salvar la responsabi-
lidad que pudiera achacarseles por no tener
ya cumplido este requisito.

El Señor Diez uso de la palabra para ma-
nifestar que es una mision afuera al Ayunta-
miento y de la exclusiva responsabilidad de la
Sociedad de Aguas a la que, en todo caso debe
exigirse, asi como la inmediata recepcion de las
obras del collector de la Sima del Colado.

El Señor Roncero se propuso en el mismo senti-
do, y el Ayuntamiento lo acordó asi, por una-
nidad, y que se comuniquen este acuerdo a
la Sociedad interesada.

Se dio cuenta de otra comunicacion de la Socie-
dad "Aguas Potables y Alcantarillado de Manzanilla
S. A.," en la que manifiesta que el Consejo
de Administracion en sesion celebrada el dia
siete del corriente y despues de revisados los apun-
tes de contabilidad referentes a las entregas he-
chas por el Ayuntamiento para pago de certi-
ficados por obras en la Sima del Colado, apro-
bo por unanimidad, la cantidad que se fija de
cincuenta y tres mil trescientos seis pesetas
y cuarenta y ocho centimos y su reintegro en die-
ciois anualidades desde el año mil novecien-
tos treinta y cuatro al mil novecientos cuarenta
y nueve, ambos inclusivos, y por la suma
de tres mil trescientas treinta y una pesetas
sesenta y seis centimos cada una.

Liquidacion
con la Sociedad
de Aguas

Quejas del
Sr. Roncero y
dimisiones

El Ayuntamiento acordó, por
unanimidad que jense a informe
de la Comision de Hacienda.

En la seccion de ruegos y preguntas, el Sr.
Don Roncero, tras de hacer protesta expresa
de no estar en su ánimo recibir ninguna suscep-
tibilidad, se lamenta de la forma en que se
propuso algun compañero de Concejo en la se-
sion anterior, requiriendo por telefono la asis-
tencia de otros Concejales y presumiendo de
hacerlo tanto para el como para los señores
miembros de su comision.

Reputa, asimismo, como una desconsidera-
cion, el hecho de haberse gestionado todo lo
referente a dotacion de uniformes para la Ban-
da Municipal, sin contar con el para nada
siendo, como es Concejales delegado en esta
situacion. Y que estas desconsideraciones me-
moradas con el nombramiento, en la anterior
sesion, de la Comision que ha de acompañar
a dicha Banda, al Certamen en que ha de tomar
parte, en Ciudad Real, ha de haberse fabricado
cuyo unico de su persona, y que debido por tanto
desconsideracion, presenta en el acto, con carac-
ter irrevocable, su dimision de todos los cargos que
cumple en el Municipio, excepcion hecha de la
de concejal.

El Señor Diez, explica como fue el auto-
re la proposicion formulada y aprobada en la
sesion anterior, de que la Comision que acom-
pañara a la Banda a Ciudad Real, la compo-
nieran uno o dos miembros de la Comision de
Observacion, de la que aquella depende, sin
recordar que el Señor Roncero fuere Concejales



delegado y sin minus, por tanto, de agraviar en lo más mínimo a este Señor.

El Señor Moraleda afirma que ninguno de los Concejales que adoptaron aquel acuerdo, recordo de momento, el detalle de la delegación del Señor Roco, acordándose de ello después de terminarse la sesión, habiéndolo comentado y pensando de su vez el error en esta proporción para formar parte de la Comisión a los Señores Roco y Gallego, este último que a su vez ostenta el cargo de Diputado Provincial.

El Señor Maeso asegura que no conoce el hecho de que el Señor Roco fuese delegado de Miniba. Que la Comisión de Gobernación que preside, encargada por el Ayuntamiento de todo lo relativo a dotación de uniformes para la Banda Municipal, se reunió varias veces con este fin y tuvo al presente a la Corporación, si sus gestiones, conforme se iban produciendo, no habiéndose manifestado nunca por nadie que existiese tal delegado. En cuanto a la designación de la Comisión para Ciudad Real es una que puede subsanarse el error en esta sesión y dejar las designaciones de la Comisión de Gobernación a disposición del Concejo.

El Señor Gallego manifiesta que en la sesión anterior, fue el único que llamó por teléfono solo al Concejal Don Ricardo Carrion, por tenerle este encargado así. Ruega al Señor Roco que decida de sus dimisiones, sobre todo en la Comisión de Hacienda donde su aportación es muy estimable y en la que podría discutirse fundadamente los asuntos, pero nunca hay discrepancias y todo se ha hecho en ella en

Comisión a Ciudad Real con la Banda

Centro de 2º en senanza

perfecto acuerdo. Juriste en que retire las dimisiones ya que nadie ha tenido intención de agraviarlo.

El Señor Roco afirma y acepta las explicaciones que ha recibido; más asegura que su actitud es irrefragable y que se queda actuando solo desde su calidad de Concejal.

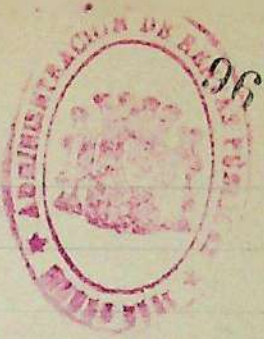
Rectifican insistiendo en sus manifestaciones anteriores los Señores Maeso, Sáiz, Moraleda, Carrion y Roco. El Sr. Presidente en nombre del Ayuntamiento ruega al Señor Roco que retire sus dimisiones ya que por nadie hubo intención de desconocerle hacia él, a quien considera un colaborador eficaz y casi imprescindible en la Banda Municipal que a todo corresponde y que su actitud intransigente podría interpretarse como deserción de los cargos que ostenta ya que no debe consentir el Señor Roco.

El Señor Sáiz propone que no se acepten las dimisiones del Señor Roco.

Esto queda acordado por unanimidad. El Señor Mascaraque propone que la Comisión sea la que designe la Comisión que ha de ir a Ciudad Real precedida por el Ayuntamiento a la Banda.

El Ayuntamiento por unanimidad, lo aprobó. Pregunta el Señor Maeso si se sabe si el Ministerio de Instrucción Pública, ha aceptado el edificio ofrecido para Centro de segunda enseñanza. Se contesta la Presidencia que carece de noticias sobre el particular.





Local en la Feria

El Sr. Carrion pregunta porque se ha ocupado en la feria con destino a un Bar, un sitio que estaba acordado que no se ocupase.

Por la Comision de Fiestas, se contesta al Sr. Carrion Sr. Gonzalez Calero Pardo, manifestando que la designacion afectaba a ocupar el sitio durante todo el año, pero solo para feria, no se habia dicho nada en sentido de prohibicion, a la Comision de Fiestas. Y ante la encuesta del Sr. Carrion, lo lamenta y afirma que para otro año, se tendria en cuenta.

Fianza por Co-riendas de Toros

Por ultimo, a propuesta del Sr. Gallego, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que se devolviera al Contratista de la Plaza de Toros la fianza presentada para las corridas de feria, siempre que acredite, ante la Alcaldia, haber satisfecho todas las atenciones que le competen.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las doce horas y veinticinco minutos, el Sr. Presidente levanta la sesion, extendiendose la presente acta, la que yo, el Secretario, certifico.

Manzanera de Arriba
Juan [Signature]
Vicente Moraleda [Signature]
Francisco [Signature]

Sesion supletoria de 19 de Agosto de 1933.

En la Ciudad de Manzanera de Arriba a diecinueve de Agosto de mil novecientos treinta y tres, siendo las veintinueve horas y treinta minutos, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eusebio Cabro Chicharro, los Sres. Concejales Don Pedro Gallego Sanchez-Est. Don Francisco Macero, Don Bartola, Don Vicente Moraleda Sosa, Don Francisco Fernandez de Oliva Leon, Don Ricardo Carrion Romero, Don Jose Maria Fernandez Pacheco, Don Juan Lopez Cerezo, Don Jose Romera Rodriguez, Don Juan Antonio Garcia del Pozo, Don Antonio Fernandez Pacheco y Fernandez Pizarro, Don Juan Mascaraque Gonzalez Calero, Don Juan Gilce Manso, Don Luciano Sufante Arriaga, Don Custodio Valle Rodriguez, con objeto de celebrar sesion supletoria a la ordinaria que el día diecisiete del actual, no pudo tener efecto por falta numero de Sres. asistentes. Dióse lectura al borrador del acta de la anterior, que fue aprobado por unanimidad. Se leyeron las Gacetas y Boletines recibidos durante la semana, y se acordó emplazar

mentar aquellas disposiciones que fuesen
Manicuta de Ayuntamiento.

A informe de
Comisiones

Una solicitud de Manicuta de Manicuta se acordó que se pase a informe de las Comisiones de Gobernación y Manicuta. Y varias reclamaciones al Padrón de Cédulas Personales, se acordó así mismo, que las informe previamente, la Comisión de Manicuta.

Piedra de
prestación
personal

El Señor Infante propone que un empleado municipal, competente para el caso, sea el que se haga cargo de la piedra que aportan los particulares como prestación personal, para el que hoy la recibe, se inicia a medirla y ex hijo del Contrata de carreteras, lo que ha dado lugar a equivocaciones y quejas ante el Regador.

El Señor Moralesda justifica la gestión del que la recibe en la actualidad, alegando que al Ayuntamiento no han llegado quejas de nadie, sin perjuicio de lo cual, no se incurrió en que lo realice, en lo sucesivo, un empleado municipal.

Después de otras intervenciones de los Señores Salgado, Mascaraque, Valle y Camión, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que por la Presidencia, se cubra un empleado municipal de su confianza para que se ocupe, en lo sucesivo, de recibir y medir la piedra objeto de la prestación personal, y que la Comisión de Fomento, controle su gestión y le manifieste al Ayuntamiento su resultado, cuando sea oportuno.

Propone el Señor García del Pozo, que se pida se por la Experiencia, en la conveniencia de adquirir una faja de Fomento contigua al lado del carril de Abril, por la margen

Parcela para
recreos en el
Paseo

izquierda del río para emplazar en ella los espectáculos ruidosos que en tiempo de feria se instalaban, evitando así al público las molestias que en las fiestas recientes ha experimentado. Asegura que hay en venta una huerta en el sitio indicado, cuya adquisición podría convenir.

Fide el Señor Sáez que se tome en consideración la propuesta del Señor García del Pozo, que se establezca un interés, ya que en su opinión, el capital que se invierte, sería reproductivo.

El Ayuntamiento acordó por unanimidad que quede el asunto a estudio de la Comisión de Fomento.

1^{er} Premio a
la Banda
Municipal en
Ciudad Real

El Señor López López propone que en vista del éxito obtenido en el Certamen de Ciudad Real por la Banda Municipal de esta Ciudad, salga a recibir la Experiencia, en la Experiencia, en el día de mañana, a la hora de su regreso.

Manifiesta el Señor Presidente que recibió y cumplió el encargo telegráfico de la Misericordia Agraria, se felicita en su nombre a la Banda por el premio que obtuvo. Prolama la satisfacción con que los Comisionados del Ayuntamiento vieron que en un Concurso de Banderas se procuraron varias Banderas de Misericordia, obtuvo el primer premio la de Marsana Salas, obtuvo el primer premio la de Marsana Salas, por criterio unánime del competente jurado, por criterio unánime del competente jurado que con solo el acto, cuya consecuencia se había que en un fervoroso entusiasmo popular en la Capital por nuestros músicos y una impresión realiente, para esto, generándose se un gran celo

militar para seguir trabajando en honra artística
de Manzanera y de otros músicos. Y adhiriéndose
a la propuesta del Señor López Corzo, el Ayuntamiento
unido a todos, por unanimidad, escribir en Cor-
poración, mañana a las tres de la tarde, a la
Estación, a recibir a la Banda, que a esa hora
llegará presidente de Ciudad Real, a cuyo
acto, la Alcaldía invitara al Pueblo en gene-
ral; y que en la Casa Consistorial, se celebre
un lunch en honor de la laureada institu-
ción, facultando a la Presidencia para que lo
ordene en forma adecuada, haciendo constar
en acta, la satisfacción de la Corporación por es-
te triunfo de la Banda Municipal.

El Señor Presidente, manifiesta que es llega-
do el momento oportuno de solicitar en el Minis-
terio de Instrucción Pública, el esfuerzo fiscal
para recabar la concesión a esta Ciudad de
un Centro de segunda enseñanza.

Propone el dobleamiento de una Comisión que
se envió a Madrid, inmediatamente, para el fin
indicado.

El Señor Gallego propone que se nombre la
nueva Comisión que lleva la propuesta de local,
y el Señor Rosero, miembro de aquella, hace pa-
rente la imposibilidad en que se encuentra de
desatender ahora sus asuntos particulares,
proponiendo por crearlo de igual eficacia, que
vayan solo los Señores Alcalde y Secretario del
Ayuntamiento. Así queda acordado, por unani-
midad.

El Señor López Corzo, pregunta a la Presi-
dencia sobre lo ocurrido con motivo de un sui-
cidio perpetrado en el Depósito Municipal.

Centro de 2^a
enseñanza

Comisión a
Madrid

Suicidio en
el Depósito Mu-
nicipal



El Señor Alcalde explica que al-
guien, con perversa intención, ha
verificado una calumnia de lo que solo
ha sido un accidente desgraciado sin
nada que intervenir que la de la propia víctima
del hecho.

Relata como, en la noche anterior a este,
a las once y interfecto cometido una falta ex-
tra que, por las circunstancias públicas per-
turbadas de delito, por lo que la Guardia
Municipal le detuvo e impuso en el Depósito
Municipal para dentro de las veinticuatro horas
siguientes ponerlo a disposición del juzgado,
previa la práctica de una diligencia inte-
resante para la calificación del hecho, ya que
se trataba del hallazgo de una pieza de re-
volver que al desgraciado sujeto se escapó
en el momento de su detención, pieza que se
suspectaba que el mismo sujeto al verse
representado por los Agentes Municipales.
Y en estas circunstancias, al siguiente día, en
las primeras horas de la tarde, al llevarle
la Comisaría de Guardia encargada de este momen-
to, halló un caso, al pasar con su propia jefa,
al detenido. Este agente comunicó, en el acto, en
descubrimiento, al Jefe de Orden Público, que a
la sazón se hallaba en compañía del propio
Alcalde y el Señor Gallego. Debido a la ter-
giversación hecha de estos hechos, una mala
intención se pliega que ha querido aprovecharse de
ellos con fines inconfesables, cuya actuación ca-
lifica duramente.

El Señor Ferrández de Cuenca, se congratula de
que esta cuestión se haya suscitado y manifiesta

su comisión de que en este caso, la Guardia Municipal es perfectamente inocente de lo que la malicia le ha atribuido; juicio este que en sus labios no puede ser sospechoso, ya que el mismo atacó a dicha Guardia cuando creyó que era justo. Y aprovechando la ocasión hace a la Asamblea de advertencias leales: que en Mauquarres existen elementos perturbadores contra los que se hace necesaria una seria acción de policía. Y que la Autoridad de la Guardia Municipal, se encuentra relajada y es necesario robustecerla, en beneficio del Pueblo de Mauquarres que siempre fué modelo de orden.

La Presidencia, recoje estas intenciones, que agradece, y afirma en meditado propósito de procurar por todos los medios que la Guardia Municipal recobre su autoridad y su prestigio, sin detenerse ante ninguna determinación que hubiere que adoptar, por otra que ella fuere, para lo cual pide al Colegio un voto de confianza, que le fué concedido por unanimidad.

El Señor García del Pozo celebra que se haya suscitado esta cuestión y asegura que bien enterado de lo sucedido desmintió varias veces tendenciosas llegadas hasta el respecto al degravado sudero del Depósito Municipal; congratulándose asimismo, de los propósitos manifestados por la Presidencia, en cuanto a la organización de la fuerza a sus órdenes.

No habiendo otros asuntos a tratar y siendo las veintitres horas, el Señor Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente acta, de la que

Guardia Municipal

Yo, el Secretario, certifico.

Reguro Solos
Juan del Pino

Juan Sals

José Romero
Vicente Abarduch

Francisco Jacinto

